



Contestación demanda y al llamamiento en garantía - llamamiento en garantía - Proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual iniciado por Anyi Carolina González Trujillo y otros vs. Bancolombia S.A. y otros - Rad. 41551-31-03-002-2023-00027-00.

Desde Laura Marcela <laura0117m@gmail.com>

Fecha Jue 14/11/2024 15:35

Para Juzgado 02 Civil Circuito - Huila - Pitalito <j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co>; brujo9151 <brujo9151@hotmail.com>; jpflorez@une.net.co <jpflorez@une.net.co>; grupoconsultolegal@gmail.com <grupoconsultolegal@gmail.com>; notificacionesjudiciales@rentingcolombia.com <notificacionesjudiciales@rentingcolombia.com>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; dependenciacjudicial@hgdsas.com <dependenciacjudicial@hgdsas.com>

 6 archivos adjuntos (5 MB)

Contestación demanda y al llamamiento en garantía. D1 S.A.S..pdf; Correo poder para representación D1 S.A.S..pdf; Certificado de existencia y representación legal D1 S.A.S..pdf; Acuerdo marco de arrendamiento operativo Koba Colombia S.A.S..pdf; Acta de entrega No. 90967.pdf; Contrato de Renting N°333903.pdf;

No suele recibir correo electrónico de laura0117m@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Doctor

Carlos Julián Tovar Vargas

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito - Huila

Vía e-mail

Referencia: Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual promovido por Anyi Carolina González Trujillo y otros en contra Bancolombia S.A. y otros.

Radicación: 2023 – 00027

Asunto: Contestación a la demanda y al llamamiento en garantía.

LAURA MARCELA MONTAÑA MOLANO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la llamada en garantía D1 S.A.S., sociedad legalmente constituida, con NIT 900.276.962-1, con domicilio principal en Bogotá D.C., representada legalmente por la señor LUIS FELIPE RINCÓN STERLING, según el poder especial a mí conferido y que me fue remitido por la compañía a través de su correo designado para notificación judiciales, dentro del término legal, me permito contestar la demanda interpuesta, mediante apoderado judicial, por ANYI CAROLINA GONZALEZ TRUJILLO y otro en contra de BANCOLOMBIA S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A. y otro, e, igualmente, contestar el llamamiento en garantía presentado por RENTING COLOMBIA S.A.S. a mi representada, Adjunto los siguientes documentos:

- Poder conferido para actuar en representación de la sociedad D1 S.A.S.
- Certificado de existencia y representación legal de la compañía D1 S.A.S.
- Contestación a la demanda y al llamamiento en garantía.
- Acuerdo marco de arrendamiento operativo (Renting) suscrito entre Renting Colombia S.A.S. y Koba Colombia S.A.S. (hoy D1 S.A.S) del 04 de septiembre de 2015.
- Acta de entrega N° 90967 suscrita el 23 de octubre de 2019, mediante la cual Renting Colombia S.A.S. entregó el vehículo GKV449 a Koba Colombia S.A.S. (hoy D1 S.A.S).
- Contrato de renting N°333903 suscrito entre Renting Colombia S.A.S. y Koba Colombia S.A.S (hoy D1 S.A.S).

Copio este correo al apoderado judicial de la parte demandante.

Por favor confirmar recibido del presente correo.

Cordialmente,

Laura Marcela Montaña Molano

T.P. 334.902 del C.S.J.

CONTRATO DE RENTING No. 333903

Entre **RENTING COLOMBIA S.A.S**, sociedad identificada con NIT **811.011.779-8**, quien en adelante se llamará **RENTING COLOMBIA**, representada legalmente por quien suscribe el presente documento y **KOBA COLOMBIA S.A.S**, sociedad identificada con NIT **900.276.962-1**, representada legalmente por **GARCÍA ULLOA JORGE AUGUSTO**, identificado(a) con cédula No. **91.279.378**, quien en adelante se llamará **EL ARRENDATARIO**, se celebra el presente **CONTRATO DE RENTING**, el cual se regirá por las condiciones establecidas en el **ACUERDO MARCO** suscrito entre las partes y la legislación aplicable a la materia en lo no previsto en ellas, así como por las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. De acuerdo con lo estipulado en el **ACUERDO MARCO** suscrito entre las partes, el objeto será el arrendamiento y la prestación de los servicios adicionales sobre los siguientes vehículos y en las condiciones que se establecen a continuación:

GRUPO DE VEHICULOS Nro. 1

Descripción	Recorrido año	Cantidad	Tipo servicio	Color	Ciudad entrega	Condición uso
Mercedes Benz Atego 1726 Largo Euro V -Camión Mediano	90,000.00 Kilómetros	2	Público	Blanco	Bogotá	Urbano o Dist. Secundaria

Costo por recorrido en exceso	Costo por recorrido en déficit
\$ 333	\$ 207

ACCESORIOS

- Alarma de Reversa
- Alternador de 90 Amp
- Chip combustible
- Cinta reflectiva
- Cono de seguridad y señalización vial
- Espejo retrovisor
- Furgón europanel
- Kit de carretera
- Luz inteligente
- Plataforma hidráulica
- Póliza de chatarrización
- Prima póliza de chatarrización
- Seguros antirrobo accesorios
- Tapetes
- Termo dependiente

SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CANON

- Administracion Combustible
- Impuesto de Rodamiento
- Mantenimiento Preventivo

- Mantenimiento Preventivo EE Furgón
- Mantenimiento Preventivo EE Plataforma
- Mantenimiento Preventivo EE Thermo
- Seguro de Vehículo
- SOAT
- Trámites Iniciales y Anuales

Valor del canon para el primer periodo: \$ 7,093,277

TABLA DE CANON PARA APLICACIÓN DE REAJUSTE

TASA	CANON
0	\$ 6,540,738
1	\$ 6,711,057
2	\$ 6,881,115
3	\$ 7,050,901
4	\$ 7,220,404

TASA	CANON
5	\$ 7,389,614
6	\$ 7,558,520
7	\$ 7,727,112
8	\$ 7,895,378
9	\$ 8,063,310

TASA	CANON
10	\$ 8,230,897
11	\$ 8,398,129
12	\$ 8,564,997
13	\$ 8,731,491
14	\$ 8,897,603

GRUPO DE VEHICULOS Nro. 2

Descripción	Recorrido año	Cantidad	Tipo servicio	Color	Ciudad entrega	Condición uso
Mercedes Benz Atego 1726 Largo Euro V -Camión Mediano	90,000.00 Kilómetros	5	Público	Blanco	Bogotá	Urbano o Dist. Secundaria

Costo por recorrido en exceso	Costo por recorrido en déficit
\$ 333	\$ 207

ACCESORIOS

- Alarma de Reversa
- Alternador de 90 Amp
- Chip combustible
- Cinta reflectiva
- Cono de seguridad y señalización vial
- Espejo retrovisor
- Furgón europanel
- Kit de carretera
- Luz inteligente
- Plataforma hidráulica
- Póliza de chatarrización
- Prima póliza de chatarrización
- Seguros antirrobo accesorios
- Tapetes
- Termo dependiente

SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CANON

- Administracion Combustible
- Impuesto de Rodamiento
- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Preventivo EE Furgón
- Mantenimiento Preventivo EE Plataforma
- Mantenimiento Preventivo EE Thermo
- Seguro de Vehículo
- SOAT
- Trámites Iniciales y Anuales

Valor del canon para el primer período: \$ 7,129,403

TABLA DE CANON PARA APLICACIÓN DE REAJUSTE

TASA	CANON
0	\$ 6,570,205
1	\$ 6,742,560
2	\$ 6,914,665
3	\$ 7,086,510
4	\$ 7,258,083

TASA	CANON
5	\$ 7,429,371
6	\$ 7,600,365
7	\$ 7,771,052
8	\$ 7,941,423
9	\$ 8,111,467

TASA	CANON
10	\$ 8,281,172
11	\$ 8,450,530
12	\$ 8,619,529
13	\$ 8,788,161
14	\$ 8,956,415

GRUPO DE VEHICULOS Nro. 3

Descripción	Recorrido año	Cantidad	Tipo servicio	Color	Ciudad entrega	Condición uso
Mercedes Benz Atego 1726 Largo Euro V -Camión Mediano	90,000.00 Kilómetros	2	Público	Blanco	Bogotá	Urbano o Dist. Secundaria

Costo por recorrido en exceso	Costo por recorrido en déficit
\$ 333	\$ 207

ACCESORIOS

- Alarma de Reversa
- Alternador de 90 Amp
- Chip combustible
- Cinta reflectiva
- Cono de seguridad y señalización vial
- Espejo retrovisor
- Furgón europanel
- Kit de carretera
- Luz inteligente
- Plataforma hidráulica
- Póliza de chatarrización
- Prima póliza de chatarrización
- Seguros antirrobo accesorios
- Tapetes
- Termo dependiente

SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CANON

- Administracion Combustible
- Impuesto de Rodamiento
- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Preventivo EE Furgón
- Mantenimiento Preventivo EE Plataforma
- Mantenimiento Preventivo EE Thermo
- Seguro de Vehículo
- SOAT
- Tramites Iniciales y Anuales

Valor del canon para el primer periodo: \$ 7,534,752

TABLA DE CANON PARA APLICACIÓN DE REAJUSTE

TASA	CANON
0	\$ 6,958,364
1	\$ 7,135,975
2	\$ 7,313,366
3	\$ 7,490,524
4	\$ 7,667,436

TASA	CANON
5	\$ 7,844,089
6	\$ 8,020,471
7	\$ 8,196,569
8	\$ 8,372,371
9	\$ 8,547,865

TASA	CANON
10	\$ 8,723,039
11	\$ 8,897,883
12	\$ 9,072,383
13	\$ 9,246,531
14	\$ 9,420,314

GRUPO DE VEHICULOS Nro. 4

Descripción	Recorrido año	Cantidad	Tipo servicio	Color	Ciudad entrega	Condición uso
Mercedes Benz Atego 1726 Largo Euro V -Camión Mediano	90,000.00 Kilómetros	5	Público	Blanco	Bogotá	Urbano o Dist. Secundaria

Costo por recorrido en exceso	Costo por recorrido en déficit
\$ 333	\$ 207

ACCESORIOS

- Alarma de Reversa
- Alternador de 90 Amp
- Chip combustible
- Cinta reflectiva
- Cono de seguridad y señalización vial
- Espejo retrovisor
- Furgón europa
- Kit de carretera
- Luz inteligente
- Plataforma hidráulica
- Póliza de chatarrización
- Prima póliza de chatarrización
- Seguros antirobo accesorios
- Tapetes

- Termo dependiente

SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CANON

- Administracion Combustible
- Impuesto de Rodamiento
- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Preventivo EE Furgón
- Mantenimiento Preventivo EE Plataforma
- Mantenimiento Preventivo EE Thermo
- Seguro de Vehículo
- SOAT
- Tramites Iniciales y Anuales

Valor del canon para el primer período: \$ 7,706,350

TABLA DE CANON PARA APLICACIÓN DE REAJUSTE

TASA	CANON
0	\$ 7,109,265
1	\$ 7,293,205
2	\$ 7,476,960
3	\$ 7,660,515
4	\$ 7,843,856

TASA	CANON
5	\$ 8,026,969
6	\$ 8,209,838
7	\$ 8,392,450
8	\$ 8,574,792
9	\$ 8,756,848

TASA	CANON
10	\$ 8,938,607
11	\$ 9,120,055
12	\$ 9,301,180
13	\$ 9,481,969
14	\$ 9,662,409

SEGUNDA. PLAZO. El plazo del presente contrato será de (60) meses, contados desde la fecha de entrega de (LOS) VEHÍCULO(S).

TERCERA. CANON Y CONDICIONES DE PAGO. El valor del canon y las condiciones de reajuste y pago del mismo serán las siguientes:

Canon total mensual antes de IVA para el primer período: \$ 103,434,823 reajutable

Tipo de reajuste: Con base en IPC, con revisión cada 3 mes(es)

Tasa aplicable: IPC

Indicador de referencia: 3.25

Fecha de pago del canon: Todos los 1 de cada mes.

Periodicidad: Mensual

Modalidad: Vencido

El valor del canon total para el primer período será la sumatoria de los cánones para el primer período de todos los grupos de vehículos.

CUARTA. MÉRITO EJECUTIVO. Las partes reconocen y aceptan que el presente **CONTRATO DE RENTING** y los documentos que hacen parte del mismo prestan mérito ejecutivo para la exigencia judicial del cumplimiento de todas, alguna o algunas de las obligaciones de dar, hacer o no hacer que de estos documentos se deriven.

QUINTA. DOCUMENTOS ANEXOS. Forman parte integrante del presente **CONTRATO DE RENTING**, los siguientes documentos en su orden:

- a. Las **ACUERDO MARCO DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO – RENTING** suscritas entre las partes.
- b. Las actas de entrega de **LOS VEHÍCULOS**.
- c. Las pólizas de seguros y sus anexos, las cuales serán custodiadas por **RENTING COLOMBIA** y entregadas al **ARRENDATARIO** en caso que éste las solicite.
- d. Los otrosíes y anexos en que consten datos relacionados con este **CONTRATO DE RENTING** y con **LOS VEHÍCULOS** objeto del mismo.
- e. Los manuales de funcionamiento de **LOS VEHÍCULOS** entregados por el proveedor.
- f. El documento contentivo de las condiciones de entrega de **LOS VEHÍCULOS** al finalizar el contrato.
- g. Las comunicaciones escritas cruzadas entre **EL ARRENDATARIO** y **RENTING COLOMBIA**.

Cuando existan conflictos entre documentos del mismo orden primará el de fecha más reciente.

SEXTA. DISPOSICIONES VARIAS.

a. Tratándose de vehículos de carga, si con posterioridad a la firma del presente documento y con anterioridad al registro inicial de dichos vehículos, la normatividad que regula el registro inicial de los vehículos de carga llegara a cambiar, y eso implicara para **RENTING COLOMBIA** asumir costos para realizar dicho registro que no hubieren sido contemplados al calcular el canon antes indicado, **EL ARRENDATARIO** acepta las variaciones a que hubiere lugar; el canon definitivo a pagar será informado en su momento por **RENTING COLOMBIA**, por escrito.

b. En caso que **LOS VEHÍCULOS** objeto de este contrato requieran para su registro inicial del cumplimiento de la normatividad sobre chatarrización, **RENTING COLOMBIA** aclara que hará su mayor esfuerzo para matricular **LOS VEHÍCULOS** en el menor tiempo posible pero que, el cumplimiento de este requisito dependerá de la disponibilidad que haya en el mercado para la adquisición de cupos al momento de la compra y matrícula inicial. Por lo tanto no se entenderá como incumplimiento de **RENTING COLOMBIA** la demora o imposibilidad de hacer dichas matrículas cuando sea por factores ajenos a su voluntad.

c. En caso de que los vehículos sean comprados en dólares, el valor del canon se modificará de acuerdo con las variaciones que se presenten en la tasa representativa del mercado (TRM) así: El valor de canon aquí expresado se ha determinado con base en una TRM estimada; sin embargo, el valor definitivo del canon para el primer periodo se determinará con base en la TRM vigente ocho (8) días hábiles después de la fecha de nacionalización del vehículo. Los cánones subsiguientes serán los indicados en la Tabla No. 1 del presente contrato, la cual también variará en el caso de variar el canon para el primer periodo. Dichas variaciones serán informadas a **EL ARRENDATARIO** por escrito.

d. Cuando exista(n) diferencia(s) entre el(los) color(es) manifestado(s) en el presente contrato y aquel(los) indicado(s) en el(las) acta(s) de entrega de(los) vehículo(s) debidamente suscrita(s) por **EL ARRENDATARIO**, se tendrá(n) este(estos) último(s) como color(es) definitivo(s) de(los) vehículo(s) para todos los efectos legales, sin que lo anterior suponga un incumplimiento contractual por parte de **RENTING COLOMBIA**.

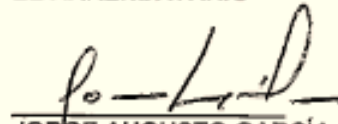
Para constancia se firma por las partes intervinientes, a los 30 días del mes de Mayo de 2019.

RENTING COLOMBIA

EL ARRENDATARIO

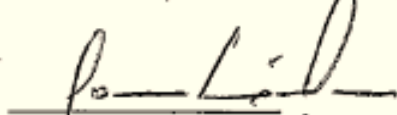


MARIA JULIANA VALENCIA JARAMILLO
C.C. 31.482.728
APODERADO
RENTING COLOMBIA S.A.S

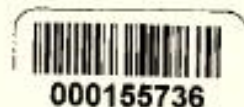


JORGE AUGUSTO GARCÍA ULLOA
C.C. 91.279.378
SUPLENTE DEL GERENTE
KOBIA COLOMBIA S.A.S

He recibido copia de este documento:



JORGE AUGUSTO GARCÍA ULLOA
C.C. 91.279.378
SUPLENTE DEL GERENTE
KOBIA COLOMBIA S.A.S



PAGARE N° 333903

YO (NOSOTROS), KOBIA COLOMBIA S.A.S, pagaré(mos) incondicionalmente a la orden de RENTING COLOMBIA S.A.S identificada con NIT. 811.011.779-8, o a quien represente sus derechos, la suma de:

(\$) moneda legal. La suma antes expresada la pagaré en las oficinas de RENTING COLOMBIA S.A.S Por cada día de mora reconoceré y pagaré intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la ley, disminuida en mil (1000) puntos básicos, sobre la siguiente suma:

(\$) moneda legal.

En caso de cobro judicial y/o extrajudicial, serán de mi (nuestro) cargo los gastos y/o costos a que diere lugar el cobro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, los autorizo expresa e irrevocablemente para llenar el presente Pagaré en los espacios dejados en blanco, correspondientes al valor, fecha de vencimiento, cuantía de las obligaciones a mi (nuestro) cargo y suma sobre la cual se causarán intereses de mora. El título valor será llenado por ustedes, sin previo aviso y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

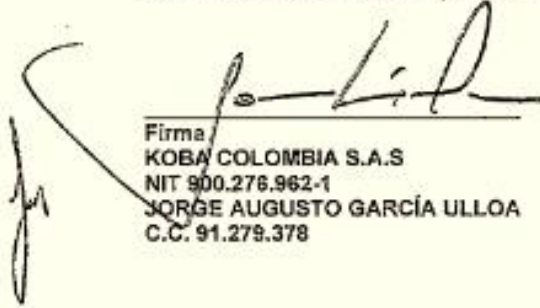
CARTA DE INSTRUCCIONES

1. La fecha de vencimiento será la del día en que sea llenado.
2. El valor a pagar será llenado por **RENTING COLOMBIA S.A.S** con la suma de los siguientes montos:
 - a) La totalidad de los cánones de arrendamiento adeudados en virtud del **CONTRATO**,
 - b) Las compensaciones que se generen a favor de **RENTING COLOMBIA S.A.S** por la terminación unilateral anticipada del **CONTRATO** de renting y/o por la restitución de vehículos con pendiente judicial,
 - c) Las sumas que, según dicho **CONTRATO**, estén a mi (nuestro) cargo y
 - d) Los intereses moratorios que hayan causado las obligaciones incluidas en este pagaré, hasta el día en que sea completado este.

La suma que causará intereses de mora será solamente la que corresponda al valor total obtenido de sumar los literales a), b) y c) del numeral 2), referidos anteriormente.

El interés en caso de mora será el correspondiente a la tasa máxima permitida por la ley disminuida en mil (1000) puntos básicos. El impuesto de timbre que cause este documento estará a mi (nuestro) cargo.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los 30 días del mes de Mayo de 2019.


Firma
KOBIA COLOMBIA S.A.S
NIT 900.278.962-1
JORGE AUGUSTO GARCÍA ULLOA
C.C. 91.279.378

ACTA DE ENTREGA

No. 90967

PLACA	GKV449	CONTRATO	333903	37969-110-12
FECHA ENTREGA	23-10-19	CIUDAD	FUNZA BOGA	KILOMETRO
				1347
		KILOMETRO POR AÑO		90,000

CLIENTE KOBACOLOMBIA S.A.S. NIT 9002769621 TELEFONO 3167446983

DIRECCIÓN 0 0 Kilómetro 20 via Tocancipa Vareda Canavita Sopo Parque Industrial Logístico Norte

VEHÍCULO Camion Mediano-Mercedes Benz Atego 1726 Largo Euro V MODELO 2.020 COLOR Blanco

MOTOR 926991U1271224 # CHASIS 9BM958156LB135890 # SERIE 9BM958156LB135890

SERVICIOS Mantenimiento Preventivo, Seguro de Vehículo, Trámites Iniciales y Anuales, Impuesto de Rodamiento, SOAT Administración Combustible Mantenimiento Preventivo EE Furgon, Mantenimiento Preventivo EE Plataforma, Mantenimiento Preventivo EE Thermo

ACCESORIOS Alarma de Reversa, Seguros antirrobo accesorios, Chip combustible, Tapetes, Kit de carretera, Luz inteligente, Espejo retrovisor, Furgon europanel Termo dependiente, Poliza de chatarrización, Plataforma hidráulica

ESTADO DEL VEHICULO											
DESCRIPCION	ENTREGA			DESCRIPCION	ENTREGA			DESCRIPCION	ENTREGA		
	CANT	B	M		CANT	B	M		CANT	B	M
Parasoles	3	✓		Direccionales delanteras	2	✓		Tapa de radiador	1	✓	
Luces e Indicadores de tablero	04	✓		Direccionales laterales	4	✓		Tanque y tapa de limpia brisas	✓	✓	
Encendedor	1	✓		Luces interiores de cabina	2	✓		Tanque y tapa de liquido hidraulico	1	✓	
Cenicero	NO			Estribos	4	✓		Luz de reversa	1	✓	
Estado de la cojineria y tapiceria	05	✓		Espejos laterales	5	✓		Stops	2	✓	
Cinturones de seguridad	3	✓		Luces delanteras	2	✓		Tercer stop	NO		
Radio	NO			Rueda libre			X	Tapa de llenado de aceite	1	✓	
Aire acondicionado	1	✓		Bandeja Trasera	1	✓		Tapa de combustible	2	✓	
Calefacción	1	✓		Antena de radio	1	✓		1 lantas (Incluyendo repuestos)	1	✓	
Gato	1	✓		Pito	1	✓		Estado de rines y tapas	2	✓	
Estado de los vidrios	3	✓		Plumillas	2	✓		Llaves	6	✓	
Equipo de carretera	1	✓		Bateria	2	✓		Estado de la pintura	05	✓	
Llave de pernos	1	✓		Medidor de aceite	1	✓		Estado de latoneria	05	✓	
Palancas	1	✓		Tanque refrigerante motor	1	✓					

DOCUMENTOS ENTREGADOS	ENTREGA	RECIBO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	ENTREGA	RECIBO
Manual del propietario	1	✓	Tarjeta de Propiedad	1	✓
Cartilla de garantia	1	✓	SOAT	1	✓
Manual de operaciones de Renting	NO	X	Placas Reflectivas	2	✓

CALIDAD DEL SERVICIO Y ENTREGA

Para nosotros es importante conocer su opinion, por favor responda a las siguientes preguntas marcando con una X

1 ¿El vehículo se encontraba limpio?	Si	No X
2 ¿Los accesorios del vehículo estaban completos y funcionando correctamente? En caso que no indicar cual	Si	No X
3 ¿El servicio prestado por la persona que entrega el vehículo fue el esperado?	Si X	No
4 ¿Se entregó a la fecha y hora programada?	Si X	No
5 ¿La explicación del funcionamiento del vehículo cumplió las expectativas?	Si X	No
6 ¿Estuvo satisfecho con la entrega?	Si X	No

OBSERVACIONES Recibo sin tapetes, luces estacionarias no funcionan, pendiente de revision por parte de motorista, falta guardapulsos

PERSONA QUE RECIBE EL VEHICULO	
NOMBRE	Michael Pedraza Mora
E-MAIL	Despachos. Soacha@koba-group.com
CC	1031699587
CARGO	Jefe de despacho
TEL	3162219838
CEL	

ENTREGA DE VEHICULO AL CLIENTE, INICIO DE RENTING	
Firma Cliente	Fortunato Garca B 97612456 Firma Renting Colombia

ACUERDO MARCO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO – RENTING

Entre **RENTING COLOMBIA S.A.**, sociedad identificada con NIT 811.011.779-8, quien en adelante se llamará **RENTING COLOMBIA**, representada legalmente por quien suscribe el presente documento y **KOBA COLOMBIA S.A.S**, sociedad identificada con NIT **900.276.962-1** representada legalmente por **María Ximena Malagon Acosta** identificado(a) con **C.C.39780145** quien en adelante se llamará **EL ARRENDATARIO**, se conviene la suscripción del acuerdo marco que aplicará a los contratos individuales de Arrendamiento Operativo – Renting que se suscriban entre las partes mencionadas, en adelante **CONTRATO(S) DE RENTING**, los cuales se regirán por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por la legislación aplicable a la materia.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. **RENTING COLOMBIA** se obliga a entregar a **EL ARRENDATARIO** a título de arrendamiento **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** detallado(s) en cada **CONTRATO DE RENTING** en adelante **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**, y a prestar los servicios adicionales descritos en cada **CONTRATO DE RENTING** y **EL ARRENDATARIO**, se obliga a recibir de aquella por el mismo título y a pagar el canon por el uso y goce de el(los) mismo(s) y por los demás servicios descritos. La descripción de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** y su(s) accesorio(s), de el(los) servicio(s) adicional(es) incluido(s), del plazo, del canon y sus condiciones, del kilometraje estimado a recorrer, de la ciudad de entrega estarán contenidos y especificados en cada **CONTRATO DE RENTING**.

SEGUNDA. VIGENCIA Y PLAZO. El presente acuerdo marco estará vigente desde la fecha de suscripción del presente documento y en forma indefinida hasta tanto las partes acuerden su terminación o su modificación. No obstante, las obligaciones de las partes sólo serán exigibles en la medida en que existan **CONTRATOS DE RENTING** vigentes.

Para los efectos del presente contrato, el plazo corresponderá al tiempo durante el cual **EL ARRENDATARIO** tendrá el uso y goce de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** y recibirá los servicios adicionales asociados a los mismos. El plazo se especificará en cada **CONTRATO DE RENTING** y comenzará a correr desde el día de la entrega de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** entregados en renting, lo cual se hará constar en el acta de entrega. En aquellos casos en que uno(s) de el(los) vehículos entregados en renting al momento de la finalización del plazo tenga un pendiente judicial y/o un gravamen generado por el uso y goce que de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** mencionado(s) haya hecho en cualquier tiempo **EL ARRENDATARIO**, éste optará por una de las siguientes opciones para **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** objeto del pendiente judicial y/o gravamen:

- Prorrogar el plazo del renting de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** afectado(s), hasta el momento en que el(los) pendiente(s) judicial(es) y/o gravamen(es) se encuentre(n) levantado(s). Durante el tiempo de la prórroga **EL ARRENDATARIO** tendrá los mismos derechos y obligaciones respecto de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** cuyo plazo haya sido prorrogado.
- Rearrendar **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** afectado(s), por un plazo mínimo de doce (12) meses y bajo las condiciones económicas que apliquen para el momento y que sean informadas por **RENTING COLOMBIA**. Durante el tiempo del rearriendo **EL ARRENDATARIO** tendrá los mismos derechos y obligaciones respecto de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** rearrendado(s) salvo en lo relacionado con plazo y canon.
- Restituir **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** asumiendo los gastos asociados a la manutención de el(los) mismo(s), tales como: Seguro, SOAT, impuestos, trámites, parqueaderos y lavadas, de acuerdo con las alternativas que se relacionan en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente documento.
- Constituir a su cargo una caución judicial que permita levantar el(los) pendiente(s) judicial(es) y/o gravamen(es) siempre y cuando la autoridad competente para el caso concreto, así lo autorice. Una vez lograda la entrega definitiva bajo este esquema, **EL ARRENDATARIO** deberá restituir **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**.

TERCERA. CANON. A partir de la entrega de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** y como contraprestación, **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar en las oficinas de **RENTING COLOMBIA**, o en la cuenta corriente o de ahorros indicada por ella, el canon de arrendamiento en la modalidad, por el valor, en la fecha y con las periodicidades indicadas en los **CONTRATOS DE RENTING**. De igual manera, **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar sobre el canon el valor correspondiente al IVA calculado conforme a las normas vigentes a la fecha de facturación del canon. La imputación de los pagos se hará de conformidad con el Artículo 1653 del Código Civil.

En caso que en los **CONTRATOS DE RENTING** se especifique que el canon es reajutable, el mismo podrá reajustarse de acuerdo con los siguientes mecanismos de reajuste, según lo especificado en el respectivo contrato de renting:

- I. **Reajuste con base en las variaciones del IBR, IPC o la DTF: RENTING COLOMBIA** reajustará el valor del canon con la periodicidad convenida mediante el siguiente mecanismo:
 - a. El valor del canon dependerá del Indicador de referencia (IBR, DTF o IPC) vigente en la fecha de la elaboración de la factura.
 - b. Si la variación del indicador de referencia es menor de treinta (30) puntos básicos, se conservará el canon vigente del periodo anterior o para el caso del canon del primer periodo, el canon establecido expresamente en el **CONTRATO DE RENTING** como "valor del canon para el primer periodo".
 - c. Si el Indicador de referencia correspondiente (IBR, DTF o IPC), difiere en treinta (30) puntos básicos o más de aquel que sirvió para calcular el valor del canon del periodo anterior, el valor del canon a pagar será determinado en el respectivo **CONTRATO DE RENTING**. Para valores no enteros de indicador de referencia se calcula de manera proporcional, como se muestra en la **FÓRMULA 1** del **ANEXO 1**, como parte integral del presente contrato.
- II. **Reajuste incremental:** El canon podrá reajustarse en forma incremental, bajo uno de los siguientes esquemas:
 - a. **Incremental fijo:** El canon será incrementado en un porcentaje determinado y con la periodicidad fijada en el respectivo contrato de renting. El valor de canon al que se le aplicará el porcentaje de reajuste será el del último canon facturado, antes de IVA.
 - b. **Incremental variable:** En enero de cada año, el canon será incrementado según el índice nacional de precios al consumidor (IPC), decretado para el año calendario inmediatamente anterior. El valor de canon al que se le aplicará el porcentaje de reajuste será el del último canon facturado, antes de IVA.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

I. OBLIGACIONES DE RENTING COLOMBIA.

- a. Hacer la entrega de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** a **EL ARRENDATARIO**, adecuado(s) según la descripción contenida en los **CONTRATOS DE RENTING**, matriculado(s) y con los requisitos legales necesarios para ser operado(s) en el territorio nacional. Cuando el vehículo sea de servicio público, el plazo de entrega podrá variar si la normativa referente al registro inicial de vehículos de servicio público sufre alguna modificación.
De la entrega se suscribirá un acta en la que consten las condiciones en que se realiza la misma y la descripción completa de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**.
- b. Permitir el uso y goce de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** durante el plazo y librarlo de toda perturbación ilegítima del uso y goce de los mismos imputable a **RENTING COLOMBIA**.
- c. Mantener vigentes durante el plazo, los impuestos y los documentos legales exigibles por las autoridades al momento de la suscripción de los **CONTRATOS DE RENTING**, que sean necesarios en el territorio nacional para el uso de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**. Estos son: El impuesto de rodamiento, el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), la revisión técnico mecánica y de gases, la afiliación a empresas de transporte público y la tarjeta de operación cuando a ello haya lugar. Para el cumplimiento de esta obligación **EL ARRENDATARIO** previamente debe estar a paz y salvo con las autoridades en el pago de las sanciones por incumplimiento a las normas de tránsito y transporte, así como poner **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** a disposición de las entidades que así lo requieran. No se entenderán incluidos dentro de esta obligación aquellos impuestos, trámites, permisos o documentos que tengan relación con la actividad propia de **EL ARRENDATARIO**, con restricciones de uso o circulación en horarios y/o zonas específicas, ni los de carácter publicitario.
- d. Cuando **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** se matriculen como de servicio público especial, pagar por **EL ARRENDATARIO** los valores que se determinen como precio del contrato de transporte que éste suscriba con una compañía de transporte de servicio público especial.
- e. Coordinar previamente con **EL ARRENDATARIO** la fecha para efectuar las actividades de mantenimiento, así como la de las revisiones necesarias para obtener los documentos legales mencionados en el literal c del presente ordinal y cláusula.
- f. Poner a disposición de **EL ARRENDATARIO** una línea de atención personalizada y gratuita denominada Autolínea para todo lo concerniente a las actividades de mantenimiento y atención de emergencias de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**, de acuerdo con lo estipulado en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** de este documento.

- g. Responder por los daños que se causen con o en **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** mientras se encuentre(n) en poder de **RENTING COLOMBIA** o en labores de mantenimiento, revisión o reparación, de las que le corresponden a **RENTING COLOMBIA**, o que ésta las haya ordenado.
- h. Prestar a cada uno de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** los servicios incluidos expresamente en cada **CONTRATO DE RENTING**, en los términos de la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** de este documento.
- i. Cumplir con los porcentajes mínimos de disponibilidad mensual por mantenimiento determinados para el total de la flota, de acuerdo con lo establecido en la **TABLA 1** del **ANEXO 2**, el cual forma parte integral del presente acuerdo marco. Para estos efectos, se entiende que un vehículo no está disponible cuando se encuentra en las actividades de mantenimiento incluidas en el canon, sin ser reemplazado por un vehículo sustituto, stand-by o por otra alternativa ofrecida por **RENTING COLOMBIA** que supla las necesidades de movilización de **EL ARRENDATARIO**. El alcance del mantenimiento mencionado en esta cláusula no cubre eventos de siniestros. El porcentaje de disponibilidad mensual por mantenimiento ofrecido no incluye la disponibilidad de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** que tengan como condición de uso mina. La disponibilidad del total de la flota será evaluada bajo la **FÓRMULA 2** del **ANEXO 1**.

II. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

- a. Recibir **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**, una vez **RENTING COLOMBIA** indique que ya se encuentran disponibles.
- b. Pagar el canon según lo contemplado en los **CONTRATOS DE RENTING**. En caso de pérdida total por daños o por hurto, la obligación de pago del canon cesará el día que **EL ARRENDATARIO** cumpla con los siguientes trámites: (i) formalizar el siniestro ante la aseguradora; (ii) tramitar y entregar a **RENTING COLOMBIA** los documentos que deban obtenerse de las autoridades que estén conociendo del caso. Estos documentos son entre otros, las denuncias, ampliaciones de denuncias, constancias de la Fiscalía General de la Nación o sus seccionales, etc.; y (iii) restituir el vehículo sustituto en caso de estar haciendo uso de este servicio. Una vez sea recibida por parte de **RENTING COLOMBIA** esta documentación, ésta tramitará ante la aseguradora el pago de las indemnizaciones a que haya lugar.
- c. Pagar, en caso de que **EL ARRENDATARIO** los solicite y/o de ser necesarios por la autoridad competente, los trámites asociados a los vehículos y no incluidos en el canon, referidos en la **TABLA 5** del **ANEXO 2**.
- d. Cumplir con las obligaciones establecidas por las normas vigentes de tránsito y transporte así como responder por obligaciones impuestas por mandato legal que se relacionen con nuevos impuestos y con el uso de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**. En caso de incumplimiento de dichas normas, será obligación de **EL ARRENDATARIO** notificarse ante la autoridad de tránsito correspondiente y pagar las multas a que haya lugar. A partir del día hábil veinticinco (25) contado desde la fecha en que **RENTING COLOMBIA** haya enviado el aviso del comparendo a **EL ARRENDATARIO** vía correo electrónico, **RENTING COLOMBIA** tendrá la facultad de pagar las multas en nombre y por cuenta de **EL ARRENDATARIO**. En ese caso, su valor será facturado en el periodo siguiente a **EL ARRENDATARIO** junto con el costo de la realización de dicho trámite, de conformidad con lo establecido en la **TABLA 5** del **ANEXO 2**.
- e. Permitir el mantenimiento y las revisiones necesarias para conservar vigentes las garantías de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**, así como cumplir con el manual de operación y con las recomendaciones de **RENTING COLOMBIA**, del proveedor y/o del asegurador, con el fin de proteger **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** de los daños que pueda(n) sufrir.
- f. Permitir las revisiones periódicas realizadas por **RENTING COLOMBIA** con el fin de determinar el kilometraje recorrido de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** e identificar los cobros que se generen al final de cada año de ejecución del **CONTRATO DE RENTING** bien sea por exceso o por defecto.
- g. Llevar **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** a los sitios previamente indicados por **RENTING COLOMBIA** para efectuar el mantenimiento, así como para realizar las revisiones necesarias para obtener los documentos enunciados en el literal c. del numeral 1. anterior sobre obligaciones de **RENTING COLOMBIA**.
- h. No realizar directa ni indirectamente modificaciones en el odómetro de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**.
- i. No dar en tenencia **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** a terceros, ni entregarlo(s) para su explotación bajo cualquier modalidad contractual, cederlo(s) o subarrendarlo(s), sin autorización previa y escrita de **RENTING COLOMBIA**.
- j. Comunicar por escrito a **RENTING COLOMBIA** de manera inmediata, la iniciación de cualquier proceso en que se involucren **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**.
- k. No cambiar piezas, repuestos o partes de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**, ni hacerles transformaciones, sin la previa autorización de **RENTING COLOMBIA**.
Al finalizar el servicio, **EL ARRENDATARIO** podrá retirar las mejoras que haya incorporado o adaptado, con autorización de **RENTING COLOMBIA**, pero sin alterar su función original al retirarlas y sin derecho a compensación, restitución o indemnización alguna.

- l. No utilizar **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** para el transporte de mercancías especiales o peligrosas, inflamables o explosivas, narcóticos o sus componentes, mercancías de contrabando, sustancias o productos de uso restringido o prohibido, ni para la comisión de ilícitos (Art. 363 del Código Penal Colombiano, Decreto 1609 de 2002, Régimen Colombiano de Importaciones y las demás que los modifiquen, adicionen o reglamenten).
- m. Mantener **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** aseados interna y externamente.
- n. Asumir el mantenimiento no incluido en el canon y los arreglos por los daños que sufran **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** que no sean cubiertos por el seguro o cuyo valor esté por debajo de los deducibles mínimos del seguro. En estos casos dichos mantenimientos y arreglos deberán realizarse con intermediación de **RENTING COLOMBIA**.
- o. Informar por escrito y al momento de presentarse, el cambio de ciudad de radicación y tipo de uso (uso urbano, rural, severo, mina, etc.) de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**, indicado en los **CONTRATOS DE RENTING**, en cuyo caso las condiciones de servicio de mantenimiento podrán variar de acuerdo con las condiciones de representación de la marca de dicho(s) vehículo(s) en la nueva ciudad en la que vaya(n) a operar. Adicionalmente el canon podrá sufrir variaciones de acuerdo con el nuevo uso asignado a el(los) mismo(s).
- p. Comprometerse a no realizar actividades que tengan relación con: (i) la producción y comercialización de armas y municiones; (ii) negocios relacionados con juegos de azar, casinos y similares; (iii) comercialización de fauna salvaje o recursos radioactivos; (iv) utilización de menores de edad en sus labores, sin las debidas autorizaciones de las autoridades locales competentes; y/o (v) violación de acuerdos ambientales internacionales.
- q. Cuando **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** se matriculen como de servicio público, cumplir con las obligaciones que se establezcan para el propietario dentro del contrato de afiliación a la empresa transportadora, obligaciones que se entienden conocidas por **EL ARRENDATARIO** con la suscripción del **CONTRATO DE RENTING** respectivo.
- r. Asumir el valor de la caución judicial a que haya lugar para evitar la inscripción y/o solicitar el levantamiento de la medida de inscripción de demanda sobre uno(s) de los bienes de **RENTING COLOMBIA** y/o del propietario inscrito de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**, cuando dicha medida se derive o tenga como causa el(los) accidente(s) en el(los) que se vea(n) involucrado(s) **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** mientras esté(n) bajo la tenencia de **EL ARRENDATARIO**. Por lo anterior, con la suscripción de este documento **EL ARRENDATARIO** autoriza a **RENTING COLOMBIA** para que tome y pague la caución judicial aludida en nombre de **EL ARRENDATARIO**. La prima correspondiente será cobrada a **EL ARRENDATARIO** en factura independiente a la del cobro del canon.
- s. **EL ARRENDATARIO** se obliga a cumplir con normativa ambiental, de seguridad industrial y disposiciones de autoridad competente. Igualmente, se obliga a responder por las afectaciones al medio ambiente, por el incumplimiento de la referida normativa, por los pasivos ambientales y por las consecuencias de otros órdenes que se generen por o con **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** y/o actividad referidos. En consecuencia, saldrá en defensa de **RENTING COLOMBIA** y la mantendrá indemne de toda pérdida, demanda, daño o responsabilidad de cualquier clase que sufra o que se le atribuya por cualquiera de los eventos antes mencionados. **EL ARRENDATARIO** informará a **RENTING COLOMBIA** aportando la documentación soporte que esta solicite, sobre cualquier incidente medioambiental generado por o con **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** o actividad que implique o no violación a la normativa, así como sobre el inicio en su contra de medidas preventivas y/o de trámites sancionatorios ambientales u otras acciones que se inicien por dichos incidentes.
- t. En caso que alguno(s) de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** haya requerido para su matrícula del cumplimiento de la normativa sobre chatarrización (desintegración física de vehículos) ante un siniestro total, es obligación de **EL ARRENDATARIO** entregar a **RENTING COLOMBIA** los documentos exigidos por la normativa vigente en ese momento, con el fin de que **RENTING COLOMBIA** pueda recuperar el cupo de chatarrización pagado para la matrícula de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**. En caso que por el incumplimiento en la entrega de esta documentación, **RENTING COLOMBIA** no pueda recuperar el cupo de chatarrización del vehículo siniestrado (derecho a matricular un nuevo vehículo), **EL ARRENDATARIO** quedará obligado al pago del valor de dicho cupo en la fecha de vencimiento de la factura que se le envíe para el efecto. Bajo la normativa vigente en la fecha de firma de este documento (Resolución 7036 de 2012 del Ministerio de Transporte y sus modificaciones), los documentos mencionados son:

1. En caso de pérdida total por daños: (i) croquis y comparendo; (ii) certificado de ocurrencia expedido por el comandante de la policía de la jurisdicción en la que ocurrió el siniestro; (iii) peritaje en el que se certifique si el vehículo tiene o no partes recuperables; y (iv) certificado de autenticidad de los elementos de identificación del vehículos expedido por la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Nacional (SIJIN). Esta documentación deberá hacerse llegar a las instalaciones de **RENTING COLOMBIA** en un plazo máximo de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de ocurrencia del siniestro.
2. En caso de pérdida total por hurto, original de la constancia de la Fiscalía General de la Nación o sus seccionales sobre la no recuperación del vehículo. Esta documentación deberá hacerse llegar a las instalaciones de **RENTING**

COLOMBIA en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendario contados a partir de la fecha de ocurrencia del siniestro.

QUINTA. OBLIGACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

- a. En caso que **EL ARRENDATARIO** vea perturbado el uso y goce de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** por causas imputables a **RENTING COLOMBIA**, ésta reconocerá a aquel una compensación equivalente a un canon diario del respectivo vehículo por cada día en que se impida el uso y goce del mismo. No habrá lugar a esta compensación cuando **RENTING COLOMBIA** entregue a **EL ARRENDATARIO** un vehículo sustituto, stand-by u otra alternativa ofrecida por **RENTING COLOMBIA** que supla las necesidades de movilización, en los términos consagrados en el presente documento. No se entenderá como perturbación del uso y goce el tiempo dedicado a las actividades de mantenimiento.
- b. En los eventos en que **RENTING COLOMBIA** incumpla con el porcentaje de disponibilidad mensual por mantenimiento de la flota establecido en la **TABLA 1** del **ANEXO 2**, pagará el valor resultante de multiplicar el canon mensual de la flota total entregada en renting por la diferencia entre la disponibilidad mensual por mantenimiento obtenida y la ofrecida, según las **FÓRMULAS 3 y 4** del **ANEXO 1**.
- c. Por el no pago oportuno de las obligaciones económicas consagradas a cargo de **EL ARRENDATARIO** este pagará a título de interés moratorio, una suma correspondiente a la aplicación de la tasa máxima que para este tipo de intereses autoricen las disposiciones legales, disminuida en mil (1000) puntos básicos. **EL ARRENDATARIO** reconoce que por el pago del interés moratorio no se entiende extinguida la obligación de pago incumplida, pues este interés moratorio se estipula por el sólo retardo. La tolerancia de **RENTING COLOMBIA** al recibir las sumas atrasadas no implica su prórroga ni la condonación del retardo.
- d. La terminación unilateral de los **CONTRATOS DE RENTING** por las causales contempladas en el ordinal I de la **CLÁUSULA SEXTA** del presente documento y la terminación unilateral sin justa causa por parte de **EL ARRENDATARIO** antes de finalizar el plazo del respectivo **CONTRATO DE RENTING**, dará lugar a que **EL ARRENDATARIO** pague a **RENTING COLOMBIA** a título de compensación, por cada uno de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** terminados unilateralmente, las sumas establecidas en la **TABLA 2** del **ANEXO 2**. El pago de esta compensación no eximirá a **EL ARRENDATARIO** de la obligación de restituir **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** terminados unilateralmente.
- e. En los casos en que el servicio de vehículo sustituto esté incluido y haya retardo en la entrega de dicho vehículo por causas no imputables a **EL ARRENDATARIO**, **RENTING COLOMBIA** pagará a aquel una compensación equivalente a un canon diario por cada día de retardo en la entrega del vehículo sustituto.
- f. En caso que **EL ARRENDATARIO** restituya un vehículo con pendiente judicial y/o gravamen generado por el uso y goce que haya hecho del mismo en cualquier tiempo, deberá reconocer a favor de **RENTING COLOMBIA** por los gastos asociados a la manutención de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** y los perjuicios causados por las limitaciones derivadas del pendiente judicial y/o gravamen, una de las siguientes compensaciones a su elección, así:
 - (i) Un valor único definido por **RENTING COLOMBIA**. Este valor no será superior a un setenta por ciento (70%) del canon de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** afectado, por un plazo de dieciocho (18) meses, independientemente del plazo que se tome lograr el levantamiento del pendiente judicial y/o gravamen.
 - (ii) Un valor mensual definido por **RENTING COLOMBIA**. Este valor mensual no será superior a un setenta por ciento (70%) del canon del vehículo al momento de la restitución, y deberá pagarse hasta la fecha en la que se levante el pendiente judicial y/o gravamen.

Para los efectos del presente acuerdo, se entiende como pendiente judicial toda limitación consagrada en la ley que impida la comercialización de un vehículo que estuvo involucrado en un accidente en el que se presentaron daños y/o lesionados y/o fallecidos, y que por este(os) hecho(s) el mismo queda en garantía de las eventuales condenas por indemnización de perjuicios. Igualmente, se entiende por pendiente judicial aquel evento en que el vehículo por haber sido hurtado y recuperado, tiene inscrita una alerta que impide su comercialización.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando la compensación tenga como referencia el canon de arrendamiento, se entenderá que es el último canon facturado del vehículo que genera la compensación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En los casos que haya compensaciones a cargo de **RENTING COLOMBIA**, éstas se reconocerán en el mes calendario siguiente, vía nota crédito.

SEXTA. TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE RENTING.

I. TERMINACIÓN UNILATERAL POR JUSTA CAUSA POR PARTE DE RENTING COLOMBIA: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL ARRENDATARIO, RENTING COLOMBIA** podrá dar por terminado el respectivo **CONTRATO DE RENTING** antes del vencimiento de su plazo, sin necesidad de declaración judicial, y exigir la restitución de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**, todas las sumas de dinero que estén a cargo de **EL ARRENDATARIO**, así como las demás prestaciones a que hubiese lugar. En especial, podrá dar por terminado en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. El no pago oportuno del canon, por un (1) período o más.
- b. El no pago oportuno de las demás obligaciones económicas a cargo de **EL ARRENDATARIO**.
- c. El uso indebido de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**.
- d. Por la renuencia de **EL ARRENDATARIO** a recibir en forma oportuna **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** descrito(s) en cada **CONTRATO DE RENTING**, en caso de persistir esta situación por más de dos (2) meses consecutivos contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de entrega de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**. Esta causal solo podrá ser invocada respecto de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** para el(los) que **EL ARRENDATARIO** presente renuencia a recibir por más de dos (2) meses consecutivos.

II. TERMINACIÓN UNILATERAL POR JUSTA CAUSA POR PARTE DE EL ARRENDATARIO. **EL ARRENDATARIO** podrá dar por terminado el respectivo **CONTRATO DE RENTING** antes del vencimiento del término, sin necesidad de declaración judicial y exigir las prestaciones a su favor en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Porque injustificadamente **RENTING COLOMBIA** no entregue en forma oportuna **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**, en caso de persistir esta situación por más de dos (2) meses consecutivos contados a partir de la firma del **CONTRATO DE RENTING**. Esta causal no será invocable ante **RENTING COLOMBIA** en los casos en que la demora en la entrega tenga como causa un proceso de importación, un proceso de fabricación del proveedor del **EL(LOS) VEHICULOS)** y/o sus accesorios, y/o un impedimento asociado a la puesta en operación de **EL(LOS) VEHICULOS)** por parte de las autoridades competentes. Para las entregas realizadas en forma oportuna o dentro del plazo máximo permitido, no podrá darse la terminación unilateral con justa causa por parte de **EL ARRENDATARIO**.
- b. Por no permitirle **RENTING COLOMBIA**, el uso y goce de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** durante el plazo, siempre que **EL ARRENDATARIO** esté cumpliendo debidamente sus obligaciones; y por no ser librado de toda perturbación ilegítima del uso y goce de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**, imputables a **RENTING COLOMBIA**.
- c. Por no recibir los servicios ofrecidos en los términos del presente documento, siempre que dicho incumplimiento le cause a **EL ARRENDATARIO** un perjuicio económico.

PARÁGRAFO. En caso de presentarse alguna(s) de las causales aquí descritas, la parte que invoca la justa causa de terminación, antes de dar por terminado unilateralmente el **CONTRATO DE RENTING** en el que se presenta el incumplimiento, deberá solicitar por escrito a la otra parte que tome las medidas correctivas y pertinentes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, para evitar seguir incurriendo en la causal. Si no se obtuviere respuesta oportuna de la parte requerida, la parte que invoca la justa causa de terminación podrá dar por terminado definitivamente el respectivo **CONTRATO DE RENTING**.

SÉPTIMA. GASTOS DE TIPO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS CONTRATOS DE RENTING. Todos los gastos relacionados con trámites de tipo extrajudicial y judicial que se ocasionen durante el tiempo de vigencia del presente acuerdo marco, de los **CONTRATOS DE RENTING** y su terminación, correrán por cuenta de la parte que con su conducta haya dado lugar a ellos.

OCTAVA. RESTITUCIÓN. Terminado por cualquier causa un **CONTRATO DE RENTING**, **EL ARRENDATARIO** restituirá a **RENTING COLOMBIA** **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** que constituyen su objeto, en iguales condiciones en las cuales los recibió salvo el desgaste natural. La restitución la deberá realizar **EL ARRENDATARIO** el día en el cual se da por terminado el respectivo **CONTRATO DE RENTING**. En los casos en los que la terminación se da por vencimiento del plazo, **EL ARRENDATARIO** deberá coordinar la restitución con **RENTING COLOMBIA** con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación.

La restitución deberá hacerse en las instalaciones de los proveedores definidos por **RENTING COLOMBIA** y que se encuentran ubicados en las ciudades en las que ésta cuenta con oficinas en el país. Desde la fecha de terminación del **CONTRATO DE RENTING** y hasta tanto se realice la restitución efectiva de cada vehículo en los términos antes mencionados, **EL ARRENDATARIO** estará obligado a seguir pagando a **RENTING COLOMBIA** el valor del canon diario correspondiente y a

cumplir con las obligaciones consagradas en el presente documento y en el respectivo **CONTRATO DE RENTING**, lo cual no implica prórroga del respectivo contrato.

NOVENA. RECORRIDO CONTRATADO. RENTING COLOMBIA podrá realizar revisiones periódicas durante todo el plazo del **CONTRATO DE RENTING** respecto del kilometraje/horas contratado. Dichas revisiones podrán dar lugar al reajuste del canon y al cobro o devolución de acuerdo a la diferencia presentada entre el kilometraje/horas total contratado y el kilometraje/horas total real; dicha modificación, deberá realizarse a través de otrosí al **CONTRATO DE RENTING**. Sin perjuicio de lo anterior, si al finalizar el **CONTRATO DE RENTING**, se identifica que se presentaron diferencias en kilometraje/horas contratado, sea por exceso o por déficit, igualmente podrá haber lugar al cobro o devolución de acuerdo a la diferencia presentada.

Para tal efecto en cada **CONTRATO DE RENTING** se determina un valor de costo por kilómetro no recorrido y uno de costo por kilómetro adicional, de tal manera que al terminar el contrato de renting de dicho vehículo se liquidará el defecto o el exceso de kilometraje basado en los costos por kilómetro mencionados.

Para determinar el total de kilometraje/horas no recorrido o excedido por cada vehículo, se comparará el total del kilometraje/horas recorrido durante el plazo ejecutado, frente al kilometraje/horas total contratado, de conformidad con la **FÓRMULA 5** del **ANEXO 1**. Como consecuencia de dicho cálculo, habrá reconocimiento o cobro de la diferencia de kilometraje/horas recorrido cuando ésta sea superior a los márgenes de tolerancia establecidos en la **TABLA 3** del **ANEXO 2**.

En los eventos en que el déficit o el exceso superen los márgenes de tolerancia mencionados, se calculará el cobro o devolución, basados en los menores o mayores costos de mantenimiento derivados de esa diferencia. Para tal efecto, en cada **CONTRATO DE RENTING** se determina un valor de costo por kilómetro no recorrido y uno de costo por kilómetro adicional, cuyo valor será multiplicado por el número de kilómetros/horas excedidos o en déficit, incluyendo el margen de tolerancia anual.

Con el fin de evaluar si **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** se encuentran excedidos o no respecto al kilometraje/horas contratado, **RENTING COLOMBIA** dejará a disposición de **EL ARRENDATARIO** la información de dichos excesos o déficits en su página web (<http://www.rentingcolombia.com/>), mediante la cual **EL ARRENDATARIO** podrá revisar periódicamente el kilometraje/horas real.

DÉCIMA. RENUNCIA AL DERECHO DE RETENCIÓN. EL ARRENDATARIO renuncia al derecho de retención que a cualquier título y por cualquier motivo, pudiere o llegare a tener sobre **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**.

DÉCIMA PRIMERA. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las diferencias que se presenten entre las partes a raíz de la interpretación y ejecución del presente documento y los **CONTRATOS DE RENTING** se solucionarán en primera instancia entre ellas a través del arreglo directo. Si pasados cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde el momento en que se intente el acercamiento, las partes no han podido solucionarlas bajo el mecanismo mencionado, acudirán a una conciliación de tal forma que su decisión produzca los efectos de una transacción. La conciliación se adelantará ante el centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín, Bogotá o Cali, según el domicilio de **EL ARRENDATARIO**, o en cualquiera de las tres mencionadas a elección del mismo cuando su domicilio sea una ciudad diferente. Si no se logra una conciliación, las partes podrán acudir a la justicia ordinaria.

PARÁGRAFO: Lo dispuesto en esta cláusula no se aplicará cuando se trate de procesos ejecutivos o de restitución de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**, los cuales se adelantarán directamente por las partes ante la justicia ordinaria.

DÉCIMA SEGUNDA. SERVICIOS ADICIONALES QUE PUEDEN ESTAR INCLUIDOS EN EL CANON. A continuación se definen los servicios adicionales que pueden estar incluidos en el canon, aclarando que cada vehículo puede tener servicios diferentes, razón por la cual en cada **CONTRATO DE RENTING** se especificarán los servicios adicionales asociados a cada vehículo.

- a. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Corresponde al conjunto de intervenciones de carácter periódico según las recomendaciones de **RENTING COLOMBIA** y que se encuentran detalladas en la **TABLA 4** del **ANEXO 2**.
- b. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Se entiende por este el conjunto de intervenciones que se deben realizar como consecuencia del desgaste normal de las piezas de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**, diferentes a las propias del mantenimiento

preventivo. Se excluyen de esta definición aquellas intervenciones que deban realizarse como consecuencia de siniestros y de uso indebido. Cuando en los respectivos **CONTRATOS DE RENTING** no se especifique que este mantenimiento está incluido en el canon, este será gestionado por **RENTING COLOMBIA** pero asumido por **EL ARRENDATARIO** así: Se facturará en forma independiente al cobro del canon de acuerdo con las actividades de mantenimiento realizadas. **EL ARRENDATARIO** deberá pagar, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura correspondiente, el valor de dicho mantenimiento correctivo más un diez por ciento (10%) de administración.

- c. **CAMBIO DE LLANTAS:** Es el derecho que tiene **EL ARRENDATARIO** por todo el plazo del respectivo **CONTRATO DE RENTING**, al suministro de llantas. Las llantas se reemplazarán cuando la profundidad de su labrado esté en dos (2) milímetros o menos. En caso de que una llanta deba ser cambiada por rotura o por haber perdido características de seguridad debido a golpes, sin que haya llegado al total de su vida útil, es decir, una profundidad de labrado mínimo de dos (2) milímetros, la misma se reemplazará y el porcentaje de vida útil pendiente por utilizar será cobrado a **EL ARRENDATARIO**, para lo cual se utilizará la **FÓRMULA 6** del **ANEXO 1**. El valor a pagar por **EL ARRENDATARIO** será el porcentaje de vida útil pendiente por utilizar, multiplicado por el valor comercial de la llanta de reemplazo en el momento de ser reemplazada. Las llantas que se proveerán durante el plazo del servicio serán las que se ajusten a las características técnicas y dimensiones recomendadas por el proveedor del vehículo sin que haya obligación por parte de **RENTING COLOMBIA** de suministrar una marca o referencia determinada.
- d. **SEGURO DE VEHÍCULOS:** Es el servicio en el cual **RENTING COLOMBIA** incluye **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** en su póliza global de seguro que ampara los riesgos de pérdida total y parcial por daños y por hurto, así como los de responsabilidad civil, con las coberturas señaladas en dicha póliza. Cuando el seguro del vehículo este incluido en el canon, en caso de que la compañía de seguros decida cambiar las condiciones del seguro a causa de la siniestralidad de **EL ARRENDATARIO**, **RENTING COLOMBIA** podrá variar el canon con el fin de equilibrar las nuevas condiciones; si a criterio de **EL ARRENDATARIO** dicho cambio hiciere que el valor del canon aumentare sustancialmente, éste podrá conseguir igual o mejor cobertura con otra compañía de seguros, para que previa aprobación de **RENTING COLOMBIA**, esta contrate el seguro con dicha aseguradora. Al suscribir los **CONTRATOS DE RENTING**, **EL ARRENDATARIO** declara conocer y aceptar la cobertura de la póliza para cada uno de los amparos y se compromete, en caso de siniestro, a hacer las reclamaciones correspondientes a la compañía aseguradora. **EL ARRENDATARIO** declara conocer y aceptar las siguientes condiciones en materia de seguros:
1. Deducibles y responsabilidad en caso de excesos: Los deducibles a que haya lugar en caso de siniestro estarán a cargo de **EL ARRENDATARIO**. Cuando este resulte civilmente responsable, igualmente estarán a su cargo los excesos de la indemnización que se presenten frente a los valores reconocidos por la aseguradora.
 2. Responsabilidad en caso de objeción o no pago: Si efectuado el reclamo, la aseguradora no estuviera obligada a hacer el pago u objetare la reclamación de **EL ARRENDATARIO**, la reposición, reparación del vehículo y/o el pago de perjuicios estarán a cargo de **EL ARRENDATARIO**.
 3. Guarda material y jurídica: Para todos los efectos relacionados con la responsabilidad civil se entenderá que la guarda material y jurídica del vehículo está radicada en **EL ARRENDATARIO**, excepto cuando el vehículo se encuentre en poder de **RENTING COLOMBIA** o en labores de mantenimiento, revisión o reparación que ésta haya ordenado. En consecuencia, **RENTING COLOMBIA** notificada del auto admisorio de una demanda iniciada por terceros, podrá llamar en garantía a **EL ARRENDATARIO** según lo prevé el artículo 64 del Código General del Proceso.
- e. **VEHÍCULO SUSTITUTO:** Es el vehículo de reemplazo que entrega **RENTING COLOMBIA** cuando: (i) El vehículo en renting tiene que someterse a una actividad de mantenimiento con una duración superior a veinticuatro (24) horas corridas, y durante el tiempo que tarde dicho mantenimiento; (ii) Cuando el mantenimiento se derive de un siniestro que sea declarado pérdida total, el vehículo sustituto se entregará hasta que la aseguradora declare la pérdida total; ó (iii) El vehículo en renting es hurtado, caso en el cual se entregará hasta que éste último sea recuperado o, hasta que la autoridad penal emita una constancia de que el vehículo fue hurtado y no recuperado. En los casos anteriores, el vehículo sustituto deberá restituirse inmediatamente se encuentre disponible el vehículo entregado en renting, este haya sido declarado pérdida total o se haya obtenido la constancia de hurto por parte de la autoridad penal, según el caso. El servicio de vehículo sustituto tiene el propósito de suplir las necesidades de movilización de **EL ARRENDATARIO** y por ende, dicho vehículo no estará sujeto a las mismas características y especificaciones del vehículo entregado en renting.

El servicio de vehículo sustituto no aplica para vehículos de carga. El tiempo que **EL ARRENDATARIO** se tarde en restituir el vehículo sustituto de acuerdo con lo consagrado en este documento, será cobrado adicionalmente.

El vehículo sustituto se entregará dentro de la hora hábil siguiente a las primeras veinticuatro (24) horas corridas de que el vehículo entregado en renting esté en taller o haya sido denunciado como hurtado ante la autoridad competente, salvo en aquellos casos en los que se requiera de **EL ARRENDATARIO** reclamación ante la aseguradora en la que se tenga asegurado el vehículo, en cuyo caso dicha reclamación será prerequisite para empezar a contar el tiempo de entrega del sustituto. **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** sustitutos se entregarán a **EL ARRENDATARIO** mediante un acta de entrega que hará parte integrante del respectivo **CONTRATO DE RENTING**. Al vehículo sustituto se le aplicarán todas las cláusulas del presente documento y las condiciones del seguro serán las propias del seguro de dicho vehículo sustituto. Cuando el vehículo entregado en renting no tenga incluido en el canon los servicios de mantenimiento correctivo y de cambio de llantas, las veinticuatro (24) horas corridas para la entrega del sustituto se empezarán a contar desde que **EL ARRENDATARIO** otorgue la autorización para la ejecución de los mantenimientos correctivos o cambio de llantas requeridos. El servicio de vehículo sustituto se prestará en Barranquilla, Bogotá, Cali, Pereira, Bucaramanga y Medellín y el vehículo sustituto se entregará siempre tanqueado y limpio y por ende deberá ser retornado en iguales condiciones, de lo contrario será cobrado el combustible faltante y/o la lavada pertinente.

- f. **VEHÍCULO STAND-BY:** Es el vehículo de similares características al de los entregados en renting que gozan de este servicio, para uso de **EL ARRENDATARIO** siempre que éste tenga en arrendamiento el número mínimo de vehículos indicados en el respectivo **CONTRATO DE RENTING**. Si dicho número de vehículos llegara a ser inferior al indicado, la obligación de **EL ARRENDATARIO** de entregar dicho vehículo stand-by cesará hasta tanto se cumpla nuevamente con el número mínimo de vehículos. Este vehículo permanecerá en las instalaciones de **EL ARRENDATARIO** y será utilizado únicamente cuando uno de los entregados en renting esté fuera de servicio. **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** stand-by se entregarán a **EL ARRENDATARIO** mediante un acta de entrega que hará parte integrante de los **CONTRATOS DE RENTING**. Al vehículo stand-by se le aplicarán todas las cláusulas del presente documento y las condiciones del seguro serán las del seguro de dicho vehículo stand-by.
- g. **SISTEMA INTEGRAL DE TELEMETRÍA:** Es un sistema integral de información que provee un conjunto de funcionalidades para un adecuado rastreo en tiempo real y registro histórico de información de la posición y movilización de cada vehículo. Este sistema permite, a través de los dispositivos de identificación del conductor, realizar evaluaciones periódicas de cada operador y facilitar la gestión del riesgo y de los costos asociados a la operación del vehículo. Adicionalmente, se dispone de informes y funcionalidades de operación que facilitan la visibilidad y el control sobre la flota. **RENTING COLOMBIA** se compromete con una disponibilidad del sistema en la página web (<http://www.rentingcolombia.com/>) del noventa y siete por ciento (97%). En caso de incumplimiento de la disponibilidad mencionada, **RENTING COLOMBIA** hará una nota crédito equivalente al cinco por ciento (5%) de un (1) SMLV por cada vehículo que tenga contratado el servicio en el mes evaluado.
- h. **AUTOLINEA RENTING COLOMBIA:** Es el eje logístico desde el cual se planea, coordina, ejecuta, registra, informa, controla y ordena la propuesta de servicio de **RENTING COLOMBIA** en todo el país. A través de Autolínea (01 8000-524444) se realiza: (i) **programación** de mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de llantas; (ii) actualización de kilometraje; (iii) programación de vehículo sustituto; (iv) revisiones técnico-mecánicas; y (v) asistencia en emergencia (servicios de la póliza de seguros). Los horarios de la Autolínea son de lunes a viernes desde las cinco y media de la mañana (5:30 a.m.) a ocho de la noche (8:00 p.m.) y los sábados desde las cinco y media de la mañana (5:30 a.m.) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

DÉCIMA TERCERA. CESION Y MODIFICACIONES. **EL ARRENDATARIO** sólo podrá ceder este contrato o los derechos económicos derivados del mismo, con la aceptación previa y por escrito de **RENTING COLOMBIA**. Todo cambio o modificación posterior de las condiciones contenidas en el presente documento y/o en los **CONTRATOS DE RENTING** deberá constar en documentos suscritos por las partes.

DÉCIMA CUARTA. GLOSARIO. Para los efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

- a. **USO INDEBIDO:** Cualquiera de las siguientes conductas: (i) Operaciones para las cuales **EL(LOS) VEHÍCULO(S)** no fueron diseñados; ó (ii) Hábitos de conducción que induzcan al desgaste anormal o acelerado de las piezas.

- b. **PENDIENTE JUDICIAL:** Es aquella limitación consagrada en la ley que impide la comercialización de un vehículo que estuvo involucrado en un accidente en el que se presentaron daños y/o lesionados y/o fallecidos y que por este(os) hecho(s) el mismo queda en garantía de las eventuales condenas por indemnización de perjuicios.
- c. **SINIESTRO:** Evento instantáneo o repentino que genera un daño estético, mecánico o eléctrico en el vehículo.
- d. **DESGASTE NATURAL:** Es la pérdida de la funcionalidad y/o deterioro de las piezas de un vehículo por el paso del tiempo o por el uso para el que fueron diseñadas.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE RENTING. El presente acuerdo marco regirá para todos los **CONTRATOS DE RENTING** que se celebren entre **RENTING COLOMBIA** y **EL ARRENDATARIO**. No obstante, las condiciones particulares constarán en los **CONTRATOS DE RENTING** aludidos. Por lo tanto, cada vez que **EL ARRENDATARIO** quiera incluir vehículos bajo las condiciones plasmadas en este documento, solicitará a **RENTING COLOMBIA** una cotización que contenga las condiciones económicas, la cual, en caso de ser aprobada por **EL ARRENDATARIO**, se materializará en un **CONTRATO DE RENTING** que deberá ser suscrito por ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. AUTORIZACION CENTRALES DE RIESGO. **EL ARRENDATARIO** autoriza expresa y voluntariamente a **RENTING COLOMBIA** o a quien represente sus derechos, para que por sí o por interpuesta persona o por cualquier fuente consulte y obtenga información y/o referencias relativas a él sobre su comportamiento comercial, manejo de los diferentes productos de las entidades financieras y en general sobre el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter pecuniario; así mismo autoriza para que **RENTING COLOMBIA** o sus cesionarios procese(n), divulgue(n) y reporte(n) a las centrales de riesgo (Datacrédito, CIFIN o afines), la información sobre comportamiento de pago de las obligaciones contraídas con **RENTING COLOMBIA**, sin que por este motivo se entienda vulnerado el derecho a la intimidad o al buen nombre. Igualmente **EL ARRENDATARIO** autoriza a **LEASING BANCOLOMBIA S.A.** y a **BANCOLOMBIA S.A.** para suministrarle a y recibir de **RENTING COLOMBIA** la información y documentación que requiera y que se encuentre en sus archivos.

DÉCIMA SÉPTIMA. SARLAFT. **EL ARRENDATARIO** se obliga con **RENTING COLOMBIA** a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades. En tal sentido, conoce y acepta que **RENTING COLOMBIA** podrá dar por terminado de manera unilateral e inmediata el presente contrato, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna por parte de **RENTING COLOMBIA** cuando, **EL ARRENDATARIO**, sus asociados con una participación mayor o igual al cinco (5%) en el capital social, o sus directivos, en cualquier tiempo hayan sido o llegaren a ser:

- (i) Condenados por parte de las autoridades competentes por el delito de lavado de activos, los delitos fuente de éste, o por el delito de financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con dichas actividades.
- (ii) Incluidos en listas para el control de lavado de activos y/o financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.
- (iii) Vinculados con requerimientos, investigaciones, procesos judiciales, administrativos o fiscales por la presunta comisión de delitos de lavado de activos, delitos fuente de lavado de activos y/o financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con dichas actividades, ante la Fiscalía General de la Nación, Jueces de la República, DIAN, Coljuegos, Superintendencias de Colombia, Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Autorregulador del Mercado Valores, Policía Nacional y otras autoridades competentes de orden nacional o extranjero que tengan por oficio investigar este tipo de delitos.

DÉCIMA OCTAVA. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS. **EL ARRENDATARIO** concede a **RENTING COLOMBIA** el derecho o la facultad de informar, registrar y mantener actualizados en las bases y/o sistemas integrales de datos de las entidades públicas y/o privadas los datos relativos a **EL (LOS) VEHÍCULO(S)** objeto del presente contrato, así como a la información de **EL ARRENDATARIO** que esté relacionada con dicho contrato, todo ello con el fin de reflejar la guarda material y jurídica de **EL(LOS) VEHÍCULO(S)**.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes se obligan a no revelar a terceras personas la Información Confidencial que reciban y, en consecuencia, se obligan a mantenerla de manera confidencial y privada y a protegerla para evitar su divulgación, ejerciendo el mismo grado de control que utilizaría para proteger la información confidencial de su propiedad.

La Información Confidencial no incluye información que: (i) era o llegue a ser del dominio público; (ii) esté disponible en forma no confidencial con anterioridad a su revelación en desarrollo del presente acuerdo; (iii) haya sido obtenida en forma no confidencial de un tercero que tenga derecho de proporcionarla; (iv) por obligación legal, como cuando las autoridades gubernamentales o reguladoras la soliciten; (v) durante el curso de cualquier litigio o proceso judicial; (vi) en cumplimiento de la ley, decreto o sentencia o proceso judicial.

PARÁGRAFO: EL ARRENDATARIO comprende que **RENTING COLOMBIA** es emisor de valores, y como tal tiene obligación de revelar en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, los hechos o situaciones de Información Relevante consagrados en el Decreto 2555 de 2010, o cualquier norma que la modifique o sustituya, por lo cual, frente a dicha información no existirá obligación de confidencialidad. Conforme a lo anterior, en el evento de cumplir el presente contrato los parámetros definidos en la norma, **RENTING COLOMBIA** publicará la siguiente información: órgano que autorizó el contrato, las partes, el objeto, la cuantía, el plazo, los efectos financieros de la operación y demás información relevante.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS ANEXOS. Harán parte integral del presente acuerdo marco los siguientes documentos:

- a. **ANEXO 1 – FÓRMULAS DE CÁLCULO.**
- b. **ANEXO 2 – TABLAS.**
- c. El(los) **CONTRATO(S) DE RENTING** y sus anexos.
- d. Las pólizas de seguros y sus anexos.
- e. Los otrosíes y acuerdos de entendimiento al presente acuerdo marco suscritos entre las partes.
- f. Las comunicaciones que se crucen entre las partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. ANTICORRUPCIÓN. EL ARRENDATARIO se obliga a: (i) cumplir la normativa en materia de anticorrupción; (ii) no ofrecer o pagar ningún tipo de soborno a favor de servidor público o funcionario de cualquier Estado; y (iii) a mantener informada a **RENTING COLOMBIA** sobre cualquier situación que pueda denotar un hecho posible o consumado de violación a los derechos contra la administración pública. La inobservancia de las anteriores obligaciones será causal de terminación unilateral e inmediata por parte de **RENTING COLOMBIA**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y NOTIFICACIONES. El presente acuerdo marco se regirá en su integralidad por la legislación colombiana. Así mismo, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá y para efectos de notificaciones, las mismas se surtirán en las siguientes direcciones:

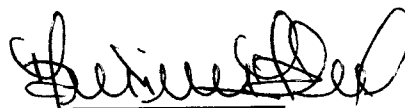
RENTING COLOMBIA: Carrera 52 No. 14 - 30 – Centro Empresarial Olaya Herrera – Etapa II. Local 340 - Medellín, Colombia.
EL ARRENDATARIO: Nro. 0 - 0 Kilómetro 20 vía Tocancipa Vereda Canavita Sopo Parque Industrial Logístico Norte, Cundinamarca

Para constancia se firma en dos ejemplares originales por las partes intervinientes, a los CUATRO (04) días del mes de SEPTIEMBRE de 2015.

RENTING COLOMBIA


Ana Maria Echeverri Merizalde
C.C.43.220.787
Apoderado
RENTING COLOMBIA S.A.

EL ARRENDATARIO


Maria Ximena Malagon Acosta
C.C. 39780145
Segundo suplente
KOBACOLOMBIA S.A.S

ANEXO 1 – FÓRMULAS DE CÁLCULO

FÓRMULA 1. Cálculo para reajuste del canon con valores no enteros de indicador de referencia.

$$\begin{aligned} &+ \text{Canon Rango Inferior} \\ &+ (\text{Canon Rango Superior} - \text{Canon Rango Inferior}) * (\text{Indicador de la fecha de facturación} - \text{Indicador Rango Inferior}) * 100 \\ &= \text{Nuevo Canon Ajustado} \end{aligned}$$

Ejemplo:

Tabla de Cánones

Indicador (IBR, DTF ó IPC)	Canon
9%	1.000.000
10%	1.100.000
11%	1.190.000

Indicador (IBR, DTF ó IPC) vigente en la fecha de facturación del canon anterior = 9,3%

Indicador (IBR, DTF ó IPC) vigente en la fecha de facturación del canon actual = 10,8%

Como la variación es superior a treinta (30) puntos básicos, entonces se calcula el canon actual de la siguiente forma:

Indicador Rango Superior = 11%. Canon = 1.190.000

Indicador Rango Inferior = 10%. Canon = 1.100.000

+ 1.100.000

+ (1.190.000 - 1.100.000) * (10,8% - 10,0%) * 100

Nuevo Canon Ajustado = 1.172.000

En caso tal que el indicador esté por encima del 30% o por debajo del 2%, se hará una nueva tabla manteniendo las condiciones de la tabla #1 que consta en el respectivo CONTRATO DE RENTING.

Indicadores de Referencia:

DTF

Indicador de referencia para el reajuste: Es la tasa DTF expresada en términos nominales trimestre anticipado (TA), que se define en el respectivo CONTRATO DE RENTING.

IPC

Indicador de referencia para el reajuste: Es la variación neta del índice de precios al consumidor (IPC) de los últimos 12 meses certificado por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) expresado como una tasa efectiva anual, que se define en el respectivo CONTRATO DE RENTING.

IBR

Indicador de referencia para el reajuste: Es la tasa IBR expresada en término Nominal un mes (NAMV), que se define en el respectivo CONTRATO DE RENTING.

FÓRMULA 2. Cálculo de la disponibilidad mensual por mantenimiento del total de la flota.

Disponibilidad mensual del total de la flota que tenga en renting **EL ARRENDATARIO** =

(Número de horas en que el total de la flota evaluada no estuvo en mantenimiento en el mes calendario evaluado + Número de horas de disfrute de vehículo sustituto, stand by u otra alternativa ofrecida por **RENTING COLOMBIA** que supla las necesidades de movilización durante el mes calendario evaluado) / Número de horas del mes calendario evaluado.

FÓRMULA 3. Diferencia entre la disponibilidad mensual por mantenimiento.

Diferencia entre la "Disponibilidad mensual por mantenimiento" obtenida y la ofrecida (%) = DMM Ofrecida - DMM obtenida.

Para efectos de la anterior fórmula DMM se entenderá como "Disponibilidad mensual por mantenimiento".

FÓRMULA 4. Valor a reconocer por parte de RENTING COLOMBIA frente a la diferencia entre la disponibilidad mensual por mantenimiento.

Valor a reconocer por parte de RENTING COLOMBIA = Valor del canon mensual del total de la flota entregada en renting X Diferencia entre DMM obtenida y DMM ofrecida (%).

Para efectos de la anterior fórmula DMM se entenderá como "Disponibilidad mensual por mantenimiento".

FÓRMULA 5. Comparativo del total del kilometraje/horas recorrido durante el plazo ejecutado frente al kilometraje/horas total contratado.

Diferencia Total de kilometraje/horas Recorrido = (Contador Real Final – Contador Real Inicial) – (Contador Año Contratado X Años Ejecutados del **CONTRATO DE RENTING**)

De donde:

- Contador Real Final: Corresponde al kilometraje/horas que el vehículo tiene al realizar la respectiva revisión periódica del **CONTRATO DE RENTING** y que queda registrado en el acta de restitución o en los sistemas de **RENTING COLOMBIA**.
- Contador Real Inicial: Corresponde al kilometraje/horas con el que el vehículo inició el **CONTRATO DE RENTING** y que queda registrado en el acta de entrega. En el evento en que el **CONTRATO DE RENTING** tenga modificaciones mediante otrosí y no se haya realizado la liquidación respectiva del exceso o déficit, el Contador Real Inicial deberá corresponder al kilometraje/horas inicial del primer contrato. Así mismo, si se presentó un otrosí y si se haya realizado la liquidación del exceso o déficit, el Contador Real Inicial corresponderá al kilometraje/horas con que inició al momento de realizar dicho otrosí.
- Años Ejecutados del **CONTRATO DE RENTING**: Corresponde al plazo en años en que el **CONTRATO DE RENTING** se ha ejecutado.

FÓRMULA 6. Porcentaje de vida útil de llanta pendiente por utilizar

Porcentaje de vida útil pendiente por utilizar = (profundidad de labrado en mm – 2 mm) / (profundidad de labrado de llanta nueva – 2 mm)

FÓRMULA 7. Porcentaje de disponibilidad mensual del servicio Century – Sistema Integral de Información.

= (Número total de horas del mes evaluado - Número de horas en que el vehículo en renting estuvo por fuera del monitoreo en el mes evaluado) / Número total de horas del mes evaluado

ANEXO 2 – TABLAS

TABLA 1. Porcentaje de disponibilidad mensual por mantenimiento de flota.

Número de vehículos vigentes en renting durante todo el mes calendario evaluado (desde el 1º de cada mes hasta su último día calendario)	Porcentaje de Disponibilidad mensual por mantenimiento determinado para el total de la flota evaluada
Entre 6 y 9	90%
10 o más	95%

TABLA 2. Compensación por terminación unilateral.

Plazo restante del renting (meses)	Número de cánones a pagar
6 o menos	Cánones restantes, máximo 3
7 a 12	4
13 a 18	5
19 a 24	6
25 a 30	7
31 a 36	8
37 a 42	9
43 a 48	10
49 a 54	11
55 a 60	12
61 a 66	13
67 a 72	14
73 a 78	15
79 a 84	16
85 a 90	17
91 a 96	18
97 a 102	19
103 a 108	20
109 a 114	21
115 a 120	22

TABLA 3. Reconocimiento o cobro de la diferencia de km/horas recorrido por superación del margen de tolerancia anual.

Tipo de Vehículo	Margen de tolerancia anual Kilómetros/Horas (Según el Tipo de Contador Contratado)			
	Exceso		Déficit	
Automóviles y camiones Livianos (Capacidad de carga hasta 5 Toneladas)	+ 1.200 Km	+ 63 Horas	- 1.200 Km	- 63 Horas
Camiones Medianos, Pesados y Tráiler (Capacidad de carga mayores a 5 toneladas)	+ 2.500 Km	+ 125 Horas	- 2.500 Km	- 125 Horas

TABLA 4. Mantenimiento preventivo de vehículos livianos.

TIPO OPERACIÓN	ACTIVIDAD
Alinear	Alineación y Balanceo de ruedas
Cambiar	Aceite Diferenciales Aceite motor Aceite Transmisión Bujías de encendido y Cables de alta Correas y tensores Grasas Filtro Combustible Filtro de aceite Filtro a/a Filtro de aire Líquido Frenos Refrigerante Radiador Baterías
Completar	Nivel líquido frenos, agua de batería, hidráulico, diferencial y caja de velocidades, limpiaparabrisas, Refrigerante
Inspeccionar	Abrazaderas y mangueras sistemas de refrigeración y combustible. Componentes de la suspensión y dirección Estado de pastillas, bandas Estado Soportes de Motor y Soporte sistema de escape Fugas de aceite, tuberías, mangueras de motor y sistema de admisión Luces e indicadores de tablero mangueras de motor y sistema de admisión Sistema eléctrico en General (incluye batería, funcionamiento alternador y arranque) Luces e indicadores de tablero, velocidad de marcha mínima, fugas de aceite, tuberías Correas y tensores Tensión de frenos Estado del sistema de aire acondicionado Testigos Tablero seguridad Activa (Desgaste frenos - ABS -Dirección-Luces). Profundidad de llantas Testigos Tablero seguridad Pasiva- (Air Bag- Estado de Cinturones de seguridad)
Engrasar	Rodamientos Suspensión, articulaciones, crucetas, bujes y pasadores
Rotación	Rotación de Llantas
Sincronización	Motor (Inyección) KIT Sincronización
Tensión	Revisar y /o ajustar recorrido freno de mano Embrague y correas de Motor (A/A, Alternador y Dirección, Ventilador) Tensión de Frenos

TABLA 5. Trámites asociados a los vehículos.

CONCEPTO	CIUDAD	COSTO (M/CTE)
Blindaje de vehículo	Principal	\$70.000
Comparendos	Principal	\$20.000
Duplicado de placas	Principal	\$70.000
	Intermedia	\$90.000
Duplicado tarjeta de propiedad	Principal	\$70.000
	Intermedia	\$100.000
	Lejana	\$140.000
Fotomultas	Principal	\$20.000
	Intermedia	\$20.000
	Lejana	\$20.000
Historial tránsito	Principal	\$10.000
	Intermedia	\$25.000
	Lejana	\$140.000
Impuesto de rodamiento	Principal	\$20.000
	Intermedia	\$20.000
	Lejana	\$140.000
Inscripción de prenda	Principal	\$60.000
Paz y salvo empresa transportadora	Principal	\$120.000
Paz y salvo fuera de impuestos	Principal	\$10.000
Permiso de tráiler	Principal	\$50.000
Permiso de libre circulación Cartagena	Principal	\$30.000
Permisos de libre circulación en Barranquilla	Principal	\$30.000
Recuperación del vehículo	Principal	\$90.000
	Intermedia	\$90.000
Regrabación chasis	Principal	\$55.000
Retención en la fuente	Principal	\$20.000
Semaforización	Principal	\$15.000
Transformación de carrocerías	Principal	\$90.000
	Intermedia	\$140.000
Traspaso	Principal	\$60.000
	Intermedia	\$90.000
	Lejana	\$140.000
Traspaso interno	Principal	\$60.000

OTROSI Nro. 1 AL ACUERDO MARCO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO – RENTING SUSCRITO ENTRE RENTING COLOMBIA S.A.S y KOBACOLOMBIA S.A.S

Entre **RENTING COLOMBIA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 811.011.779-8, quien en adelante se llamará **RENTING COLOMBIA**, representada legalmente por quien suscribe el presente documento y **KOBACOLOMBIA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 900.276.962-1 representada legalmente por **PEREZ ACOSTA VIVIANNA** identificado(a) con **34.601.890** quien en adelante se llamará **EL ARRENDATARIO**, y quienes de manera conjunta se denominarán "LAS PARTES", se conviene la suscripción del presente OTROSI Nro. 1 al acuerdo marco que aplicará a los contratos individuales de Arrendamiento Operativo – Renting, previos los siguientes

ANTECEDENTES

El 04 de septiembre de 2015, **RENTING COLOMBIA** suscribió el **ACUERDO MARCO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO – RENTING** con **KOBACOLOMBIA S.A.S.**, que tiene por objeto: "(...) entregar a **EL ARRENDATARIO** a título de arrendamiento **EL(LOS) VEHICULO(S)** detallado(s) en cada **CONTRATO DE RENTING** en adelante **EL(LOS) VEHICULO(S)**, y a prestar los servicios adicionales descritos en cada **CONTRATO DE RENTING** y **EL ARRENDATARIO**, se obliga a recibir de aquella por el mismo título y a pagar el canon por el uso y goce de el(los) mismo(s) y por los demás servicios descritos. La descripción de **EL(LOS) VEHICULO(S)** y sus accesorio(s) de el(los) servicio(s) adicional(es) incluido(s), del plazo, del canon y sus condiciones, el itinerario estimado a recorrer, de la ciudad de entrega estarán contenidos y especificados en cada **CONTRATO DE RENTING**

A su vez, **LAS PARTES** requieren modificar la cláusula **DECIMA SEGUNDA** en su literal b, específicamente en su canon

CLÁUSULAS

PRIMERA. Modifíquese la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA. SERVICIOS ADICIONALES QUE PUEDEN ESTAR INCLUIDOS EN EL CANON** en su literal b, la cual quedará así:

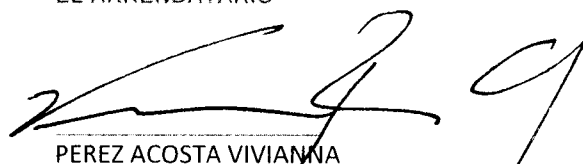
- b. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Se entiende por este el conjunto de intervenciones que se deben realizar como consecuencia del desgaste normal de las piezas de **EL(LOS) VEHICULO(S)**, diferentes a las propias del mantenimiento preventivo. Se excluyen de esta definición aquellas intervenciones que deban realizarse como consecuencia de siniestros y de uso indebido. Cuando en los respectivos **CONTRATOS DE RENTING** no se especifique que este mantenimiento está incluido en el canon, este será gestionado por **RENTING COLOMBIA** pero asumido por **EL ARRENDATARIO** así: Se facturará en forma independiente al cobro del canon de acuerdo con las actividades de mantenimiento realizadas. **EL ARRENDATARIO** deberá pagar, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura correspondiente, el valor de dicho mantenimiento correctivo total más un siete por ciento (7%) de administración.

Para constancia se firma en dos ejemplares originales por las partes intervinientes, a los **seis (06)** días del mes de **junio** de **2017**.

RENTING COLOMBIA


Ana María Echeverri Merizalde
 C.C. 43.220.787
 Apoderada
RENTING COLOMBIA S.A.S

EL ARRENDATARIO


PEREZ ACOSTA VIVIANNA
 C.C. 34.601.890
 Suplente del Gerente
KOBACOLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: D1 S A S
Nit: 900.276.962-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02305280
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 N° 155 C - 30 Ed North Point
Torre. E P
Bogotá D.C.
Municipio:
Correo electrónico: notificaciones.d1@d1.com.co
Teléfono comercial 1: 6012541055
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Dirección para notificación judicial: Cr 7 N° 155 C - 30 Ed North Point

Torre E Pi

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.d1@d1.com.co
Teléfono para notificación 1: 6012541055
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2009 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2013, con el No. 01715446 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada KOBIA COLOMBIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 de la Asamblea de Accionistas, del 18 de noviembre de 2009, inscrito el 19 de marzo de 2013 bajo el número 01715452 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín al municipio de: Itagüí (Antioquia).

Por Acta No. 60 de la Asamblea de Accionistas, del 19 de diciembre de 2012, inscrito el 19 de marzo de 2013 bajo el número 01715524 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Itagüí al municipio de: Cajicá (Cundinamarca).

Por Acta No. 71 de la Asamblea de Accionistas, del 2 de octubre de 2013, inscrito el 14 de noviembre de 2013, bajo el número 01780987 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cajicá (Cundinamarca), a la ciudad de: Tocancipá (Cundinamarca).

Por Acta No. 107 de la Asamblea de Accionistas, del 17 de octubre de 2017, inscrita el 5 de diciembre de 2017 bajo el número 02281896 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad extranjera KOBIA INTERNATIONAL GROUP S.A. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 115 de la Asamblea de Accionistas, del 18 de marzo de 2020, inscrita el 1 de abril de 2020 bajo el número 02566736 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Tocancipá (Cundinamarca), a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 120 del 25 de febrero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2022, con el No. 02808870 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de KOBIA COLOMBIA S A S a D1 S A S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 051 del 15 de marzo de 2024, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquía), inscrito el 4 de Abril de 2024 con el No. 00221314 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual accidente de tránsito No. 05001-31-03-021-2024-00037-00 de Iván de Jesús Álvarez Hernández C.C. 349.492, Karen Jaritsa Álvarez Pulgarín C.C. 71.374.128, Luz Elena Álvarez Pulgarín C.C. 43.905.278, Iván David Álvarez Pulgarín C.C. 1.036.336.773, Fabián Alexis Álvarez Pulgarín C.C. 1.216.718.530 y Blanca Fanny Álvarez Pulgarín C.C. 43.979.920, contra ALLIANZ SEGUROS S.A NIT. 860.026.182-5, RENTING COLOMBIA S.A.S NIT. 811.011.779-8, BANCOLOMBIA S.A NIT. 890.903.938-8 D1 S.A.S NIT 900.276.962-1 y Cristian Arango Pérez C.C. 1.040.326.797.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita incluyendo, pero sin limitarse, a: 2.1 La adquisición, procesamiento, transformación y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos al por mayor y/o al detal; 2.2 La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

almacenes, supermercados, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta de almacenes especializados de comercio múltiple y/o autoservicio entre los cuales se hallan los conocidos con el nombre comercial; 2.3 La distribución minorista y/o mayorista de productos; 2.4 Dar o tomar en arriendo, o a otro título de mera tenencia, locales comerciales, espacios de venta; y 2.5 La compra, venta, importación, exportación y comercialización mayor y detal de alimentos, en general, productos inherentes y extraídos del mar de los pescados, crustáceos y moluscos frescos, congelados, procesados, enlatados en conservas. 2.6 La compra, venta, importación, exportación y comercialización al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos no especializados.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.079.893.819,00
No. de acciones : 1.079.893.819,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.079.893.819,00
No. de acciones : 1.079.893.819,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

un presidente, así como por el primer suplente del presidente y el segundo suplente del presidente, quienes podrán actuar indistintamente, cuando así se requiera. Adicionalmente, la Sociedad tendrá los siguientes representantes legales para asuntos especiales (los "Representantes Legales para Asuntos Especiales"), quienes, no tendrán en ninguna circunstancia mayores facultades que el Presidente ni sus suplentes, a saber: i). Representante Legal para Asuntos Judiciales: se refiere a la persona designada para reemplazar al Presidente y sus suplentes, únicamente en aquellos asuntos en que se requiera de un representante legal para efectos judiciales; ii). Representante Legal para asuntos Laborales: se refiere a la persona designada para reemplazar al Presidente y sus suplentes, únicamente en aquellos asuntos laborales en que se requiera de un representante legal para efectos laborales; y, iii) Representante Legal de Expansión: se refiere a la persona designada para reemplazar al Presidente y sus suplentes, únicamente en aquellos asuntos en que se requiera de un representante legal para efectos de expansión (que en este caso se refiere a las actividades requeridas para la apertura de nuevos establecimientos de comercio por parte de la Sociedad, en adelante la "Expansión").

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros, por Representantes Legales, quienes no tendrán, salvo por las limitaciones establecidas en estos estatutos, restricciones de contratación por razón de la naturaleza de los actos que celebren. Por lo tanto, 38.1 El presidente de la sociedad y sus suplentes tendrán las siguientes facultades y funciones: 38.1.1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad; 38.1.2. Hacer uso de la denominación social; 38.1.3. Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; 38.1.4. Aprobar los empleos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, que no dependen directamente de la junta directiva, asignarles funciones y las tablas de salarios, lo mismo que determinar las compensaciones para el personal de la Sociedad, así como designar las personas que deben desempeñar dichos cargos o removerlos en caso de ser necesario. No obstante, cualquier remuneración o compensación que exceda de doscientos setenta y dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (272 SMLMV), requerirá la autorización de la junta directiva, salvo que haya sido previamente aprobado en los presupuestos anuales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

38.1.5. Designar los apoderados especiales, judiciales y/o extrajudiciales que considere necesarios para la adecuada representación de la Sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. 38.1.6. El presidente y/o cualquiera de sus suplentes podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social cuya cuantía ascienda a una suma equivalente hasta dos mil doscientos setenta y ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.278 SMLMV). Para los actos o contratos cuya cuantía exceda de una suma equivalente a dos mil doscientos setenta y ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.278 SMLMV) Y hasta una cuantía equivalente a cinco mil seiscientos noventa y seis salarios Mínimos legales mensuales vigentes (5.696 SMLMV), se requerirá firma conjunta del presidente y uno de sus suplentes o de dos cualquiera de los suplentes de presidente. El presidente y sus suplentes requerirán de autorización por parte de la junta directiva para realizar actos o suscribir contratos, y sus modificaciones, cuya cuantía exceda de cinco mil seiscientos noventa y seis salarios Mínimos legales mensuales vigentes (5.696 SMLMV), o que esté fuera del curso ordinario de los negocios; 38.1.7. Someter a consideración de la junta directiva la creación de cualquier gravamen o derecho de terceros sobre la compañía o sus activos; 38.1.8. Someter a consideración de la junta directiva la creación de subsidiarias o filiales; 38.1.9. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 38.1.10. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias el balance de cada ejercicio y un informe escrito sobre la forma como hubiera llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda la asamblea; 38.1.11. Informar a la asamblea general de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la sociedad y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 38.1.12. Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad a que cumplan los deberes a su cargo y vigilar continuamente la marcha de la sociedad, especialmente su contabilidad y documentos. 38.1.13. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la sociedad se hagan debidamente; 38.1.14. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas o la junta directiva; 38.1.15. Las demás que correspondan conforme a la Ley o los presentes Estatutos. El Presidente requerirá autorización de la Junta Directiva para ejercer sus funciones en aquellos casos en que este

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

órgano social debe impartir autorización previa, según lo dispuesto en la Ley o en los presentes Estatutos por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación. 38.2. El Representante Legal Judicial, tendrá las siguientes facultades, sujeto a los límites de cuantía de los representantes legales, según corresponda: 38.2.1. Representar a la sociedad en todos los procesos judiciales, civiles, penales, laborales, policiales, administrativos, constitucionales, y de cualquier naturaleza. 38.2.2. Representar a la sociedad en todos aquellos actos procesales de carácter judicial o administrativo tendientes a la defensa de los intereses relacionados con los derechos y obligaciones de la sociedad, dentro de todo tipo de procesos que cursen ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, sin limitación alguna, peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. 38.2.3. Representar judicialmente a la sociedad, ante cualquier autoridad judicial, notificarse de demandas en nombre y representación de la sociedad, conciliar, pagar, a nombre de la Sociedad hasta por una suma equivalente a dos mil doscientos setenta y ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.278 SMLMV), acudir como representante legal para absolver interrogatorios de parte, confesar, recibir, transigir, acudir como representante legal a las audiencias de conciliación y/o de pacto de cumplimiento, en las que sea obligatoria la comparecencia de la parte, reconocer documentos, desistir de los procesos, gestiones o reclamaciones en que intervenga la sociedad representada, renunciar a términos, allanarse y en general, realizar todas aquellas diligencias procesales o extraprocesales civiles, laborales, penales, policivas, constitucionales o administrativas en las que se requiera de la asistencia del representante legal o sus suplentes. 38.2.4. Nombrar o constituir apoderados, especiales, judiciales. 38.2.5. Asumir la representación legal de la sociedad siempre que el/ ella lo estime conveniente ante investigaciones y/o procesos de cualquier índole ante cualquier autoridad, de manera que en ningún asunto que le interese a la sociedad quede sin representación legal. 38.3. El Representante legal laboral, tendrá las siguientes facultades, sujeto a los límites de cuantía de los representantes legales, según corresponda: 38.3.1. Representen a la sociedad con amplias facultades en todos los procesos judiciales y/o administrativos en materia laboral o asociada a procesos laborales, ante cualquier autoridad judicial y/o administrativa. 38.3.2. Representar a la Sociedad con amplias facultades en todos aquellos actos que se requieran de un representante legal para efectos laborales, firma de acuerdos, contratos, adeudos, inscripciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

matriculas y/o cualquier documento de contenido laboral y/o de seguridad social, individual o colectivo. 38.3.3. Suscribir conciliaciones, finiquitos, acuerdos de cualquier naturaleza con trabajadores, extrabajadores y/o sindicatos, Actas y/o reportes de accidentes de trabajo, actas y/o documentos de pliego de cargos 38.3.4. Representar extrajudicialmente a la sociedad, como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden nacional, municipal o seccional, para presentar escritos y solicitudes, para notificarse de todos los actos administrativos que profieran en los que intervenga la sociedad en materia laboral y/o de seguridad social. 38.4. El Representante Legal de expansión, tendrá las siguientes facultades y siempre sujeto a los límites de cuantía de los representantes legales, según corresponda: 38.4.1. Representar a la sociedad en todos los negocios de obra, mantenimiento, reparación, arrendamiento y/o concesión de espacios, pudiendo suscribir contratación, terminarlos, acordar condiciones contractuales y en general realizar todas las actuaciones tendientes a contratar con terceros. Parágrafo primero: El presidente y sus suplentes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubiere reservado la asamblea general de accionistas o asignado a la junta directiva. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el presidente y sus suplentes de acuerdo con lo establecido en estos estatutos. Le está prohibido al presidente, sus suplentes y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo que medie autorización previa de la asamblea general de accionistas, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 042 del 8 de noviembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 02766811 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Cristian Babler Font	C.E. No. 6118912

Por Acta No. 038 del 16 de junio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 02717179 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Andres Valencia Prieto	C.C. No. 80505215

Por Acta No. 70 del 22 de agosto de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2024 con el No. 03162897 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Silvia Juliana Rueda Serrano	C.C. No. 63552765
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Luis Felipe Rincon Sterling	C.C. No. 80084588
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Maria Del Pilar Duque Romero	C.C. No. 52908118

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon Carlos Arturo Londoño C.C. No. 19320030

Gutierrez

Segundo Renglon Luis Felipe Arrubla C.C. No. 79783627

Marin

Tercer Renglon Jorge Alejandro C.C. No. 79949400

Arboleda Lopez

Cuarto Renglon Gaudenz Hieronymus P.P. No. 7522507

Trapp

Quinto Renglon Ricardo Lerner Castro P.P. No. FX844139

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Renglon	Alejandro Santo	C.C. No. 73580886
----------------	-----------------	-------------------

Domingo Davila

Segundo Renglon	Carlos Alejandro Perez	C.C. No. 79264533
-----------------	------------------------	-------------------

Davila

Tercer Renglon	Juan Pablo Mejia Prado	C.C. No. 94414539
----------------	------------------------	-------------------

Cuarto Renglon	Marcus Kent Gustavsson	P.P. No. 36527504
----------------	------------------------	-------------------

Quinto Renglon	Martin Eugenio Diaz	P.P. No. 548163448
----------------	---------------------	--------------------

Plata

Por Acta No. 107 del 17 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2017 con el No. 02278357 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Renglon	Carlos Arturo Londoño	C.C. No. 19320030
----------------	-----------------------	-------------------

Gutierrez

Segundo Renglon	Luis Felipe Arrubla	C.C. No. 79783627
-----------------	---------------------	-------------------

Marin

Tercer Renglon	Jorge Alejandro	C.C. No. 79949400
----------------	-----------------	-------------------

Arboleda Lopez

Cuarto Renglon	Gaudenz Hieronymus	P.P. No. 7522507
----------------	--------------------	------------------

Trapp

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 124 del 9 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2022 con el No. 02902601 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Juan Pablo Mejia Prado	C.C. No. 94414539
Cuarto Renglon	Marcus Kent Gustavsson	P.P. No. 36527504

Por Acta No. 124 del 9 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022 con el No. 02912932 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Santo Domingo Davila	C.C. No. 73580886
Segundo Renglon	Carlos Alejandro Perez Davila	C.C. No. 79264533

Por Acta No. 125 del 19 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2023 con el No. 02937917 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Martin Eugenio Diaz Plata	P.P. No. 548163448

Por Acta No. 127 del 18 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 03012983 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Ricardo Lerner Castro	P.P. No. FX844139

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 117 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021 con el No. 02682630 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 10 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2023 con el No. 02995148 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Diego Ramirez Bernal	C.C. No. 1018484994 T.P. No. 290936-T

Por Documento Privado del 24 de octubre de 2022, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2022 con el No. 02892616 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Revisor Fiscal	Ingrid Camila Cabezas Vasquez	C.C. No. 1020825525 T.P. No. 266523-T
Segundo Suplente Del Revisor Fiscal	Gustavo Adolfo Ahumada Valentin	C.C. No. 1020733075 T.P. No. 178830-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 337 de la Notaría Única de Guatavita, del 10 de abril de 2018, inscrita el 19 de abril de 2018 bajo el número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00039191 del libro V, compareció Malagón Acosta María Ximena identificada con cédula de ciudadanía No. 39.780.145 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a María del Rosario Gómez Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía número 39.695.557 de Bogotá, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 101276 y a Luis Felipe Rincón Sterling, identificado con cédula de ciudadanía número 80.084.588 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 147.411, poder que se entiende para el ejercicio por separado con el fin de que uno u otro en su calidad de apoderados de la sociedad KOBÁ COLOMBIA S.A.S., para que la representen en todos los procesos judiciales y administrativos en que se encuentre involucrada la sociedad y realicen todos aquellos actos procesales de carácter judicial o administrativo tendientes a la defensa de los intereses relacionados con los derechos y obligaciones de la sociedad que representan, dentro de todo tipo de procesos que cursen ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia. A. Representar la sociedad ante cualquier corporación, funcionario, juez o empleado del orden judicial, en cualesquiera peticiones, procesos, actuaciones, actos o diligencias en que la sociedad que representan tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como actora, como demandada, como tercero interviniente, como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. B. Representar judicialmente a la sociedad que representan, ante cualquier autoridad judicial, notificarse de demandas en nombre y representación de la sociedad, conciliar a nombre de la sociedad sin límite de cuantía, acudir como representante legal para absolver interrogatorios de parte, confesar, acudir como representante legal a las audiencias de conciliación y/o de pacto de cumplimiento, en las que sea obligatoria la comparecencia de la parte, reconocer documentos, nombrar o constituir apoderados especiales, desistir de los procesos, gestiones o reclamaciones en que intervenga la sociedad representada, renunciar a términos, allanarse y en general todas aquellas diligencias procesales o extraprocesales civiles, laborales o administrativas en las que se requiera de la asistencia del representante legal o sus suplentes. C. Asumir la personería de la sociedad que representa siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún asunto que le interese, ya se refiera actos dispositivos o administrativos, quede sin representación legal. D. Representar extrajudicialmente a la sociedad, como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante todas las autoridades administrativas del orden nacional, municipal o seccional, para presentar escritos y solicitudes, para notificarse de todos los actos administrativos que profieran en los que intervenga la sociedad KOBIA COLOMBIA S.A.S., así como para el ejercicio como apoderadas de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra los mismos. E. Representar legítimamente a la sociedad KOBIA COLOMBIA S.A.S., en las diligencias de conciliación a las que hace referencia del Código General del Proceso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Ley 640 de 2001, Ley 1564 de 2012, la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y demás normas legales en las que se contempla esta diligencia. F. Representar a la sociedad KOBIA COLOMBIA S.A.S. En diligencias laborales administrativas, ante los inspectores del trabajo. Como apoderados de la sociedad KOBIA COLOMBIA S.A.S., quedan expresa y ampliamente facultados para actuar, transigir, allanarse, conciliar, delegar, desistir, sustituir, pagar, tachar documentos de falsos, recibir, disponer del derecho de litigio y en general todas las facultades establecidas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

Por Escritura Pública No. 1304 del 21 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 33 de Bogotá, D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2022, con el No. 00047901 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al señor Edgar Leonardo Pardo Gaona portador de la cédula de ciudadanía número 79.578.486 de Bogotá para que represente a DI S.A.S. ante cualquier autoridad de impuestos, y presente y suscriba las declaraciones tributarias de la sociedad. la apoderada queda expresamente facultada para: A. representar a la sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), o ante la autoridad que corresponda, con el fin de presentar y suscribir las declaraciones tributarias ante las autoridades competentes en los términos del artículo 572-1 del Estatuto Tributario, incluyendo Asimismo las declaraciones y documentos de importación y/o exportación. La apoderada queda investida de las facultades necesarias para dar cumplimiento a todas las obligaciones formales y materiales necesarias para el cumplimiento adecuado del mandato. B. Representar a la sociedad en las diligencias que sean requeridas, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), o ante la autoridad que corresponda, con el fin de dar cumplimiento al mandato otorgado mediante el presente documento. C. Solicitar actualizaciones de cualquier y todo registro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de impuestos distritales y/o nacional, tales como, RIT, RUT, y cualquier otro. D. Representar a la sociedad en las diligencias que sean requeridas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), o ante la autoridad que corresponda para presentar, complementar, responder, obtener devolución de saldos a favor o devolución de pago impuestos por pago en exceso y/o pagos de lo o debido. E. Firmar y presentar medios magnéticos de carácter distrital, municipal y nacional. Como apoderada de la sociedad, queda expresa y ampliamente facultada para actuar, transigir, allanarse, conciliar, delegar, desistir, suscribir, pagar, tachar documentos de falsos, recibir. Así mismo como, para dar cumplimiento a todas las obligaciones formales y materiales necesarias para el cumplimiento adecuado del mandato.

Por Escritura Pública No. 2187 del 5 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 33 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Octubre de 2023, con el No. 00051127 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jorge Alejandro Herrera Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.759.530, para que represente a la sociedad DI S.A.S. ante cualquier autoridad de impuestos, y para que presente y suscriba las declaraciones tributarias de la sociedad. La apoderada queda expresamente facultada para: A. representar a la sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), o ante la autoridad que corresponda, con el fin de presentar y suscribir las declaraciones tributarias ante las autoridades competentes en los términos del artículo 572-1 del Estatuto Tributario, incluyendo Asimismo las declaraciones y documentos de importación y/o exportación. La apoderada queda investida de las facultades necesarias para dar cumplimiento a todas las obligaciones formales y materiales necesarias para el cumplimiento adecuado del mandato. B. Representar a la sociedad en las diligencias que sean requeridas, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), o ante la autoridad que corresponda, con el fin de dar cumplimiento al mandato otorgado mediante el presente documento. C. Solicitar actualizaciones de cualquier y todo registro de impuestos distritales y/o nacional, tales como, RIT, RUT, y cualquier otro. D. Representar a la sociedad en las diligencias que sean requeridas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), pongo ante la autoridad que corresponda para la presenta, complementar, responder, juntar tú eres de saldos a favor o devolución de pago impuestos por pago en exceso y/o pagos de lo no debido. E. Firmar y presentar medios magnéticos de carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distrital, municipal y nacional. Como apoderada de la sociedad, queda expresa y ampliamente facultada para actuar, transigir, allanarse, conciliar, delegar, desistir, suscribir, pagar, tachar documentos de falsos, recibir. Así mismo como, para para dar cumplimiento a todas las obligaciones formales y materiales necesarias para el cumplimiento adecuado del mandato.

Por Escritura Pública No. 2713 del 05 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría 33 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 07 de Diciembre de 2023, con el No. 00051444 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a: (1) Alberto De La Cruz Salazar Quintero portador de la cédula de ciudadanía número 98.628.129 de Itagüi; (2) Alfredo David Linero Navarra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.215.078 de Barranquilla ; (3) Catalina Rengifo Cabal, portadora de la cédula de ciudadanía número 29.675,535 de Palmira ; (4) Diego Efrén Narváez Abril, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.371.883 de Cali; (5) Hernando José Prada Sánchez, portador de la cédula de ciudadanía número 13.513.157 de Bucaramanga ; (6) Mario Andres Franco Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.466.913 expedida en Cali ; (7) Roberto Carlos Morales Valdés, portador de la cédula de extranjería número 487.537; (8) Roland Pedraza Toro, portador de la cédula de ciudadanía número 79.980.827 de Bogotá; (9) Sergio Alfonso Cardenas Acuña, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.241.245 expedida en Bucaramanga; (10) Wilson Albeiro Cortes Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.711.090 de Bogotá, con el fin de que cada uno, actuando de forma independiente en su calidad de apoderado de la Sociedad D1 S.A.S., en adelante la Sociedad, la represente en los procesos judiciales y administrativos en que se encuentre involucrada la Sociedad correspondientes a la regional de la que es Director, y realice todos aquellos actos procesales de carácter judicial o administrativo tendientes a la defensa de los intereses relacionados con los derechos y obligaciones de la regional que representa. El apoderado queda expresamente facultado para: A.Representar a la Sociedad D1 S.A.S., en las diligencias y procesos hasta de mínima cuantía del artículo 25 del Código General del Proceso que se adelanten ante cualquier corporación, funcionario, juez o empleado del orden judicial, en peticiones, procesos, actuaciones, actos o diligencias en que la Sociedad que representan tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como actora, como demandada, como tercero interviniente, como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. B.Representar a la Sociedad D1 S.A.S., ante cualquier autoridad, judicial, notificarse de demandas en nombre y representación de la Sociedad, conciliar a nombre de la sociedad en procesos exclusivamente de única cuantía o mínima cuantía, acudir como representante legal para absolver interrogatorios de parte, confesar, acudir como representante legal a las audiencias de conciliación y/o de pacto de cumplimiento, en las que sea obligatoria la comparecencia de la parte, reconocer documentos, nombrar o constituir apoderados, especiales, desistir de los procesos, gestiones o reclamaciones en que intervenga la Sociedad representada, renunciar a términos, allanarse y en general todas aquellas diligencias procesales o extraprocesales civiles, laborales, o administrativas en las que se requiera de la asistencia del representante legal o sus suplentes. C.Representar extrajudicialmente a la Sociedad D1 S.A.S., como apoderado dentro de las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden municipal o seccional, para presentar escritos y solicitudes, para notificarse de todos los actos administrativos que profieran en los que intervenga la Sociedad D1 S.A.S., así como para el ejercicio como apoderadas de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra los mismos. D.Representar legalmente a la Sociedad D1 S.A.S., en las diligencias de conciliación a las que hace referencia el Código General del Proceso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la ley 640 de 2001, ley 1564 de 2012, la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y demás normas legales en las que se contempla esta diligencia. E. Representar a la Sociedad D1 S.A. S en diligencias laborales administrativas, ante los Inspectores del trabajo. F. Para negociar, suscribir y/o modificar la Sociedad D1 S.A.S. contratos de arrendamiento, promesas de contrato de arrendamiento, contratos de concesión de espacios y acordar las condiciones de los mismos con los arrendadores, sus representantes, mandatarios o apoderados, con amplias facultades para ello, pudiendo suscribir todo tipo de comunicaciones y documentos tendientes a la celebración y/o modificación de estos contratos. Como apoderados de la Sociedad D1 S.A.S., quedan individual, expresa y ampliamente facultados para actuar, transigir, allanarse, conciliar, delegar, desistir, sustituir, pagar, tachar documentos de falsos, recibir, disponer del derecho de litigio y en general todas las facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso. El presente poder se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entiende para el ejercicio individual del mismo por parte de todos y cada uno de los apoderados mencionados.

Por Escritura Pública No. 892 del 22 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 33 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Mayo de 2024, con el No. 00052461 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Leonardo Ivan Pineda Medina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.504.032, con el fin de que en su calidad de apoderado de la sociedad D1 S.A.S., en adelante la sociedad, la represente en los procesos judiciales y administrativos en que se encuentre involucrada la sociedad correspondientes a la regional de la que es gerente, y realice todos aquellos actos procesales de carácter judicial o administrativo, tendientes a la defensa de los intereses relacionados con los derechos y obligaciones de la regional que representa. El apoderado queda expresamente facultado para: A. Representar a la sociedad en las diligencias y procesos hasta de mínima cuantía del artículo 25 del Código General del Proceso que se adelanten ante cualquier corporación, funcionario, juez o empleado del orden judicial, en peticiones procesos, actuaciones, actos o diligencias en que la sociedad que representan tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como actora, como demandada, como tercero interviniente, como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. B. Representar a la sociedad que representan, ante cualquier autoridad judicial, notificarse de demandas en nombre y representación de la sociedad, conciliar a nombre de la sociedad en procesos exclusivamente de única cuantía o mínima cuantía, acudir como representante legal para absolver interrogatorios de parte, confesar, acudir como representante legal a las audiencias de conciliación y/o de pacto de cumplimiento, en las que sea obligatoria la comparecencia de la parte, reconocer documentos, nombrar o constituir apoderados especiales, desistir de los procesos, gestiones o reclamaciones en que intervenga la sociedad representada, renunciar a términos, allanarse y en general todas aquellas diligencias procesales o extraprocesales civiles, laborales, o administrativas en las que se requiera de la asistencia del representante legal o sus suplentes. C. Representar extrajudicialmente a la sociedad D1 S.A.S., como apoderado dentro de las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden municipal o seccional, para presentar escritos y solicitudes, para notificarse de todos los actos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos que profieran en los que intervenga la sociedad D1 S.A.S., así como para el ejercicio como apoderadas de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra los mismos. E. Representar legalmente a la sociedad D1 S.A.S., en las diligencias de conciliación a las que hace referencia el Código General del Proceso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la ley 640 de 2001, ley 1564 de 2012, la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y demás normas legales en las que se contempla esta diligencia. F. Representar a la sociedad D1 S.A.S., en diligencias laborales administrativas, ante los Inspectores del trabajo. G. Para negociar, suscribir "y/o" modificar la sociedad D1 S.A.S. contratos de arrendamiento, promesas de contrato de arrendamiento, contratos de concesión de espacios y acordar las condiciones de los mismos con los arrendadores, sus representantes, mandatarios o apoderados, con amplias facultades para ello, pudiendo suscribir todo tipo de comunicaciones y documentos tendientes a la celebración y/o modificación de estos contratos. Como apoderados de la sociedad D1 S.A.S., quedan individual, expresa y ampliamente facultados para actuar, transigir, allanarse, conciliar, delegar, desistir, sustituir, pagar, tachar documentos de falsos, recibir, disponer del derecho de litigio y en general todas las facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso. El presente poder se entiende para el ejercicio individual del mismo por parte de todos y cada uno de los apoderados mencionados. TERCERO: Solicitar a la Cámara de Comercio de Bogotá se sirva inscribir la presente escritura por la cual se otorgan poderes.

Por Escritura Pública No. 1428 del 30 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 33 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Agosto de 2024, con el No. 00052949 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Alberto Mario Fiorillo González, portador de la cédula de ciudadanía número 72.344.669 de Barranquilla; con el fin de que en su calidad de apoderado de la sociedad D1 S.A.S., en adelante la sociedad, adelante los trámites requeridos para las importaciones y exportaciones que requiera la sociedad. En virtud de lo anterior, el apoderado, queda expresamente facultado para: A) Representar a la sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), o ante la autoridad que corresponda, con el fin de presentar y suscribir las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

declaraciones tributarias ante las autoridades competentes, en los términos del Artículo 572-1 de Estatuto Tributario y sus modificaciones vigentes, incluyendo asimismo las declaraciones y documentos de importación y/o exportación. El apoderado queda investido de las facultades necesarias para dar cumplimiento a todas las obligaciones formales y materiales necesarias para el cumplimiento adecuado del mandato. B) Representar a la sociedad en las diligencias que sean requeridas, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), o ante la autoridad que corresponda, con el fin de dar cumplimiento al mandato otorgado mediante el presente documento. Como apoderado de la sociedad, queda expresa y ampliamente facultado para actuar, transigir, allanarse, conciliar, delegar, desistir, sustituir, pagar, tachar documentos de falsos, recibir, con el fin de que en su calidad de apoderado de la Sociedad D1 S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 13 del 18 de noviembre de 2009 de la Asamblea de Accionistas	01715452 del 19 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 14 del 4 de diciembre de 2009 de la Asamblea de Accionistas	01715454 del 19 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 020 del 12 de abril de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01715466 del 19 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 28 del 15 de octubre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01715477 del 19 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 55 del 16 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01715516 del 19 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 60 del 19 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01715524 del 19 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 71 del 2 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01780987 del 14 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 74 del 13 de enero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01798451 del 17 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 100 del 23 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02216280 del 18 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 107 del 17 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02278356 del 23 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 107 del 17 de octubre de	02281896 del 5 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2017 de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX
Acta No. 112 del 1 de octubre de	02514991 del 15 de octubre de
2019 de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX
Acta No. 113 del 13 de diciembre	02540191 del 9 de enero de
de 2019 de la Asamblea de	2020 del Libro IX
Accionistas	
Acta No. 114 del 21 de febrero de	02559494 del 2 de marzo de
2020 de la Asamblea de Accionistas	2020 del Libro IX
Acta No. 115 del 18 de marzo de	02566736 del 1 de abril de
2020 de la Asamblea de Accionistas	2020 del Libro IX
Acta No. 118 del 26 de marzo de	02698235 del 23 de abril de
2021 de la Asamblea de Accionistas	2021 del Libro IX
Acta No. 120 del 25 de febrero de	02808870 del 28 de marzo de
2022 de la Asamblea de Accionistas	2022 del Libro IX
Acta No. 122 del 24 de junio de	02852811 del 24 de junio de
2022 de la Asamblea de Accionistas	2022 del Libro IX
Acta No. 123 del 17 de agosto de	02872594 del 26 de agosto de
2022 de la Asamblea de Accionistas	2022 del Libro IX
Acta No. 128 del 19 de septiembre	03030105 del 26 de octubre de
de 2023 de la Asamblea de	2023 del Libro IX
Accionistas	
Acta No. 130 del 6 de agosto de	03153673 del 29 de agosto de
2024 de la Asamblea de Accionistas	2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 26 de febrero de 2019 bajo el número 02428587 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- COLINSA LLC.

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Bermudas

Actividad: Establecer, gestionar y llevar a cabo los negocios de una compañía inversionista en cualquier parte del mundo; comprar, vender y negociar toda clase de artículos de consumo, acciones, bonos y valores de toda clase; comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o disponer de bienes muebles o inmuebles; recibir y dar dinero en préstamo con garantía o sin ella; pactar, celebrar, dar cumplimiento y llevar a cabo contratos de toda clase; constituirse en fiador o garantizar el cumplimiento y observancia de cualquier contrato; dedicarse a cualquier negocio lícito no vedado a una

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad anónima; ejecutar cualquiera de las cosas que preceden como principales, agentes o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2018-04-25

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial, inscrito el 26 de febrero de 2019 bajo el No. 02428587 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera COLINSA LLC. (matriz) comunica que se configura Situación de Control y Grupo Empresarial con las sociedades: INVERNAC & CIA. S.A.S., GABES S.A, SANTO DOMINGO & CÍA S.A.S, VALOREM S.A.S., CARACOL TELEVISION S.A., CARACOL AMERICA PRODUCTIONS LLC, CARACOL TV AMERICA CORP., CARACOL TELEVISION INC., FAMOSA S.A.S, STOCK MODELS & TALENT S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN, RADIAL BOGOTA S.A.S., ICCK NET S.A.S. EN LIQUIDACION, CINE COLOMBIA S.A.S., COMUNICAN S.A., INVERSIONES CROMOS S.A., D1 S.A.S., COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE S.A. DITRANSA S.A., CANAL CLIMA S.A.S., REFORESTADORA DE LA COSTA S.A.S., REFOENERGY VILLANUEVA S.A.S., REFOENERGY BITA S.A.S E.S.P, NAVIAGRO S.A.S., SAN FRANCISCO INVESTMENTS S.A.S., PRIMEFINANZAS S.A.S., PRIMEOTHER S.A.S., y PRIMEVALUESERVICE S.A.S. (subordinadas).

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, inscrita el 24 de Diciembre de 2019 bajo el No. 02536668 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial inscrita el día 26 de febrero de 2019 bajo el No. 02428587 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad REFOPANEL ZOMAC SAS, ingresa como sociedad subordinada al referido grupo empresarial.

Por Documento Privado No. sin núm del Representante Legal, del 09 de junio de 2020, inscrita el 18 de Junio de 2020 bajo el No. 02577975 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial inscrita el día 26 de febrero de 2019 bajo el No. 02428587 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad REFOSEER S.A.S, ingresa como sociedad subordinada al referido grupo empresarial.

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal del 22 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

octubre de 2020 inscrito el 6 de Noviembre de 2020 bajo el número de registro 02632831 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial inscrito el 26 de febrero de 2019 bajo el número 02428587 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera MAMBO LLC., ya no hace parte del grupo empresarial.

Por Documento Privado del Representante Legal del 14 de octubre de 2021 inscrito el 26 de Octubre de 2021 bajo el número de registro 02756536 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial inscrito el 26 de febrero de 2019 bajo el número 02428587 del libro IX, modificado por Documento Privado del 13 de marzo de 2024 de Representante Legal inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Marzo de 2024 bajo el No. 03078821 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera COLINSA LLC. (matriz) comunica que se configuró Situación de Control y Grupo Empresarial de forma indirecta sobre la sociedad extranjera CARACOL ESTUDIOS MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a través de las sociedades CARACOL TELEVISIÓN S.A y STOCK MODELS & TALENT S.A.S - EN LIQUIDACIÓN y sobre la sociedad CNEXT S.A.S. a través de la sociedad CARACOL TELEVISIÓN S.A. (Subordinadas) quienes ingresan a formar parte del grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4711
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 6190

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TIENDA D1 ZIPAQUIRA SUR
Matrícula No.: 02230573
Fecha de matrícula: 4 de julio de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 10 No. 3 - 34
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Mediante Oficio No. 135 del 08 de febrero de 2023 proferido por el Juzgado 34 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., inscrito el 22 de Febrero de 2023 con el No. 00203439 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo de mayor cuantía No. 2022-385 de TELLANTAS Y CIA S.A.S NIT. 860.508.826-9, contra D1 S.A.S NIT. 900.276.962-1. Límite de la medida: \$ 195.000.000.

Nombre: TIENDA D1 BOG SAN CIPRIANO
Matrícula No.: 02247462
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 58 A # 167 58
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 136 del 08 de febrero de 2023 proferido por el Juzgado 34 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., inscrito el 22 de Febrero de 2023 con el No. 00203426 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso Ejecutivo de mayor cuantía No. 2022-385 de TELLANTAS Y
CIA S.A.S NIT. 860.508.826-9, contra D1 S.A.S NIT. 900.276.962-1.
Límite de la medida: \$ 195.000.000.

Nombre: TIENDAS D1 LAS VILLAS
Matrícula No.: 02253198
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 58 No. 131 A 16
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 137 del 08 de febrero de 2023 proferido por el
Juzgado 34 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., inscrito el
22 de Febrero de 2023 con el No. 00203431 del Libro VIII, se decretó
el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro
del proceso ejecutivo de mayor cuantía No. 2022-385 de TELLANTAS Y
CIA S.A.S NIT. 860.508.826-9, contra D1 S.A.S NIT. 900.276.962-1.
Límite de la medida: \$ 195.000.000.

Nombre: TIENDA D1 PRADO VERANIEGO
Matrícula No.: 02253201
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 129 No. 53 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 AV CALI CON 80
Matrícula No.: 02264428
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 85 A No 78 54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 TABIO1
Matrícula No.: 02264432
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 7 # 01 - 94

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Tabio (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 ZIPAQUIRA NORTE
Matrícula No.: 02268595
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 17 # 26 12 Lc 2
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 LA ESPAÑOLA
Matrícula No.: 02273787
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 84 # 76 C 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG SAN CRISTOBAL
Matrícula No.: 02284055
Fecha de matrícula: 11 de enero de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 162 # 7 F 84
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 RIO NEGRO
Matrícula No.: 02306351
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 93 No. 60 A 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SUBA LISBOA
Matrícula No.: 02306357
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 132 D # 152 65
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDA D1 BOG BELMIRA
Matrícula No.: 02306359
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 7 A # 140 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CHAPINERO
Matrícula No.: 02341375
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 57 # 14 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 ZIPAQUIRA BARANDILLAS
Matrícula No.: 02341380
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 3 # 4 - 34/66
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 COTA TERRACOTA
Matrícula No.: 02341381
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 No. 8 18
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 TOCANCIPA
Matrícula No.: 02341384
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2013
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 7 # 7 79 75 Ps 1
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 GALERIAS
Matrícula No.: 02341389

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	15 de julio de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 51 # 26 16
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 SUBA - LAGOS DE SUBA
Matrícula No.:	02386021
Fecha de matrícula:	12 de noviembre de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 102 A # 129 D 13
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 LA CALERA II
Matrícula No.:	02394885
Fecha de matrícula:	17 de diciembre de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 7 Via Bogota - La Calera Predio Santa Helena Vda
Municipio:	La Calera (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDAS D1 ZIPA CENTRO
Matrícula No.:	02430332
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 2014
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 9 # 10 - 34
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDAS D1 SUBA TURINGIA
Matrícula No.:	02430339
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 2014
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 103 B No. 152 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 LIJACA
Matrícula No.:	02450658
Fecha de matrícula:	8 de mayo de 2014

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 8C # 186 72
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 USAQUEN
Matrícula No.: 02456614
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 120 A # 7 - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 LA Y CAJICA
Matrícula No.: 02464536
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 4 # 3 Este - 158
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 144 CON AUTOPISTA
Matrícula No.: 02466909
Fecha de matrícula: 18 de junio de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 144 # 45 - 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 NIZA
Matrícula No.: 02475108
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 127 No. 70 D 27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SAN LUIS 63
Matrícula No.: 02475112
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cl 63 No. 15 - 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 SOLEDAD NORTE
Matrícula No.:	02476442
Fecha de matrícula:	17 de julio de 2014
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Cali No. 74 A No. 26 - 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 JAVERIANA
Matrícula No.:	02499606
Fecha de matrícula:	18 de septiembre de 2014
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 1 # 45 62
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 MORATO
Matrícula No.:	02499610
Fecha de matrícula:	18 de septiembre de 2014
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 70 No. 98 16
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 MARIA AUXILIADORA
Matrícula No.:	02499612
Fecha de matrícula:	18 de septiembre de 2014
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl1 166 # 8 F - 93
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 VICTORIA NORTE
Matrícula No.:	02499615
Fecha de matrícula:	18 de septiembre de 2014
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Aut Norte # 149 - 29
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDAS D1 SAN ANTONIO
Matrícula No.: 02499628
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 183 A # 11 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 FERIAS
Matrícula No.: 02513391
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 72 # 68 H 40 In 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 QUESADA
Matrícula No.: 02513394
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 14 No. 48 - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 UNICENTRO
Matrícula No.: 02518355
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 15 No. 118 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D 1 7 DE AGOSTO
Matrícula No.: 02523738
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 66 # 21 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 TOBERIN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02530514
Fecha de matrícula:	6 de enero de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 164 No. 16 A - 49
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 LA GIRALDA
Matrícula No.:	02532905
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 22 H No. 104 B 61
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 SANTA BARBARA
Matrícula No.:	02532907
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 125 No. 19 A 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 FONTIBON VILLEMAR
Matrícula No.:	02532910
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 96 G No. 17 B 49
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 CAJICA SAN JERONIMO
Matrícula No.:	02532911
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 5 # 4B S - 16
Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDAS D1 CALERA PUEBLO
Matrícula No.:	02532913
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 2 B No. 9 - 28
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 NORMANDIA
Matrícula No.: 02542641
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 53 No. 70 91
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 LA GRANJA
Matrícula No.: 02542642
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 79 No 77 B 83
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 UBATE I
Matrícula No.: 02542643
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 3 A # 8 E - 69
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 SUBA VILLA ELIZA
Matrícula No.: 02542646
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 91 No. 134 A 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 QUINTAPAREDES
Matrícula No.: 02555094
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Av Esperanza No. 48 50
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 SUBA PINAR
Matrícula No.:	02555095
Fecha de matrícula:	19 de marzo de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 92 No. 151 B 98
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 SOTILEZA
Matrícula No.:	02555097
Fecha de matrícula:	19 de marzo de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 60 No. 128 A 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 GUASCA
Matrícula No.:	02572634
Fecha de matrícula:	13 de mayo de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 4 # 4 - 11
Municipio:	Guasca (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDAS D1 CHICO NAVARRA
Matrícula No.:	02577671
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 109 No. 18 B 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 FONTIBON PLAZA
Matrícula No.:	02577672
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 102 No. 19 75
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDA D1 FLORES
Matrícula No.: 02578701
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 67 No. 14 A 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 UBATE MERCADO
Matrícula No.: 02578702
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 15 # 4 A 85
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 IBERIA
Matrícula No.: 02584750
Fecha de matrícula: 18 de junio de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 129 No. 57 78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 PALERMO
Matrícula No.: 02584751
Fecha de matrícula: 18 de junio de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 45 No. 30 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SUBA JAVA
Matrícula No.: 02596362
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 94 D No. 145 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CODAZZI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02596363
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 30 # 49 A 64
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SUBA SALITRE
Matrícula No.: 02600157
Fecha de matrícula: 3 de agosto de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 92 # 159 A - 06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 FLORESTA
Matrícula No.: 02600159
Fecha de matrícula: 3 de agosto de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 69 No. 98 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CEDRITOS 140
Matrícula No.: 02605423
Fecha de matrícula: 19 de agosto de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 140 # 12 B - 90
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 BELAIR
Matrícula No.: 02607588
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 153 # 6 - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 LA ESTRELLA
Matrícula No.: 02616536
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 No. 26 24 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 FONTIBON SAN JOSE
Matrícula No.: 02616538
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 100 No. 23 G 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 BATAN
Matrícula No.: 02616543
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 # 123 75
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 BOYACA
Matrícula No.: 02627521
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 # 71 A 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CHIA CRA 4
Matrícula No.: 02628287
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 N. 6 A 20
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 CASTELLANA
Matrícula No.: 02630767
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Ak 50 No. 94C 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 PRADO PINZON
Matrícula No.:	02632951
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 138 No. 45 80
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 ORQUIDEAS II
Matrícula No.:	02633773
Fecha de matrícula:	18 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Calle 161 # 16D 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 PONTEVEDRA
Matrícula No.:	02633776
Fecha de matrícula:	18 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 72 No. 99 - 64
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 ALCAZARES
Matrícula No.:	02635367
Fecha de matrícula:	25 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 24 # 72 - 80 / 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 CHICO 93
Matrícula No.:	02636176
Fecha de matrícula:	27 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 11 No. 93 A - 65
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDAS D1 ALCALA
Matrícula No.: 02637315
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 49 # 134 - 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 NUEVA ZELANDIA
Matrícula No.: 02638722
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 182 # 45 A - 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CARVAJAL OSORIO
Matrícula No.: 02638877
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 69 31 26 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 PASADENA AUTONORTE
Matrícula No.: 02639029
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 45 No. 103 B - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 VILLA DEL PRADO
Matrícula No.: 02644878
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 174 A # 54 C - 28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CEREZOS 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02647017
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 80 C No. 90 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 PARDO RUBIO
Matrícula No.: 02647019
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 7 No. 50 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 VILLA ALSACIA
Matrícula No.: 02647023
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 71 F # 12 - 81
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SOACHA PLAZA
Matrícula No.: 02647030
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 5 A No. 15-28
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 CALLE 53
Matrícula No.: 02647032
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 53 No. 10 46
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 ALQUERIA AUTOSUR
Matrícula No.: 02656168
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 44 Sur # 54 5
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 AV. QUITO II
Matrícula No.: 02656172
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 30 No. 64 A 41 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SESQUILE
Matrícula No.: 02656175
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 # 6 - 37
Municipio: Sesquilé (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BARRIOS UNIDOS
Matrícula No.: 02656176
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 64 # 74 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 LOURDES
Matrícula No.: 02656179
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 # 63 - 33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SUBA TABOR
Matrícula No.: 02658139
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Ac 132 # 95 A - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CHIA VARIANTE
Matrícula No.: 02660331
Fecha de matrícula: 29 de febrero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 1 # 18 85
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 LORENCITA
Matrícula No.: 02662606
Fecha de matrícula: 4 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 68 # 53 - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 MARIA PAZ
Matrícula No.: 02662609
Fecha de matrícula: 4 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 3 # 81 C 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 EL REAL
Matrícula No.: 02662611
Fecha de matrícula: 4 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 77 A # 65 A 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 MATATIGRES
Matrícula No.: 02662615
Fecha de matrícula: 4 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 32 Sur # 26 F 27
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDA D1 SAMPER MENDOZA
Matrícula No.: 02662620
Fecha de matrícula: 4 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 25 # 22 C - 81
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CEDI TOCANCIPA
Matrícula No.: 02665110
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Administracion Koba Tocancipa
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 PRADERA NORTE
Matrícula No.: 02665112
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 G # 162 - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SUBA PUERTA DEL SOL
Matrícula No.: 02666342
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 139 # 108 - 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SUESCA
Matrícula No.: 02666343
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 # 7 - 97
Municipio: Suesca (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 CEDRO GOLF

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02666344
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 147 # 9 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CASAMATA
Matrícula No.: 02672906
Fecha de matrícula: 6 de abril de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 A # 191 A - 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 TEATRO NACIONAL
Matrícula No.: 02677271
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 93 No. 45 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 RIO CALLEJAS
Matrícula No.: 02677273
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Cl 127 No. 7 - 77
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 ENGATIVA MIRADOR
Matrícula No.: 02678341
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 64 # 120 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 FRAGUITA
Matrícula No.: 02678343
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 27 # 9 26 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 MODELIA
Matrícula No.: 02678345
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 75 # 24 D 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 GACHANCIPA
Matrícula No.: 02679370
Fecha de matrícula: 22 de abril de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 3 # 4 - 14
Municipio: Gachancipá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 GAITAN
Matrícula No.: 02679372
Fecha de matrícula: 22 de abril de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 55 B No 76 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CAMPIN
Matrícula No.: 02679659
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 57 # 24 - 33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 EL PROGRESO
Matrícula No.: 02685994
Fecha de matrícula: 12 de mayo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cl 3 19 A 36
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 CAJICA PARQUE
Matrícula No.:	02687406
Fecha de matrícula:	16 de mayo de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 1 N. 4 50 58
Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDAS D1 ANTIGUO COUNTRY
Matrícula No.:	02689076
Fecha de matrícula:	19 de mayo de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl82 No. 16 A 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 SOACHA DUCALES
Matrícula No.:	02691287
Fecha de matrícula:	26 de mayo de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 11 # 8 - 60 Sur
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDAS D1 RESTREPO CAFESALUD
Matrícula No.:	02691293
Fecha de matrícula:	26 de mayo de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 18 # 16 39 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 EL RUBY
Matrícula No.:	02691295
Fecha de matrícula:	26 de mayo de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 96G # 23 A 06
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDAS D1 ALHAMBRA
Matrícula No.: 02696450
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 50 No. 118 46
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SOPO
Matrícula No.: 02701351
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 3 Sur # 4 - 79
Municipio: Sopó (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BOSA BRAZIL
Matrícula No.: 02702378
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 88 No. 54 C 87 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 VENECIA
Matrícula No.: 02702380
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 49 Sur # 53 85 /89
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SOACHA LEON XII
Matrícula No.: 02702708
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 53 # 12 - 21
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 SENA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02702711
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 30 No. 22 50 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CHIA FRUVER
Matrícula No.: 02703009
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 # 5 - 41
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 CAJICA ESTACION
Matrícula No.: 02703011
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 2 # 3 - 37
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 CANTON NORTE
Matrícula No.: 02710188
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 106 No. 7 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 COTA CENTRO
Matrícula No.: 02711755
Fecha de matrícula: 19 de julio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 A # 13 A 45
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 CENTRO LAS NIEVES
Matrícula No.: 02712554
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 No. 21 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CARVAJAL OIKOS
Matrícula No.: 02712562
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 36 Sur # 72M 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 PIO XII
Matrícula No.: 02712564
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 78 C # 6 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 ESTANCIA
Matrícula No.: 02712568
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 75 # 57 R - 08 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 QUIROGA
Matrícula No.: 02712569
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 # 32 A 31 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SANTA SOFIA
Matrícula No.: 02715241
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cr 29 B No. 77 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 CHIA SENA
Matrícula No.:	02716798
Fecha de matrícula:	2 de agosto de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 9 # 21 - 117
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 SOACHA COMPARTIR
Matrícula No.:	02723556
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 # 58 - 26 Sur
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 EL RECUERDO
Matrícula No.:	02723560
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 34 # 25 91
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 MORTIÑO
Matrícula No.:	02723563
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 72 No. 122 A 01
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 ANDES
Matrícula No.:	02725524
Fecha de matrícula:	25 de agosto de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 98 A # 60 92
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDA D1 KENNEDY INEM
Matrícula No.: 02726237
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 78 K # 39 04 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 LA URIBE
Matrícula No.: 02728135
Fecha de matrícula: 1 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 172 # 20A - 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CODABAS
Matrícula No.: 02728138
Fecha de matrícula: 1 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 # 180 - 75
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SAN JUAN DE AVILA
Matrícula No.: 02735636
Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 18 # 136A - 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 TEUSAQUILLO EDITORIAL
Matrícula No.: 02736538
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 35 # 19 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA VERAGUAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02740247
Fecha de matrícula:	4 de octubre de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 30 No. 4 A 43
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA 20 DE JULIO
Matrícula No.:	02740265
Fecha de matrícula:	4 de octubre de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 27 Sur # 9 29
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA CIUDAD JARDIN SUR
Matrícula No.:	02740276
Fecha de matrícula:	4 de octubre de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 10 12 A 89 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 ALVERNIA
Matrícula No.:	02742019
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 77 # 162 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 CAJICA GRANJITAS
Matrícula No.:	02743280
Fecha de matrícula:	11 de octubre de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 7 # 10 - 63
Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDAS D1 BARRANCAS I
Matrícula No.:	02745835
Fecha de matrícula:	19 de octubre de 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 F # 154 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 AV. ROJAS II
Matrícula No.: 02752221
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 70 B No. 64 B 24 Lo 1 2 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SOACHA PUENTE TERREROS
Matrícula No.: 02755481
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 # 39 A 27
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA RESTREPO BOMBEROS
Matrícula No.: 02755506
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 27 No. 18 Sur 79
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA CALLE 24 SUR
Matrícula No.: 02755509
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 24 # 7 32 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 TIERRA LINDA
Matrícula No.: 02755547
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cl 128 A No. 51 52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 CAPUCHINA
Matrícula No.:	02756322
Fecha de matrícula:	22 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 17 # 12 - 68
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA SAN CARLOS
Matrícula No.:	02760050
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 F # 52 56 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA BOSA CENTRO
Matrícula No.:	02760051
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 65 D Sur # 80 A 12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA TRINIDAD
Matrícula No.:	02761179
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 55 # 4 G - 01
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 CALLE 170
Matrícula No.:	02761565
Fecha de matrícula:	16 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 170 # 20A - 13
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	TIENDAS D1 MULTIDRIVE
Matrícula No.:	02761572
Fecha de matrícula:	16 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 59 # 152 B - 79
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 ALTA BLANCA
Matrícula No.:	02762760
Fecha de matrícula:	27 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 158 # 7B - 69
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 PARK PLACE
Matrícula No.:	02764303
Fecha de matrícula:	5 de enero de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 2 Via Cajica - Tabio L 1 - 01
Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDAS D1 SUBA SAN JORGE
Matrícula No.:	02764308
Fecha de matrícula:	5 de enero de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 91 No. 127 A 58
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 CMBIL 108
Matrícula No.:	02767381
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 108 No. 15 - 12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 COGUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02767384
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 3 # 2 - 58
Municipio: Cogua (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA SAN BENITO
Matrícula No.: 02768775
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl57 Sur # 19 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA SAN ANDRESITO
Matrícula No.: 02768776
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 23 # 10 - 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA PATIO BONITO
Matrícula No.: 02768778
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 86 Av Cali # 40 B 51 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 BONANZA
Matrícula No.: 02769674
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 70 # 74C 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SUBA TRINITARIA
Matrícula No.: 02772965
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 139 # 103 C 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CHIA CARRERA 12
Matrícula No.: 02778005
Fecha de matrícula: 8 de febrero de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 # 4 86
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 TENJO
Matrícula No.: 02778007
Fecha de matrícula: 8 de febrero de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 # 4 50
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA PERDOMO
Matrícula No.: 02784910
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 64 Sur No. 71 F 77 78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SAN NICOLAS
Matrícula No.: 02787479
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 116 # 70 D - 87
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 FUSAGASUGA LAS PALMAS
Matrícula No.: 02787771
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 8 # 7 - 58
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA CAYETANO
Matrícula No.: 02787781
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 41 F Sur # 80 H 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 TABIO II
Matrícula No.: 02792650
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 3 # 2 31
Municipio: Tabio (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 ZIPAQUIRA PLAZA
Matrícula No.: 02792652
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 N. 11 23
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 POLO SUR
Matrícula No.: 02792655
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 80 # 24 37 / 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 EL CARMEN
Matrícula No.: 02798575
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 100 16 I 21
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDAS D1 BRITALIA
Matrícula No.: 02799149
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 165B # 56 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CAJICA AV. CAVALIER
Matrícula No.: 02802697
Fecha de matrícula: 6 de abril de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 3 # 7 - 75
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 FUSAGASUGA EL INDIO
Matrícula No.: 02805100
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 27 # 35 - 75 L 1 Y 2
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 ACEVEDO TEJADA
Matrícula No.: 02806613
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 26 A No. 32 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SAGRADO CORAZON
Matrícula No.: 02806621
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No. 33 58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SIBATE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02812063
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 # 13 - 51
Municipio: Sibaté (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 NEMOCON
Matrícula No.: 02813719
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 6 # 6 - 21
Municipio: Nemocón (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 ENGATIVA EL DORADO
Matrícula No.: 02819508
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 64 D # 113 - 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 PALOQUEMAO
Matrícula No.: 02819515
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 22 No. 25 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 HUMEDAL CORDOBA
Matrícula No.: 02820727
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 60 # 120 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CAJICA BADALONA
Matrícula No.: 02825949
Fecha de matrícula: 6 de junio de 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Autopista Chia - Cajica Km 3 Local 6
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 CHIA AV CHILACOS
Matrícula No.: 02825952
Fecha de matrícula: 6 de junio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 22 # 1 97
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA SANTA LUCIA
Matrícula No.: 02826644
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 44B Sur # 21 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SUBA LOMBARDIA
Matrícula No.: 02827615
Fecha de matrícula: 9 de junio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Cr 104 No. 140 C 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SUBA CARMEN DEL NORTE
Matrícula No.: 02827617
Fecha de matrícula: 9 de junio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 128 No. 98 A 01
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 LA FELICIDAD
Matrícula No.: 02830414
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cr 78 # 17 - 57 Lc 101
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 MODELIA AV ESPERANZA
Matrícula No.:	02830417
Fecha de matrícula:	16 de junio de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 24 # 80 B 43 / 49
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 NOTARIA
Matrícula No.:	02830418
Fecha de matrícula:	16 de junio de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 53 # 73 A 73/81
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA SAN JORGE
Matrícula No.:	02836115
Fecha de matrícula:	4 de julio de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 43 Sur No. 14 A 62
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA VILLA NUEVA
Matrícula No.:	02836126
Fecha de matrícula:	4 de julio de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 68 G # 38 C 76 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA CASTILLA
Matrícula No.:	02836137
Fecha de matrícula:	4 de julio de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Boyaca No. 7 F 35 25
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDAS D1 BC 86
Matrícula No.: 02837233
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 86 B No. 49 D - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 VERBENAL
Matrícula No.: 02837236
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 188 # 13 -15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 ANDINO
Matrícula No.: 02837238
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 11 # 82 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SOACHA SATELITE
Matrícula No.: 02837510
Fecha de matrícula: 7 de julio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg9 # 5 - 67 - 73 - 75 - 77
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 LA MERCED NORTE
Matrícula No.: 02838485
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 29 A # 71 A 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CALLE 100 ESTORIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02839083
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 100 No 50 64
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 EL REFUGIO
Matrícula No.: 02840498
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 71 Bis # 86 A 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 FONTIBON SATURNO
Matrícula No.: 02855744
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 110 No. 19 A - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 UNICENTRO DE OCCIDENTE
Matrícula No.: 02855748
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 111 C # 86 - 05 Lc 1 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 FONTIBON VERSALLES
Matrícula No.: 02855750
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 23 D # 110 - 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SUBA CAMPANELLA
Matrícula No.: 02857174
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 99 No. 154 - 57
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CIUDAD JARDIN DEL NORTE
Matrícula No.: 02857175
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Cr 72 No. 131 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 FUSAGASUGA BALMORAL
Matrícula No.: 02857816
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 9 # 21 A 11
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA DINDALITO
Matrícula No.: 02857828
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 42 A Sur # 94 B 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA SAN ISIDRO
Matrícula No.: 02857832
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 32 Sur No. 7 A 45 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 BOSQUES DE SUBA
Matrícula No.: 02867386
Fecha de matrícula: 13 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 98 No. 136 - 74
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 LA EUROPA
Matrícula No.: 02868465
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 No. 67 - 92
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 VILLA LUZ
Matrícula No.: 02868470
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 85 # 64 B 18 / 22
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 DIVERPLAZA
Matrícula No.: 02868472
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 99 A No. 71 A 37
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SOACHA CENTRO
Matrícula No.: 02870245
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 # 9 - 37
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA CLARET
Matrícula No.: 02870254
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 26 Bis # 45 A - 50 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA VILLA SONIA
Matrícula No.: 02870257
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 84A No. 56-80 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 PUENTE ARANDA
Matrícula No.: 02875070
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 56 # 14 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SUBA GAITANA
Matrícula No.: 02875176
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 129 # 132 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 LA FLORIDA
Matrícula No.: 02877772
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 68 No. 91 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 LA CALLEJA
Matrícula No.: 02880058
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 18 C # 125 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOGOTÁ CHICALÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02880196
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 82 B # 53 B 32 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SUBA CAMPIÑA ALTA
Matrícula No.: 02880286
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 92 # 148 - 28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 TOCANCIPA HOSPITAL
Matrícula No.: 02883046
Fecha de matrícula: 20 de octubre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 # 13A - 17
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 J VARGAS
Matrícula No.: 02886708
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 60 # 67 B 21 29
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 TABORA
Matrícula No.: 02887217
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 72 # 82 57 / 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA SAN PATRICIO
Matrícula No.: 02890763
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 19 No. 106 12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SOACHA SAN MATEO
Matrícula No.: 02895526
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 Este No 31 A Bis 27
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 ZONA IN
Matrícula No.: 02898732
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 13 # 65 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 NUEVA MARSELLA
Matrícula No.: 02898734
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 2 A No. 69 F 06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SUBA AURES
Matrícula No.: 02899593
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Cl 132 # 103 C - 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 NARIÑO SUR
Matrícula No.: 02901264
Fecha de matrícula: 2 de enero de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cr 7 # 10 29 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 SULTANA
Matrícula No.:	02903817
Fecha de matrícula:	12 de enero de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 46 # 129 - 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA BOSA LA ESTACION
Matrícula No.:	02908462
Fecha de matrícula:	23 de enero de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 77 M # 65 A 45 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA BOSA LA ESPERANZA
Matrícula No.:	02912789
Fecha de matrícula:	1 de febrero de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 80 Sur # 79 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 AMERICAS ANDES
Matrícula No.:	02913877
Fecha de matrícula:	2 de febrero de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 72 No 3 A 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 PRIMAVERA
Matrícula No.:	02930672
Fecha de matrícula:	9 de marzo de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 50 # 5 C 76
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	TIENDA D1 FUNDADORES
Matrícula No.:	02930675
Fecha de matrícula:	9 de marzo de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 69 C # 24 76 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 CLIC 80
Matrícula No.:	02931767
Fecha de matrícula:	12 de marzo de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 80 Km 2 Via Siberia Costado Sur Lo 38
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 SIMIJACA
Matrícula No.:	02938918
Fecha de matrícula:	27 de marzo de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 11 10 # 6 - 46
Municipio:	Simijaca (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 AV. PRADILLA
Matrícula No.:	02938920
Fecha de matrícula:	27 de marzo de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Pradilla # 8 -37
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 MARSELLA ANTIGUA
Matrícula No.:	02942175
Fecha de matrícula:	4 de abril de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 6 A # 70 44
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 CHOCONTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02952585
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 N. 6 27 33
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BENJAMIN HERRERA
Matrícula No.: 02957303
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 28 No. 63 B 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SAN CAYETANO
Matrícula No.: 02960130
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 95 A No. 129 C - 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CIUDAD MONTES
Matrícula No.: 02970578
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 16 Sur # 50 23
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 ZIPAQUIRA LA PAZ
Matrícula No.: 02975441
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 8 # 25 - 60
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 VALLADOLID
Matrícula No.: 03001525
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2018

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 8 D # 32 B - 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CALLE 100 CON 15
Matrícula No.: 03011119
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 99 No. 14-49 Lc 4-5Y7
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 GUATAVITA
Matrícula No.: 03022090
Fecha de matrícula: 5 de octubre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 1 # 1 - 306
Municipio: Guatavita (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 GRANADA
Matrícula No.: 03023157
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 78 B No. 120 A 56
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA CHICO SUR
Matrícula No.: 03030582
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 1 # 87 B 23 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 ZIPAQUIRA TOSCANA
Matrícula No.: 03033617
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Avenida Calle 4 No. 30 - 49
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 NARANJOS
Matrícula No.: 03034408
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Cr 91 # 129 F 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 POLITECNICO
Matrícula No.: 03034412
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 # 72 57 Gs 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CIUDAD BERNA
Matrícula No.: 03038424
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 14 # 6 46 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CALVO SUR
Matrícula No.: 03044449
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 8 C No. 0 94 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 SAN CARLOS
Matrícula No.: 03044470
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 138 No. 139 35
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	TIENDAS D1 ZONA T
Matrícula No.:	03062354
Fecha de matrícula:	5 de febrero de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 85 # 14 05 P 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 SANTA FE
Matrícula No.:	03062361
Fecha de matrícula:	5 de febrero de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 9 No. 121 48 50
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 SANTA PAULA
Matrícula No.:	03073779
Fecha de matrícula:	26 de febrero de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 15 # 102 59
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 CAJICA CAPELLANIA 2
Matrícula No.:	03081965
Fecha de matrícula:	12 de marzo de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 3 # 3 - 27
Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 BOG SURTIFRIVER 164
Matrícula No.:	03091259
Fecha de matrícula:	28 de marzo de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 164 # 23 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 FUSAGASUGA SANTANDER

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03096357
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 1 # 1 - 29
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDAS D1 LOS PINOS
Matrícula No.: 03112807
Fecha de matrícula: 15 de mayo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 # 87 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG LOS JUNCOS
Matrícula No.: 03122089
Fecha de matrícula: 5 de junio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 147 # 14 - 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 ALTOS DE CHOZICA
Matrícula No.: 03129596
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 145 # 88 24 1 Er 9
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 KUKARAMAKARA
Matrícula No.: 03129598
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 15 No. 93 57 Lc 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 PRADO JARDIN
Matrícula No.: 03134669
Fecha de matrícula: 4 de julio de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 51 No. 131 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 GORGONZOLA
Matrícula No.: 03137437
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 41 A No. 5 B 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BUENOS AIRES
Matrícula No.: 03137441
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 6 Sur # 1 09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA CANDELARIA LA NUEVA
Matrícula No.: 03139978
Fecha de matrícula: 16 de julio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 68 Sur # 46 A 10 /16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 TITAN 80
Matrícula No.: 03141752
Fecha de matrícula: 19 de julio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 69 T # 80 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 GRANJA II
Matrícula No.: 03167513
Fecha de matrícula: 16 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cl 77 A No. 80 A 44
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 LENGUAZAQUE
Matrícula No.:	03174898
Fecha de matrícula:	2 de octubre de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 3 # 4 - 29
Municipio:	Lenguazaque (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 CHAPINERO ALTO
Matrícula No.:	03179064
Fecha de matrícula:	11 de octubre de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 4 A # 67 - 87
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA ALPES
Matrícula No.:	03183897
Fecha de matrícula:	25 de octubre de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 9 Este # 36 G 12 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA LA CHUCUA
Matrícula No.:	03183898
Fecha de matrícula:	25 de octubre de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 72 D # 43 A 36 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 ESTACION SABANA
Matrícula No.:	03189544
Fecha de matrícula:	12 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 13 # 16 40
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDA D1 ALAMEDA
Matrícula No.: 03189545
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 # 23 56
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 FONTANAR DEL RIO
Matrícula No.: 03190329
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 145 # 145 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 CASA BLANCA
Matrícula No.: 03190333
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 146 # 80 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SOACHA LIBERTADORES
Matrícula No.: 03192712
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 #3 -110 Este
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 KENNEDY SUR
Matrícula No.: 03192714
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 78 H 41 - 79 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA MILAN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03192716
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 84 Sur # 14 C 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 ENGATIVA MUELLE
Matrícula No.: 03194659
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 65 # 105 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 AUTO 106
Matrícula No.: 03195829
Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 # 106 B 66
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 PORCIUNCULA
Matrícula No.: 03196622
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 # 72 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 ANDALUCIA
Matrícula No.: 03197648
Fecha de matrícula: 13 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 81 A # 15 A 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 TIBANA
Matrícula No.: 03199702
Fecha de matrícula: 3 de enero de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 36 # 4 - 28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 LOS MONJES
Matrícula No.: 03208277
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 86 # 51 - 66 Lc 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 PUENTE LARGO
Matrícula No.: 03214404
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 59 A # 114 - 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOSA INDEPENDENCIA
Matrícula No.: 03219301
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 87 C # 71 A 02 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 MULTICENTRO
Matrícula No.: 03222925
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 119 # 12 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 128 BULEVAR
Matrícula No.: 03222929
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cr 58 # 128 A 43
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 MARGARITAS
Matrícula No.:	03229306
Fecha de matrícula:	4 de marzo de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 19 # 150 - 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 POLICARPA
Matrícula No.:	03231948
Fecha de matrícula:	9 de marzo de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 11 Sur # 9 50
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 LA ESMERALDA
Matrícula No.:	03231953
Fecha de matrícula:	9 de marzo de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 44 50 62
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOSQUES DE MARIANA
Matrícula No.:	03231964
Fecha de matrícula:	9 de marzo de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 110 # 71 A 21
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOG SAN BLAS
Matrícula No.:	03237617
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 Este # 27 A 24 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDA D1 MANITAS
Matrícula No.: 03240917
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 18 L # 70 B Sur 84
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 ALCAPARROS
Matrícula No.: 03241104
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 132 # 108 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 FOMEQUE
Matrícula No.: 03241106
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 No. 3 75
Municipio: Fómeque (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 GRAN ESTACION
Matrícula No.: 03241107
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 60 # 24 - 09 Lc 2 - 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDAS D1 LAS CRUCES
Matrícula No.: 03241109
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 2 # 7 62
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 LOS ANGELES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03241111
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 97 A # 64 G - 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SANTA CECILIA
Matrícula No.: 03241112
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 162 A # 5 A - 15 Bq 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BCH 52
Matrícula No.: 03251131
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 17 # 52 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SAN RAFAEL
Matrícula No.: 03255686
Fecha de matrícula: 1 de julio de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 3 A # 50 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 RICAURTE
Matrícula No.: 03255687
Fecha de matrícula: 1 de julio de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 13 # 24 - 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 DARK STORE 7 DE AGOSTO
Matrícula No.: 03255688
Fecha de matrícula: 1 de julio de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 66 # 20 - 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 MINUTO
Matrícula No.: 03261342
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 76 # 82 C - 74
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 LUJAN
Matrícula No.: 03261344
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 72 # 64 J - 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 PARQUE BOYACA
Matrícula No.: 03261347
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 71 # 75 - 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOSA CARBONEL
Matrícula No.: 03265877
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 72 C Bis Sur # 78 B 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 NUEVO CENTENARIO
Matrícula No.: 03265878
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cl 22 Sur # 24 C 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 EJE AMBIENTAL
Matrícula No.:	03270646
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 13 No. 3 89
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDAS D1 ZIPAQUIRA VILLA SOL
Matrícula No.:	03270902
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 7 # 25 - 51
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 SOACHA JUAN PABLO II
Matrícula No.:	03273851
Fecha de matrícula:	20 de agosto de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 3 B # 18-07
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 OLAYA
Matrícula No.:	03279396
Fecha de matrícula:	3 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 18C # 26 28 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 CUNDINAMARCA
Matrícula No.:	03279398
Fecha de matrícula:	3 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 19 B # 33 44
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	TIENDA D1 CHOACHI
Matrícula No.:	03279399
Fecha de matrícula:	3 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 3 # 1 46
Municipio:	Choachí (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 CINEMATECA
Matrícula No.:	03279401
Fecha de matrícula:	3 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 4 # 19 04 Lc 103, 105 Y 117 Ed
Municipio:	Barichara Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 OCCIDENTAL CALLE 80
Matrícula No.:	03279403
Fecha de matrícula:	3 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 80 # 69 H 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 LUNA PARK
Matrícula No.:	03279405
Fecha de matrícula:	3 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 10B Sur # 19 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA GUSTAVO RESTREPO
Matrícula No.:	03280017
Fecha de matrícula:	4 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 28 B Sur # 13 91
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA JUAN REY
Matrícula No.: 03280021
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 70 Sur # 13 B 88 Este
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 ZIPAQUIRA TERRAPLEN
Matrícula No.: 03284246
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 8 # 03 - 40
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 ROCIO
Matrícula No.: 03284247
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 182 # 7C - 32
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 EL POLO
Matrícula No.: 03288490
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 20 # 87 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SAN ANTONIO - ENGATIVA
Matrícula No.: 03288491
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 # 105 G 31 37 43 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 UBAQUE
Matrícula No.: 03288492

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 2 Cr 7 Esq
Municipio: Ubaque (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 PROVIVIENDA
Matrícula No.: 03288497
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 Sur # 68 I - 12 - 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CHIA CENTRO
Matrícula No.: 03294339
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 # 10 27
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 EDUARDO SANTOS
Matrícula No.: 03296101
Fecha de matrícula: 13 de octubre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 1 No. 17 A 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG CASA DE TEJA
Matrícula No.: 03300666
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 76 Sur No. 16 P 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SOACHA CAZUCA
Matrícula No.: 03304953
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 48 9 Este 24
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 SANTA ROSITA
Matrícula No.: 03306156
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 94 # 75 42
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 RAMIREZ
Matrícula No.: 03306161
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 Bis 2-45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 VILLA CINDY
Matrícula No.: 03306168
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 158 B # 137 B 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 RESTREPO OCCIDENTAL
Matrícula No.: 03307907
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 24 G # 19 48 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 NUEVA ZELANDIA 2
Matrícula No.: 03309928
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 176 # 50B - 22

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG YOMASA LA SIERRA
Matrícula No.: 03311878
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 81 Sur 4 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG BOSA SAN PEDRO
Matrícula No.: 03311879
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 87 C 63 24 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 PARQUE CASTILLA
Matrícula No.: 03314788
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 78 # 7 D - 33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 PLAZA QUIRIGUA
Matrícula No.: 03314793
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 94 G # 90 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 GUACHETÁ
Matrícula No.: 03315863
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 # 3 -46
Municipio: Guachetá (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDA D1 VILLAPINZON
Matrícula No.: 03315864
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 # 2 - 78
Municipio: Villapinzón (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 RIO FUCHA
Matrícula No.: 03317419
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 14 Sur # 12 F 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SAN GABRIEL
Matrícula No.: 03317420
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 60 # 4B 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CEDI SIBATE
Matrícula No.: 03317757
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vda Chucua Km 2.5 De La Aut Sur Hacia
Sibate Costado Izquierdo
Municipio: Sibaté (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 LOS LIBERTADORES
Matrícula No.: 03321344
Fecha de matrícula: 6 de enero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 138 # 38 Lc 7
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 FIESTA SUBA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03325024
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 144 # 101 - 56 Lc 704
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG SANTA LIBRADA
Matrícula No.: 03329190
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 75 Sur # 10 - 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 DARK STORE TOBERIN
Matrícula No.: 03331579
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 18 # 164 - 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 PALO BLANCO
Matrícula No.: 03333041
Fecha de matrícula: 4 de febrero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 70 # 71 - 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 PLAZA DE TOROS
Matrícula No.: 03334381
Fecha de matrícula: 8 de febrero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 27 # 5 A - 12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 GACHETA
Matrícula No.: 03336015
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 6 # 2 - 46
Municipio: Gachetá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 SOCIEGO CR 10
Matrícula No.: 03339294
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 10 No. 25 25 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 MOVIL CST
Matrícula No.: 03346540
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vda. Chacua Km 2.5 De La Aut Sur Hacia Sibate Costado Izquierdo
Municipio: Sibaté (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 CUND ARBELAEZ
Matrícula No.: 03348888
Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: K 7 5 32 34 38
Municipio: Arbeláez (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 ATAHUALPA
Matrícula No.: 03348895
Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 23 B No. 116 A 06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 HAYUELOS
Matrícula No.: 03362429
Fecha de matrícula: 5 de abril de 2021
Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cc Hayuelos Cl 20 No. 82 52 Lc 2 113 Y
Parte Del L 2 01
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 PAULO VI
Matrícula No.: 03362431
Fecha de matrícula: 5 de abril de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 53 # 56B 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG LUCERO BAJO
Matrícula No.: 03367482
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 64 A Bis Sur 17 C 1B
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CONTADOR
Matrícula No.: 03367950
Fecha de matrícula: 19 de abril de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 16 A # 137 - 97
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 LOGISTICO SAN RAFAEL
Matrícula No.: 03368934
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 54 # 5 C- 33 Lc 6, 7 Y 8
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG BRAZUELOS
Matrícula No.: 03376109
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cl 112 Sur 10 82
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 CUND SILVANIA
Matrícula No.:	03377098
Fecha de matrícula:	13 de mayo de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 10 8A-02
Municipio:	Silvania (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 COLOMBIA
Matrícula No.:	03377663
Fecha de matrícula:	14 de mayo de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 20 # 70 05
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 FONTIBON SANTANDER
Matrícula No.:	03377664
Fecha de matrícula:	14 de mayo de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 22 K # 97 70
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 MARIA REINA
Matrícula No.:	03384004
Fecha de matrícula:	2 de junio de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 22 # 18 B - 62
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOG ALTAMIRA
Matrícula No.:	03387971
Fecha de matrícula:	15 de junio de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 42 A Sur No. 12 B 10 Este
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDA D1 ZIPAQUIRÁ ALGARRA
Matrícula No.: 03389193
Fecha de matrícula: 17 de junio de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 16 # 4A - 73
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BOG BOSA LAURELES
Matrícula No.: 03396139
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 81 No. 71 F 08 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CHAPINERO CENTRAL
Matrícula No.: 03400038
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 59 No. 10 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CERROS DE SOTILEZA
Matrícula No.: 03409718
Fecha de matrícula: 6 de agosto de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 128 B 79 A 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG LA VICTORIA
Matrícula No.: 03417913
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 Este # 40 A 12 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 ARRECIFE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03424578
Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 No. 69 D 91
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BRISAS ALDEA
Matrícula No.: 03424579
Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 123 A # 23 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SUCRE
Matrícula No.: 03424583
Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 40 # 8 78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 EL LAGO
Matrícula No.: 03433932
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 14 # 79 79
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG GUACAMAYAS
Matrícula No.: 03438926
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 39 Sur No. 1 C 23 Este
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MINITIENDA D1 CEDI SIBATE
Matrícula No.: 03438928
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vda Chacua Km 2.5 De La Aut Sur Hacia
Sibate Costado Izquierdo
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CC AVENTURA
Matrícula No.: 03442432
Fecha de matrícula: 13 de octubre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 130 # 58 20 Lc 17 Al 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BELEN
Matrícula No.: 03451110
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 6 # 0 58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 DARK STORE SUR
Matrícula No.: 03451112
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 A # 39 - 08 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG EL TEJAR
Matrícula No.: 03452979
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 52 B No. 27 27 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG CAMPO ALTO
Matrícula No.: 03452980
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 42 Sur No. 19 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG SEVILLANA
Matrícula No.: 03452981
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 43 C 4 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SUSA
Matrícula No.: 03453579
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 9 # 3 - 02
Municipio: Susa (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 SANTA TERESITA
Matrícula No.: 03456119
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 9 # 29 - 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SOACHA ESPERANZA
Matrícula No.: 03456120
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 22 7 10 E
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 HAYUELOS OCCIDENTAL
Matrícula No.: 03461150
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 90 # 17 B 39

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 EL CODITO
Matrícula No.: 03461578
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 182 C # 4 - 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CALERA HILLS
Matrícula No.: 03461583
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 2 # 9 - 40
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 SANTA ANA ORIENTAL
Matrícula No.: 03465167
Fecha de matrícula: 5 de enero de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 7 113 12 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG EL INGLES
Matrícula No.: 03466562
Fecha de matrícula: 11 de enero de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 27 # 39 61 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SUBA ORQUIDEAS
Matrícula No.: 03469441
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 97 B # 156 B 38
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	TIENDA D1 TENJO EL GATO
Matrícula No.:	03469513
Fecha de matrícula:	17 de enero de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Lc 106 Lt La Magdalena Vda Santa Cruz
Municipio:	Tenjo (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 BOG BOLONIA SUR
Matrícula No.:	03483820
Fecha de matrícula:	15 de febrero de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ck 10 Este No. 77 85 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 TABIO REPUBLICA
Matrícula No.:	03486294
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 1 Via Tabio Cajica Vereda Centro
Municipio:	Local 109 Eds La Tabio (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 SOACHA PASEO REAL
Matrícula No.:	03494735
Fecha de matrícula:	7 de marzo de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 16 A # 2 - 01
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 MIRADOR DEL PARQUE
Matrícula No.:	03494971
Fecha de matrícula:	7 de marzo de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 150 # 142 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 TOCANCIPÁ EL PORTAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03499576
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Lote El Crucero - Sector Verganzo
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 EDS NUEVA DIANA
Matrícula No.: 03499577
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 # 6 - 91
Municipio: Sopó (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 SOACHA ARIZONA
Matrícula No.: 03514294
Fecha de matrícula: 12 de abril de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 18 Sur # 9 F - 06
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 CAJICÁ HUERTAS
Matrícula No.: 03514505
Fecha de matrícula: 12 de abril de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 A # 6 E - 41 /45
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 ENGATIVA VILLA GLADIS
Matrícula No.: 03514556
Fecha de matrícula: 12 de abril de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 111 B # 64 D 17 / 29
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CC BULEVAR NIZA
Matrícula No.: 03514560
Fecha de matrícula: 12 de abril de 2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 58 # 127 59 C.C. Bulevar Niza 2
128/129
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 TORRE IMPERIAL
Matrícula No.: 03527805
Fecha de matrícula: 12 de mayo de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 108 # 154 61 Lc 1 - 9
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 LOS CEDROS
Matrícula No.: 03528035
Fecha de matrícula: 12 de mayo de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 140 # 09 - 16
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 LA QUINTA
Matrícula No.: 03551508
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 32 # 5 33 Lc 101 102 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CHÍA VIVENZA
Matrícula No.: 03553120
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 # 1A - 11
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 ENGATIVA SAN LORENZO
Matrícula No.: 03562385
Fecha de matrícula: 29 de julio de 2022
Último año renovado: 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 117 A 69 B 16 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 CHÍA TIQUIZA
Matrícula No.:	03568654
Fecha de matrícula:	12 de agosto de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Lote # 1 Vereda Lafagua
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 TOCANCIPÁ PLAZA
Matrícula No.:	03568656
Fecha de matrícula:	12 de agosto de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Lote El Triunfo Sector San Javier
Municipio:	Tocancipá (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 LA PRIMERA
Matrícula No.:	03581302
Fecha de matrícula:	9 de septiembre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 1 No 8 20 Lc 05
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 FONTIBON BOSTON
Matrícula No.:	03581303
Fecha de matrícula:	9 de septiembre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C1 18 104 B 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOG MARCO FIDEL SUAREZ
Matrícula No.:	03581768
Fecha de matrícula:	12 de septiembre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 13 J # 46 26 Sur

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG ESTRELLA
Matrícula No.: 03581775
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 75 Sur 18 B 78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 UBATÉ TRANSVERSAL
Matrícula No.: 03581872
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 2 # 2 - 119
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 PUEBLO CAPELLANIA
Matrícula No.: 03581873
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 # 2 A - 36 / 42 / 46
Municipio: Fúquene (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 SOACHA BALCONES
Matrícula No.: 03585345
Fecha de matrícula: 20 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 32 10 20
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 PASADENA 108
Matrícula No.: 03592857
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 108 48 47
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	TIENDA D1 AVANTI CLUB HOUSE
Matrícula No.:	03592859
Fecha de matrícula:	6 de octubre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Cl 6 No. 26 74 Lo 2 9
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 CARMEN DE CARUPA
Matrícula No.:	03604687
Fecha de matrícula:	8 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 3 # 4 23 27 31
Municipio:	Carmen De Carupa (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 CC CENTRO CHÍA
Matrícula No.:	03604690
Fecha de matrícula:	8 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Pradilla # 09 - 00 Este Locales Del 85 Al 94
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 BOSA CRA 80
Matrícula No.:	03604920
Fecha de matrícula:	8 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 80 I No. 85 B 23 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA LAS GRANJAS
Matrícula No.:	03604927
Fecha de matrícula:	8 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 40 C Sur # 12 I 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 MIRADORES DE PONTEVEDRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03612300
Fecha de matrícula:	30 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 95 75 87 Lc 8 - 9
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 CALERA SAN CAYETANO
Matrícula No.:	03612810
Fecha de matrícula:	2 de diciembre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 7 Via Sopo - La Calera Vda San Cayetano Lt 1
Municipio:	La Calera (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 VERGEL OCCIDENTAL
Matrícula No.:	03617811
Fecha de matrícula:	29 de diciembre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 12 81 D 03
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 FONTIBON RECODO
Matrícula No.:	03617812
Fecha de matrícula:	29 de diciembre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 123 No. 14 61
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 TENJO ZAJANA
Matrícula No.:	03622429
Fecha de matrícula:	16 de enero de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 2 # 12 44
Municipio:	Tenjo (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 GRANADA NORTE
Matrícula No.:	03636594

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	10 de febrero de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 167 N. 46 - 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 CANTALEJO
Matrícula No.:	03636602
Fecha de matrícula:	10 de febrero de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 55C # 160 - 85
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 CALERA PARQUE
Matrícula No.:	03645345
Fecha de matrícula:	28 de febrero de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 4 # 6 - 19/21/23/25
Municipio:	La Calera (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 LA CAROLINA
Matrícula No.:	03645348
Fecha de matrícula:	28 de febrero de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 127 No. 13 A 34 Lo 101 102 103 104
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 SOACHA HOGARES
Matrícula No.:	03646465
Fecha de matrícula:	2 de marzo de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 13 18 Q 91 Lo B
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.:	03672352
Fecha de matrícula:	26 de abril de 2023
Último año renovado:	2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 3 Sur 71 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 CODITO BUENAVISTA
Matrícula No.:	03674511
Fecha de matrícula:	2 de mayo de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 4 # 188 - 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 FUSA VILLA CONSTANZA
Matrícula No.:	03675803
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 12 # 23 - 09 Manzana A Lote # 3 Y 6
Municipio:	Urbanizacion Palermo Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 BOGOTA RAMAJAL
Matrícula No.:	03675817
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 9 B Este # 24 A 11 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 SOACHA TIERRA ALTA
Matrícula No.:	03675824
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 9 Este # 38-98
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 PARQUE CENTRAL
Matrícula No.:	03677335
Fecha de matrícula:	8 de mayo de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 78 C 130 55 Lc 1 Al 9
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 VILLA CARMENZA
Matrícula No.: 03683498
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 17 # 108 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG CC CIUDAD TUNAL
Matrícula No.: 03687700
Fecha de matrícula: 1 de junio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 C No. 48 94 Sur Lc 1 115 1 116 1
117 1 118 1 120 1 121 1 122 1 123
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG MOLINOS DEL SUR
Matrícula No.: 03701767
Fecha de matrícula: 7 de julio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 6 49G # 24/32/40 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG BOSA PARQUES
Matrícula No.: 03701772
Fecha de matrícula: 7 de julio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 80 Bis Sur 94 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 EDS TAUSA
Matrícula No.: 03702709
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vereda Rasgata Alta La Esperanza Tausa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Tausa (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BOG MARYLAND
Matrícula No.: 03703772
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 75 Sur # 81 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CAJICA CHUNTAME
Matrícula No.: 03711602
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 7 # 6 62 Lote 2
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 PATIOS SAN LUIS
Matrícula No.: 03713382
Fecha de matrícula: 3 de agosto de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 102 A # 13 10 Este
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SUBAZAR
Matrícula No.: 03713387
Fecha de matrícula: 3 de agosto de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 92 # 145 A 10 St 126 Lc 1126
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 TIBABITA
Matrícula No.: 03714609
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 A # 187 A - 10
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	TIENDA D1 MONTEVIDEO
Matrícula No.:	03714798
Fecha de matrícula:	8 de agosto de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 69 B 19 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 ICONIK68
Matrícula No.:	03720497
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 68 No. 5 93 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 LACHES
Matrícula No.:	03720500
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 4 A Bis 7 99 Este
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 NUEVA SANTA BARBARA
Matrícula No.:	03720505
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 18 # 118 04/08
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 VARIANTE COTA
Matrícula No.:	03720508
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Variante Cota Lote San Luis
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 ALOHA
Matrícula No.:	03720515

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 7 A # 71 B 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CEDI TOCANCIPÁ
Matrícula No.: 03727130
Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Parque Industrial Y Logístico Del Norte
Canavita
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 CHÍA CERCA DE PIEDRA
Matrícula No.: 03727890
Fecha de matrícula: 7 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Lote A Vereda Fonqueta
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BOG VENEZIA OCCIDENTAL
Matrícula No.: 03728724
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 60 51 B 78 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 PEPE SIERRA 2
Matrícula No.: 03738810
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 116 # 19 A 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG LA GLORIA
Matrícula No.: 03742622
Fecha de matrícula: 13 de octubre de 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 B Este # 46 47/57 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG LOMAS
Matrícula No.: 03742623
Fecha de matrícula: 13 de octubre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 9 F # 40 28 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 TIBANA CR 38
Matrícula No.: 03748682
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 3 # 36 86
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG BOG DANUBIO
Matrícula No.: 03750168
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 14 55 30 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CAJICA EL EDEN
Matrícula No.: 03752245
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Lote # 01 Tahormina Vereda Calahorra
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 PLAZA 147
Matrícula No.: 03752250
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Ak 15 # 146 - 60 Lc 109
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 AURES VILLA MARIA
Matrícula No.:	03754017
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 118 # 129 D 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 ALAMOS 72
Matrícula No.:	03755071
Fecha de matrícula:	22 de noviembre de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 72 No. 100 B 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOG FATIMA
Matrícula No.:	03758191
Fecha de matrícula:	4 de diciembre de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 53 A Sur 36 A 24/12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 SOACHA CRA 7
Matrícula No.:	03759534
Fecha de matrícula:	11 de diciembre de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 7 16 73
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	TIENDA D1 CALLEJA ALTA
Matrícula No.:	03761394
Fecha de matrícula:	21 de diciembre de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 19 No. 127 34
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	TIENDA D1 CHICO NORTE
Matrícula No.:	03761395
Fecha de matrícula:	21 de diciembre de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 95 # 11 A 54 / 56
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOG BOSA PLAZA
Matrícula No.:	03763839
Fecha de matrícula:	9 de enero de 2024
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 60 A Sur # 81 A 43 53 Local 4
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 ESMERALDA CL 53
Matrícula No.:	03770311
Fecha de matrícula:	22 de enero de 2024
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 53 58 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOG AUTOPISTA SUR
Matrícula No.:	03781211
Fecha de matrícula:	13 de febrero de 2024
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Aut Sur 75 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 VITRA ART
Matrícula No.:	03782530
Fecha de matrícula:	15 de febrero de 2024
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 14 58 26 /28/52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 CC GALERIAS 53

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03794052
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 53B # 25 21 Lc 2051
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SABANA SHOP
Matrícula No.: 03794479
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vereda Roza Km 5.4 Via Siberia Cota
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BOG EL AMPARO
Matrícula No.: 03803292
Fecha de matrícula: 2 de abril de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 86 41 A 66 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 FSA MAIZ AMARILLO
Matrícula No.: 03803296
Fecha de matrícula: 2 de abril de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 64 18 100
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 ECOTEK 99
Matrícula No.: 03807950
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 99 # 10 57 Lc 1-2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG ANTONIA SANTOS
Matrícula No.: 03812542
Fecha de matrícula: 23 de abril de 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 58 L Sur # 80 A 05/15/25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 SOACHA CC UNISUR
Matrícula No.: 03812550
Fecha de matrícula: 23 de abril de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 3 # 29 A 02 Lc 1043
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 CALATAYUD
Matrícula No.: 03825731
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 76 # 145 - 97
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 AUTOPISTA 128
Matrícula No.: 03825732
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 45A # 128 A 46
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BELLA SUIZA 127
Matrícula No.: 03830323
Fecha de matrícula: 7 de junio de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 9 127 58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 EQUILIBRIUM 32
Matrícula No.: 03831314
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 7 31 A 56 Lc 1 - 2 - 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 CHIA TRAMONTO
Matrícula No.: 03832747
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tramoto Market Via La Balsa Chia
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA D1 BOGOTA PLAZA NORTE
Matrícula No.: 03832749
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 187 # 20 85 Local S01
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 PARK WAY
Matrícula No.: 03833836
Fecha de matrícula: 17 de junio de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 24 39 29
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG AV BOYACA
Matrícula No.: 03836776
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 66 No. 36 64 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BELLA VISTA 68
Matrícula No.: 03837388
Fecha de matrícula: 25 de junio de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 #67B-35
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TIENDA D1 PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 03840448
Fecha de matrícula: 3 de julio de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 146 A 106 20 Lc 1 - 101 - 1 Cc Plaza Imperial
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 PASEO SEVILLA
Matrícula No.: 03844836
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 87 B 6 D 10 To 4 Lc 125-126-127-128-129
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 PORTAL DE VILLEMAR
Matrícula No.: 03844840
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 96 B 20 D 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG SAN VICENTE FERR
Matrícula No.: 03847411
Fecha de matrícula: 19 de julio de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 33 52 F 17 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 BOG TREBOLI
Matrícula No.: 03850272
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 95 A # 49 C Sur 80 Lc Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	TIENDA D1 BOG CANADA
Matrícula No.:	03850274
Fecha de matrícula:	25 de julio de 2024
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 50 5 # 14C 58E
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOG RONDA SAN FRANCISCO
Matrícula No.:	03850280
Fecha de matrícula:	25 de julio de 2024
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 62 Sur 22 A - 59
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOG ROSALES
Matrícula No.:	03854079
Fecha de matrícula:	5 de agosto de 2024
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C1 72 Bis 5 21 / 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOG LAS DELICIAS
Matrícula No.:	03862607
Fecha de matrícula:	27 de agosto de 2024
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C11 44 5 68 A 53
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 BOG RINCON GALICIA
Matrícula No.:	03862614
Fecha de matrícula:	27 de agosto de 2024
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 73 J 62 H 51 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIENDA D1 72 DEL LAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47**

Recibo No. AB24543392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03878086
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 72 A No. 73 A 35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA D1 MERCADO DE CHICO
Matrícula No.: 03878749
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.391.308.952.220

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 4711

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 22:00:47
Recibo No. AB24543392
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245433927485F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de octubre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Laura Montaña

De: Notificaciones D1 <notificaciones.d1@d1.com.co>
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2024 3:09 p. m.
Para: laura0117m@gmail.com
CC: Laura Montaña; Christian Camilo Vallecilla Villegas; Carlos Benavides; Claudia Marcela Giraldo Garcia
Asunto: Poder para representación judicial Proceso D1 S.A.S. Verbal de R.C.E. Rad. 2023-00027 Juzgado 02 Civil del Circuito de Pitalito - Dte. Anyi Carolina González Trujillo y otros. Ddo. Bancolombia S.A., Allianz Seguros S.A. y otro.
Datos adjuntos: PODER PROCESO 41551-31-03-002-2023-00027-00 LAURA MONTAÑO.pdf; 13. Certificado de Existencia y Representación Legal 07 de octubre de 2024.pdf
Importancia: Alta

Doctor

CARLOS JULIÁN TOVAR VARGAS

Juez Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H)

E.S.D

Referencia: Proceso de responsabilidad civil extracontractual iniciado por Anyi Carolina González Trujillo y otros en contra de Bancolombia S.A., Allianz Seguros S.A. y otro.

Radicación: 41551-31-03-002-2023-00027-00

LUIS FELIPE RINCON STERLING, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y Representación Legal para Asuntos Judiciales de D1 S.A.S. sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con NIT. 900.276.962-1, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora LAURA MARCELA MONTAÑA MOLANO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.192.078 y portadora de la tarjeta profesional número 334.902 del Consejo Superior de la Judicatura abogada titulada y en ejercicio, para que en nombre y representación de D1 S.A.S. conteste la demanda, presente solicitudes de declaración de nulidad, interponga recursos, proponga excepciones, formule llamamiento en garantía y en general, intervengan, con las más amplias facultades, en defensa de los intereses de D1 S.A.S. dentro del proceso indicado en la referencia.

Tiene la doctora MONTAÑA MOLANO todas las facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del Proceso, en particular, las de conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, y reasumir.

Para los efectos del ejercicio de este mandato, como poderdante, autorizo el tratamiento de mis datos personales que se requieran para la defensa de mis intereses.

De acuerdo con el inciso 2 del artículo 5 del decreto 806/2020 los correos electrónicos de los apoderados los cuales aparecen en el Registro Nacional de Abogados son: laura0117m@gmail.com.

Atentamente,

LUIS FELIPE RINCÓN STERLING

C.C. 80.084.588



D1 S.A.S
PBX: (571) 2541055
Carrera 7° No.155c – 30 Piso 38
North Point Torre E
Bogotá D.C.
d1.com.co



Aviso de confidencialidad: Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase informarnos vía e-mail, borrar el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Confidentiality notice: This message is intended only for the use of the individual or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged or confidential. If you receive this communication by error, please notify us immediately by e-mail, delete the e-mail and do not disclose its content to any person.

Doctor

CARLOS JULIÁN TOVAR VARGAS

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO (H)

Vía e-mail

Referencia: Proceso de responsabilidad civil extracontractual iniciado por ANYI CAROLINA GONZALEZ TRUJILLO y otros en contra BANCOLOMBIA S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A. y otro

Radicado: 2023-027

Asunto: Contestación a la demanda y al llamamiento en garantía

LAURA MARCELA MONTAÑA MOLANO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la llamada en garantía D1 S.A.S., sociedad legalmente constituida, con NIT 900.276.962-1, con domicilio principal en Bogotá D.C., representada legalmente por la señor LUIS FELIPE RINCÓN STERLING, según el poder especial a mí conferido y que me fue remitido por la compañía a través de su correo designado para notificación judiciales, dentro del término legal, me permito contestar la demanda interpuesta, mediante apoderado judicial, por ANYI CAROLINA GONZALEZ TRUJILLO y otro en contra de BANCOLOMBIA S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A. y otro, e, igualmente, contestar el llamamiento en garantía presentado por RENTING COLOMBIA S.A.S. a mi representada, según se indica a continuación.

I. OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR ESTE ESCRITO

El 16 de octubre de 2024 el apoderado de Renting Colombia S.A.S. remitió a mi mandante por medio de correo certificado de notificación personal del auto del 05 de julio de 2024, dictado dentro del proceso en referencia, por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía. De conformidad con el inciso 3 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, esta notificación se entendió surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles desde el envío del mensaje de datos, es decir, el día 15 de noviembre de 2024.

En ese orden de ideas, el término de 20 días (artículo 66 CGP) para contestar la demanda debía transcurrir de la siguiente manera:

17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de octubre, 01, 05, 06, 07, 08, 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2024, inclusive.¹

En consecuencia, este escrito es presentado en forma oportuna.

II. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

1. FRENTE A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO.- Es cierto que el 24 de julio de 2022 aproximadamente a las 08:20 a.m. ocurrió un accidente de tránsito sobre la vía Pitalito – Garzón, kilómetro 23 + 600 metros, donde resultaron involucrados el vehículo tipo camión de placa GKV449 conducido por el señor Norbey Alexis Rodríguez Acosta y el vehículo tipo motocicleta de placa SCU51C conducido por el señor Jose Luis Celis Cuellar, tal como se observa en el informe de tránsito, las demás afirmaciones no me constan, no obstante de las pruebas aportadas al proceso no se puede concluir que el conductor del vehículo GKV449 invadió el carril por donde circulaba el familiar de los demandantes, por el contrario del análisis del material probatorio obrante en el plenario, se puede concluir sin mayor elucubración que el occiso invadió con su motocicleta el carril por donde transitaba el vehículo tipo camión.

AL HECHO SEGUNDO.- No me consta lo descrito en este hecho, debido a que se trata de circunstancias de ajenas a mi representada, de las cuales no podría tener conocimiento.

No obstante, resulta imperioso resaltar y de acuerdo con los documentos que acompañan la defensa ejercida por las demandadas que fue el hoy occiso quien invadió el carril por donde transitaba el vehículo tipo camión.

A LOS HECHOS TERCERO Y CUARTO.- En estos numerales se consignan diversas afirmaciones, las cuales no son hechos, sino imputaciones falsas. Las manifestaciones de responsabilidad que a lo largo de la demanda se ha esforzado por increpar el apoderado demandante, lamentablemente no les ha dado un fundamento factico y probatorio.

No obstante, es importante precisar que los informes de policía judicial descritos en estos numerales, son pruebas que hacen parte del proceso penal adelantado por la Fiscalía en el desarrollo del plan metodológico, las cuales no se han controvertido en el juicio oral, por lo anterior, esas pruebas que la parte demandante pretende hacer valer como única prueba

¹ Los días 19, 20, 26 y 27 de octubre, 02, 03, 04, 09, 10 y 11 de noviembre de 2024 no corrieron términos por ser días inhábiles.

de responsabilidad de los demandados, no son ni mucho menos una sentencia penal que obligue a la jurisdicción civil a declarar la responsabilidad de los aquí demandados.

AL HECHO QUINTO Y SEXTO.- No me constan las afirmaciones descritas en este hecho, toda vez que, se trata de circunstancias de la defensa judicial de los demandantes, situación que mi poderdante no tiene la obligación de saber, por ende, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

AL HECHO SÉPTIMO.- No es un hecho, son imputaciones falsas. Las manifestaciones de responsabilidad que a lo largo de la demanda se ha esforzado por increpar el apoderado demandante, lamentablemente no les ha dado un fundamento factico y probatorio.

AL HECHO OCTAVO.- Es cierto .

AL HECHO NOVENO.- Es cierto.

AL HECHO DÉCIMO.- No es un hecho, son imputaciones falsas. Las manifestaciones de responsabilidad que a lo largo de la demanda se ha esforzado por increpar el apoderado demandante, lamentablemente no les ha dado un fundamento factico y probatorio.

AL HECHO DÉCIMO PRIMERO.- En este hecho se consignan diversas afirmaciones, las cuales no me constan, debido a que se trata de circunstancias de la esfera personal y familiar de los demandantes, por ende, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

AL HECHO DÉCIMO SEGUNDO.- No es cierto, no existe prueba que acredite la actividad laboral del familiar de los demandantes y mucho menos el salario que percibía.

AL HECHO DÉCIMO TERCERO Y CUARTO.- No me consta lo descrito en este hecho, es una situación que mi poderdante no tiene la obligación de saber, se trata de circunstancias que pertenece a la esfera íntima y personal de los familiares del occiso y los demandantes, en ese orden de ideas, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

AL HECHO DECIMO QUINTO.- Es cierto.

2. FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a cada una de las declaraciones y pretensiones de la demanda, pues carecen de fundamentos fácticos, jurídicos y probatorios que hagan viable su prosperidad.

Lo anterior, debido a que la parte demandante no logra, siquiera de forma sumaria, demostrar los elementos que configurarían la eventual responsabilidad en cabeza de la parte demandada, ni da razón que justifique la desproporción de sus pretensiones. Especialmente, se evidencia una ruptura del nexo causal entre el daño y la conducta de los demandados, por cuenta de la presencia deleximente de responsabilidad de hecho exclusivo de la víctima, el cual impide la declaración de responsabilidad incluso en un escenario de régimen objetivo de responsabilidad.

Evidenciando que no se constituyen las premisas fácticas y jurídicas que configuran los elementos de la responsabilidad que se pretende de D1 S.A.S., y en lo que a ella respecta no hay prueba alguna que pueda soportar las pretensiones de la demanda, me opongo a todas ellas por considerarlas improcedentes. En ese orden de ideas, se formulan las siguientes:

3. EXCEPCIONES DE MÉRITO

3.1. IMPOSIBILIDAD DE ESTRUCTURAR LA IMPUTACIÓN FÁCTICA O NEXO DE CAUSALIDAD HECHO EXCLUSIVO Y DETERMINANTE DE LA VÍCTIMA

En el presente caso no existe relación de causalidad entre la conducta de D1 S.A.S y el perjuicio alegado por la parte actora. Dentro de los requisitos que de tiempo atrás la ley, la doctrina y la jurisprudencia han determinado para que surja la responsabilidad administrativa está el denominado nexo causal. Esto no es otra cosa que la relación o vínculo que debe existir entre la culpa y el daño o entre el título de imputación y el daño.

En este orden de ideas, si no hay nexo causal, no surge responsabilidad alguna y, por ello, en el caso que nos ocupa no puede condenarse a D1 S.A.S., cuando su conducta nada tuvo que ver con el resultado dañoso o, al menos, no hay prueba de ello.

Especialmente y como se verá, el nexo causal en el presente caso se rompe por la eximente de responsabilidad que además se constituye como la causa eficiente del daño: la culpa o hecho exclusivo de la víctima al no tomar las debidas precauciones al conducir la motocicleta.

Debe rememorarse que para probar la existencia del nexo causal es necesario que la causa real, fáctica, sea aquella determinante en el acaecimiento del hecho, lo cual no se refleja en el caso *sub judice*. La jurisprudencia nacional ha avalado esta posición dentro de sus pronunciamientos:

(...) la jurisprudencia nacional ha utilizado como método para identificar la ‘causa’ del daño, la teoría de la causalidad adecuada, según la cual, sólo es causa del resultado, aquella que es suficiente, idónea y adecuada para la producción del mismo (...). Así lo señaló el Consejo de Estado en sentencia de 22 de junio de 2001, con ponencia del Consejero Doctor, Ricardo Hoyos Duque: ‘(...) es claro que sólo alguna o algunas de las causas que intervienen en la realización del daño son jurídicamente relevantes. Para establecer cuál es la determinante en la producción del daño se han ideado varias teorías y aunque su validez no es absoluta pues con ninguna de éstas puede obtenerse la solución de todos los casos concretos, sí constituyen ayudas metodológicas importantes. La teoría de la causalidad adecuada es la de mayor acogida en la jurisprudencia, (...). Según esta teoría, sólo los acontecimientos que normalmente producen un hecho pueden ser considerados como la causa del mismo. Por lo tanto, un comportamiento es el resultado de un daño, si al suprimirlo es imposible explicar el resultado jurídicamente relevante (...)’² (destacado fuera del texto original).

En esta misma línea, el Consejo de Estado se ha pronunciado así:

La equivalencia de condiciones fue sustituida –en la jurisprudencia de esta Corporación– por la teoría de la causa adecuada, de acuerdo con la cual *“de todos los hechos que anteceden la producción de un daño solo tiene relevancia aquel que, según el curso normal de los acontecimientos, ha sido su causa directa e inmediata”*. Esta teoría fue acuñada e implementada, por el rechazo a la equivalencia de condiciones, *“[...] pues deshumanizaría la responsabilidad civil y permitiría, absurdamente, buscar responsables hasta el infinito”*. Así pues, en aras de una racionalización, el juicio de responsabilidad se enfocó en lo que cabría esperar normalmente, bajo la premisa de que un sujeto sólo está obligado a resarcir un perjuicio, cuando este sea razonablemente esperado y previsible para un observador objetivo³.

Ahora, al respecto del hecho exclusivo de la víctima como eximente de responsabilidad, ha dicho la Corte Suprema de Justicia:

2. La culpa exclusiva de la víctima, como factor eximente de responsabilidad civil, ha sido entendida como la conducta imprudente o negligente del sujeto damnificado, que por sí sola resultó suficiente para causar el daño. Tal proceder u

² Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil. Magistrado ponente: Ariel Salazar Ramírez. SC13925-2016. Radicación 05001-31-03-003-2005-00174-01. Bogotá D.C., treinta de septiembre de dos mil dieciséis.

³ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia del 29 de noviembre de 2019. Exp. 05001-23-31-000-2002-02333-01

omisión exime de responsabilidad si se constituye en la única causa generadora del perjuicio sufrido, pues de lo contrario solo autoriza una reducción de la indemnización, en la forma y términos previstos en el artículo 2357 del Código Civil.

La participación de la víctima en la realización del daño es condición adecuada y suficiente del mismo y, por tanto, excluyente de la responsabilidad del demandado, cuando en la consecuencia nociva no interviene para nada la acción u omisión de este último, o cuando a pesar de haber intervenido, **su concurrencia fue completamente irrelevante**, es decir que la conducta del lesionado bastó para que se produjera el efecto dañoso o, lo que es lo mismo, fue suficiente para generar su propia desgracia.

Así lo ha aclarado la jurisprudencia de esta Sala en pronunciamientos como el siguiente:

...la doctrina es pacífica en señalar que para que el comportamiento del perjudicado tenga influencia en la determinación de la obligación reparatoria, es indispensable que tal conducta incida causalmente en la producción del daño y que dicho comportamiento no sea imputable al propio demandado en cuanto que él haya provocado esa reacción en la víctima... (Sentencia civil de 16 de diciembre de 2010. Exp.: 1989-00042-01)

La víctima, en suma, es exclusivamente culpable de su propio infortunio cuando su conducta (activa u omisiva) es valorada como el factor jurídicamente relevante entre todas las demás condiciones que confluyeron en la realización del perjuicio; es decir que aunque pueda presentarse una concurrencia de causas en el plano natural –dentro de las cuales se encuentra la intervención del demandado, así sea de modo pasivo–, la actuación de aquélla es la única que posee trascendencia para el derecho, o sea que su culpa resta toda importancia a los demás hechos o actos que tuvieron injerencia en la producción de la consecuencia lesiva.

En conclusión, todo lo descrito anteriormente debe tenerse en cuenta para la exoneración de responsabilidad de mi mandante y denegar todas las pretensiones de la demanda.

3.2 HECHO CONCURRENTE DE LA VÍCTIMA (EN SUBSIDIO).

Si el señor Juez no considera que la imprudencia de la víctima fue la causa determinante del accidente, por lo menos debe aceptar que es una causa de importancia capital dentro del desarrollo bajo estudio y, en ese orden de ideas, debe reducir la condena que imponga en proporción a la incidencia causal que haya tenido el comportamiento de los demandados en el resultado final.

3.3 Improcedencia de la presunción de responsabilidad del demandado por concurrencia de roles riesgosos

Resulta relevante, comenzar señalando – a efectos de evitar incongruencias en la lectura de las siguientes excepciones – que la presencia de roles riesgosos por parte de los conductores de ambos vehículos impide que se configure per se una presunción de responsabilidad (o para algunos, de culpa) en cabeza del demandado, es decir, de mi representada.

Lo anterior no se debe a que se pase a un régimen subjetivo de responsabilidad por la ya superada teoría de neutralización de culpas, pues la actividad riesgosa no deja de serlo por la concurrencia de otra actividad riesgosa. Es por ello, que como bien lo ha determinado la Corte Suprema de Justicia, a pesar de encontrarse en un régimen objetivo, en estos casos en los que concurren roles riesgosos por parte del autor y la víctima, es procedente evaluar la conducta de ambos a efectos de determinar la responsabilidad de cada uno. En últimas, debe examinarse la conducta de cada uno mediante un patrón de comparación objetiva tanto fáctica como jurídicamente, para determinar en cabeza de cual se encuentra la causa eficiente del daño, sin que sea procedente presumir la responsabilidad de mi representada.

Bajo esta defensa se demostrará que la causa eficiente del daño en el presente caso se encuentra en la conducta del demandante por el hecho exclusivo de la víctima. Para cerrar este acápite, se transcribe in extenso lo que ha determinado el Alto Tribunal de esta jurisdicción en la sentencia SC22111-2021:⁴

5.2.4. Ahora, existiendo roles riesgosos, no hay lugar a una responsabilidad con culpa probada o de neutralización de culpas, sino de una participación concausal o concurrencia de causas²¹, por cuanto una actividad peligrosa no deja de serlo por el simple hecho de ser protagonista con otra acción de la misma naturaleza.

Sobre el punto ha dicho la Sala que “Si bien en un principio la doctrina de esta Corte resolvió el problema de las concausas o de la concurrencia de actividades peligrosas, adoptando diversas teorías como la “neutralización de presunciones”, “presunciones recíprocas”, y “relatividad de la peligrosidad”, fue a partir de la sentencia de 24 de agosto de 2009, rad. 2001-01054-0125, en donde retomó la tesis de la intervención causal.

⁴ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil. Sentencia del 02 de junio de 2021, SC2111-2021, Rad. No. 85162-31-89-001-2011-00106-01, Magistrado Ponente: Luis Armando Tolosa Villabona. Recuperado de: <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/not/civil21/edictos/044SC2111-2021.pdf>.

“Al respecto, señaló:

“(…) La (...) graduación de ‘culpas’ en presencia de actividades peligrosas concurrentes, [impone al] (...) juez [el deber] de (...) **examinar a plenitud la conducta del autor y de la víctima para precisar su incidencia en el daño y determinar la responsabilidad de uno u otra**, y así debe entenderse y aplicarse, desde luego, en la discreta, razonable y coherente autonomía axiológica de los elementos de convicción allegados regular y oportunamente al proceso con respeto de las garantías procesales y legales. (*Destacado propio*).

“Más exactamente, el fallador apreciará el marco de circunstancias en que se produce el daño, sus condiciones de modo, tiempo y lugar, la naturaleza, equivalencia o asimetría de las actividades peligrosas concurrentes, sus características, complejidad, grado o magnitud de riesgo o peligro, los riesgos específicos, las situaciones concretas de especial riesgo y peligrosidad, y en particular, la incidencia causal de la conducta de los sujetos, precisando cuál es la determinante (*imputatio facti*) del quebranto, por cuanto desde el punto de vista normativo (*imputatio iuris*) el fundamento jurídico de esta responsabilidad es objetivo y se remite al riesgo o peligro (...)”.

“Así las cosas, la problemática de la concurrencia de actividades peligrosas se resuelve en el campo objetivo de las conductas de víctima y agente, y en la secuencia causal de las mismas en la generación del daño, siendo esa la manera de ponderar el quantum indemnizatorio”.⁵

No está demás señalar que la anterior sentencia se desprende de un caso similar al presente, en el cual la Corte decidió no casar la decisión del Tribunal de segunda instancia. En aquella ocasión, señaló la Corte que:

5.4.1. Según los hechos de la demanda, el señor William Barrera Umaña, quien iba al mando de la motocicleta, mientras tomaba una curva fue atropellado por el camión, que invadió su carril, ocasionándole la muerte en forma instantánea. [...]

El juzgador de segundo grado, luego de analizar el acervo probatorio recaudado, atribuyó el accidente a un hecho proveniente del conductor de la motocicleta, en cuanto al transitar descendiendo a alta velocidad y tomar la curva corrido hacia el centro de la vía perdió el control y colisionó contra la parte izquierda del camión y su llanta trasera, produciéndose así el fatal desenlace.

⁵ Cita propia de la Corte: CSJ. Civil. Sentencia SC2107 de 12 de junio de 2018.

[...]

En suma, para el ad-quem, el accidente se produjo por culpa exclusiva de la víctima, quien por transitar demasiado rápido tomó la curva corrido hacia la línea de centro y perdió el control, estrellándose contra la parte izquierda del camión para luego salir rebotados, la motocicleta y su conductor, hacia la línea blanca. (Subrayado propio).

Lo anterior, porque quedará probado, que, si en efecto el accidente de tránsito del 24 de julio de 2022 ocurrió, la causa eficiente del mismo solo podría ser atribuida al conductor de la motocicleta SCU51C.

3.4 ERRADA Y EXCESIVA VALORACIÓN DE LOS PERJUICIOS

Sobre este punto, no debe perderse de vista que en el evento en que se logre endilgar una responsabilidad y/o un daño resarcible a cargo de los demandados, dicho daño sólo debe repararse en su justa medida y de conformidad con las pautas jurisprudenciales aplicables en nuestro país, sin perder de vista el carácter subjetivo que necesariamente implica la tasación de los perjuicios inmateriales. Para esto, el operador judicial debe acudir a criterios jurisprudenciales que le permitan tasar, en justa medida, los perjuicios inmateriales y materiales. En palabras de la Corte Suprema de Justicia:

(D)entro de cualquier proceso que se surta ante la Administración de Justicia, la valoración de daños irrogados a las personas y a las cosas, atenderá los principios de reparación integral y equidad y observará los criterios técnicos actuariales' (artículo 16 de la Ley 446 de 1998; cas. civ. sentencias de 3 de septiembre de 1991, 5 de noviembre de 1998 y 1º de abril de 2003), es decir, se consagra el resarcimiento de todos los daños causados, sean patrimoniales, o extrapatrimoniales, aplicando la equidad que no equivale a arbitrariedad ni permite 'valoraciones manifiestamente exorbitantes o, al contrario inicuas y desproporcionadas en relación con los perjuicios sufridos (Flavio Peccenini, La liquidazione del danno morale, in Monateri, Bona, Oliva, Peccenini, Tullini, Il danno alla persona, Torino, 2000, Tomo I, 108 ss)⁶ (subrayado fuera del texto original).

⁶ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil. Magistrado ponente: ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO. SC16690-2016. Radicación 11001-31-03-008-2000-00196-01. Bogotá, D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), que a su vez cita a FLAVIO PECCENINI, La liquidazione del danno **morale**, in Monateri, Bona, Oliva, Peccenini, Tullini, Il danno alla persona, Torino, 2000, Tomo I, 108 ss.

Ahora, si bien no hay lugar al reconocimiento de los perjuicios materiales e inmateriales, pues los mismos no son atribuibles a la demandada, en el eventual pero poco probable caso en el que en el presente proceso sea proferida una sentencia condenatoria, el señor juez no debe acceder a las pretensiones del demandante, ya que estas debieron haber estado acordes con la naturaleza de los intereses quebrantados, lo que en este caso no sucede, toda vez que están claramente sobrestimadas. Sin pretender con esto avaluar un daño que por su naturaleza es inestimable.

3.5 Concausalidad o concurrencia de causas en la producción del daño (subsidiaria)

Subsidiaria y únicamente en caso de que las anteriores excepciones no prosperen, propongo la presente, en caso de que llegue a probarse que la participación de la víctima tuvo concurrencia en la producción del daño. En efecto, aun cuando se llegara a probar que mi representada incurrió en algún actuar que pueda reputarse como causa del hecho dañoso, no podrá olvidarse que a las víctimas les asistía un deber de cuidado propio y prevención del riesgo.

Sobre el principio de concausalidad la jurisprudencia nacional ha dicho:

Sobre el principio de concausalidad la jurisprudencia nacional ha dicho:

“Ahora bien, si la actuación de la víctima concurre con otra causa para la producción del daño, se producirá una liberación parcial, por aplicación del principio de concausalidad y de reducción en la apreciación del daño, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2357 del Código Civil.”⁷

En este sentido, se propone que en tal caso la condena sea disminuida según considere el juez la concurrencia y participación de cada causa en la producción del hecho.

⁷ Nota original de la sentencia citada: Consejo de Estado, Sentencia de 2 de mayo de 2002 exp. 13262, Actor: Héctor A. Correa Cardona y otros.

Véase también: Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de veinte (20) de abril de dos mil cinco (2005); Consejero Ponente: Ramiro Saavedra Becerra; Radicación: 05001-23-24-000-1994-00103-01(15784); Actor: Francisco Luis Vanegas Ospina y otros; Demandado: Municipio de Tarso.

3.6 EXCEPCIÓN GENÉRICA

Me refiero con ello a cualquier hecho o derecho a favor de mi mandante, que resultare probado dentro del proceso, toda vez que el juez oficiosamente debe declarar probadas las excepciones que resulten de los hechos acreditados en el expediente de conformidad con el artículo 282 del Código General del Proceso. Por lo anterior, le solicito a su despacho declarar probada cualquier otra excepción que resulte acreditada a lo largo del proceso frente a la demanda.

4. OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

De conformidad con el artículo 206 del Código General del Proceso, me permito objetar el juramento estimatorio realizado por el apoderado de la parte demandante.

La objeción se fundamenta en los siguientes motivos: Frente al lucro cesante me opongo por cuenta de que no existe prueba alguna que acredite el ejercicio de alguna actividad económica por parte del familiar de los demandantes para la fecha del accidente, y mucho menos del monto devengado por la supuesta actividad laboral. Debe recordarse que la presunción de liquidación bajo el salario mínimo mensual se desprende de la acreditación del ejercicio de esta, razón por la cual ni siquiera es pertinente aplicar esa presunción para calcular el perjuicio. Aunado a lo anterior, debe recordarse que estos perjuicios se encuentran sobre estimados también porque no se tuvo en cuenta la resta que se debe realizar por el porcentaje de lesión de la víctima y/o la participación de esta por su propio hecho u omisión, además de no existir prueba que acredite que el occiso era una persona laboralmente activa, también brilla por su ausencia las fórmulas utilizadas por la parte demandante para calcular el lucro cesante solicitado en favor de los demandantes

5. PRUEBAS

4.1. Documentales

4.1.1. Acuerdo marco de arrendamiento operativo (Renting) suscrito entre Renting Colombia S.A.S. y Koba Colombia S.A.S. (hoy D1 S.A.S) del 04 de septiembre de 2015.

4.1.2. Acta de entrega N° 90967 suscrita el 23 de octubre de 2019, mediante la cual Renting Colombia S.A.S. entregó el vehículo GKV449 a Koba Colombia S.A.S. (hoy D1 S.A.S).

4.1.3. Contrato de renting N°333903 suscrito entre Renting Colombia S.A.S. y Koba Colombia S.A.S (hoy D1 S.A.S).

4.2. Interrogatorio de parte

De conformidad con el artículo 198 del Código General del Proceso, solicito que se me permita interrogar a todas las personas que conforman la parte demandante y la parte demanda.

4.3. Contradicción dictamen pericial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del código General del proceso le ruego se sirva ordenar la comparecencia de los peritos que elaboraron las experticias aportadas por la parte demandante y la parte demandada, para que absuelvan el interrogatorio que les formularé en la audiencia de instrucción y juzgamiento.

4.4. Interrogatorio a los testigos citados por las partes.

Le ruego su señoría permitirme interrogar a los testigos citados por las partes.

III. CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

1. FRENTE A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO.- Es cierto que el 24 de julio de 2022 ocurrió un accidente de tránsito el municipio vía Pitalito – Garzón, donde resultó involucrado el vehículo tipo camión de placa GKV449 y donde falleció el señor Jose Luis Celis Cuellar quien se movilizaba en un vehículo tipo motocicleta.

AL HECHO SEGUNDO.- Es cierto.

AL HECHO TERCERO.- Es cierto que el vehículo de placas GKV449 fue entregado a la sociedad D1 S.A.S en arrendamiento mediante contrato de renting por la sociedad Renting Colombia del 23 de octubre de 2019, tal como se evidencia en el acta de entrega No. 90967, las demás afirmaciones no me constan, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

AL HECHO CUARTO.- Es cierto.

AL HECHO QUINTO.- No es un hecho, son imputaciones falsas. Las manifestaciones de responsabilidad que a lo largo de la demanda se ha esforzado por increpar el apoderado, lamentablemente no les ha dado un fundamento factico y probatorio.

2. FRENTE A LAS PRETENSIONES

La responsabilidad de D1 S.A.S. únicamente podrá verse comprometida, y en este sentido podrán prosperar las pretensiones del llamamiento en garantía, siempre que se profiera una condena en contra de Renting Colombia S.A.S. y se cumplan las cláusulas generales y particulares en el contrato de renting No. 333903.

3. EXCEPCIONES DE MÉRITO

3.1 LÍMITE Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE RENTING No. 333903, PARA EL ALQUILER DEL VEHÍCULO DE PLACA GKV449

D1 S.A.S. solo estará llamada a responder en el escenario en que el Renting Colombia S.A.S. sea declarado civilmente responsable del hecho dañino, y siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas en el contrato de renting N° 333903, para el alquiler del vehículo de placa GKV449.

De no prosperar o solo hacerlo parcialmente las excepciones propuestas anteriormente o las que configuren hechos que eximan de responsabilidad a los demandados y que sean debidamente acreditados durante el proceso, solicito que en la eventual condena en contra de mi representada se tenga como límite las condiciones del contrato de renting N° 333903.

Lo anterior, por supuesto, no constituye, bajo ninguna circunstancia, aceptación de responsabilidad alguna. Reitero que mi representada se opone a la prosperidad de las pretensiones formuladas en la medida que desconozcan las condiciones pactadas en el contrato que fundamenta el llamamiento.

3.3 EXCEPCIÓN GENÉRICA

Me refiero con ello a cualquier hecho o derecho a favor de mi mandante, que resultare probado dentro del proceso, toda vez que el juez oficiosamente debe declarar probadas las excepciones que resulten de los hechos acreditados en el expediente, de conformidad con el artículo 282 del Código General del Proceso.

4. ANEXOS

- a. Poder para actuar.
- b. Certificado de existencia y representación legal de D1 S.A.S.

5. NOTIFICACIONES

- 5.1.** Mi poderdante la compañía D1 S.A.S. las recibirá en el correo electrónico: notificaciones.d1@d1.com.co.
- 5.2.** Los demandantes, los demandados y el llamante en garantía en las direcciones por ellos aportadas.
- 5.3.** La suscrita las recibirá en la Av. 4A Norte No. 6N-67, Ed. Santa Mónica Central del Distrito Especial de Santiago de Cali y en el correo electrónico: laura0117m@gmail.com.

Atentamente,



LAURA MARCELA MONTAÑA MOLANO
T.P. 334.902 del C.S. de la J.